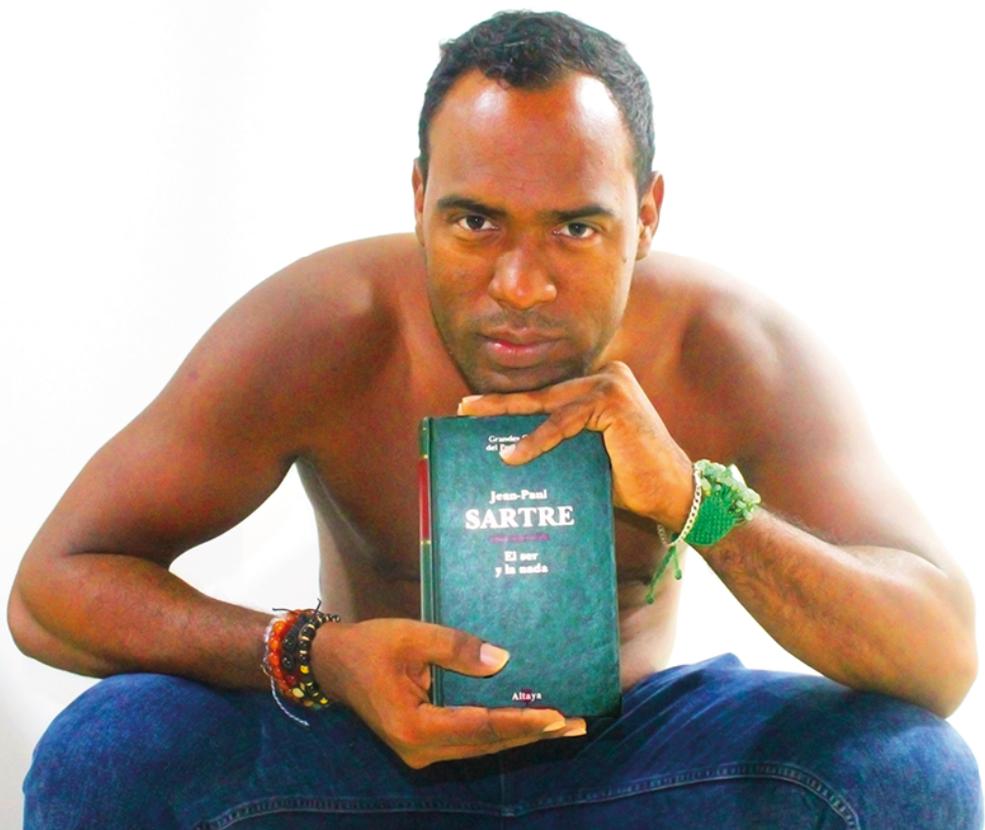


REFLEXIONES

AL MARGEN DE LAS TENSIONES ENTRE LOS
DIÁLOGOS SUBJETIVOS, LA ACEPTACIÓN
PRAGMÁTICA Y LOS DISCURSOS DEL DERECHO

Autora Coordinadora
Fernanda Pattaro Amaral



SELLO EDITORIAL
CORUNIAMERICANA



SELLO EDITORIAL
CORUNIAMERICANA

**REFLEXIONES AL MARGEN DE LAS TENSIONES
ENTRE LOS DIÁLOGOS SUBJETIVOS, LA ACEPTACIÓN
PRAGMÁTICA Y LOS DISCURSOS DEL DERECHO**

Autora Coordinadora
Fernanda Pattaro Amaral

Autores
Fernanda Pattaro Amaral
Diego Mauricio Higuera Jiménez
Luiz Claudio Kleaim
Mireya Camacho Celis
Elizabeth Alfaro Meléndez

Libro resultado de investigación, realizado a partir del trabajo colaborativo entre grupos de investigación y el desarrollo de propuestas que contribuyen al fortalecimiento de los indicadores de generación de nuevo conocimiento en el área del Derecho.

Reflexiones al margen de las tensiones entre los diálogos subjetivos, la aceptación pragmática y los discursos del Derecho / Fernanda Pattaro Amaral ... [et al.]. -- Barranquilla: Corporación Universitaria Americana, 2018.

137 p. ; 17X24 cm.
ISBN: 978-958-5512-25-2

1. Derecho – Reflexiones – Corporación Universitaria Americana. I. Pattaro Amaral, Fernanda. II. Higuera Jiménez, Mauricio. III. Kleaim, Luiz Claudio. IV. Camacho Celis, Mireya. V. Alfaro, Elizabeth.
340 R332 2018 cd 21 ed.

Corporación Universitaria Americana - Sistema de Bibliotecas

Corporación Universitaria Americana©

Sello Editorial Coruniamericana©

ISBN: 978-958-5512-25-2

REFLEXIONES AL MARGEN DE LAS TENSIONES ENTRE LOS DIÁLOGOS SUBJETIVOS, LA ACEPTACIÓN PRAGMÁTICA Y LOS DISCURSOS DEL DERECHO

Autora Coordinadora:

© **Fernanda Pattaro Amaral**

Autores:

© **Fernanda Pattaro Amaral**, © **Diego Mauricio Higuera Jimenez**

© **Luiz Claudio Kleaim**, © **Mireya Camacho Celis**, © **Elizabeth Alfaro Meléndez**

Presidente

JAIME ENRIQUE MUÑOZ

Rectora Nacional

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ

Vicerrector Académico Nacional

MARIBEL YOLANDA MOLINA CORREA

Vicerrector de Investigación Nacional

ASTELIO DE JESÚS SILVERA SARMIENTO

Director Sello Editorial

JUAN CARLOS ROBLEDO FERNÁNDEZ

Sello Editorial Coruniamericana

selloeditorialcoruniamericana@coruniamericana.edu.co

Diagramación y portada: Kelly J. Isaacs González

Fotografía portada: Fernanda Pattaro Amaral

Corrección de estilo: Eva Luna Contreras Mariño

1ª edición: 11 de diciembre de 2018

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en ninguna forma o por medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, u otro, sin previa autorización por escrito del Sello Editorial Coruniamericana y de los autores. Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente corresponden con los de la Corporación Universitaria Americana y da cumplimiento al Depósito Legal según lo establecido en la Ley 44 de 1993, los decretos 460 del 16 de marzo de 1995, el 2150 de 1995, el 358 de 2000 y la Ley 1379 de 2010.

Pares Evaluadores

Thais Joy Martins. Ph.D en Sociología.
Universidade Federal do Reconcavo Baiano, Brasil

Mary Ferreira. Ph.D en Sociologia,
Universidade Vila Velha, Brasil

Comité Científico

Fagner Firmo Santos
Ph.D en Ciencias Sociales
La Universidad Estatal de Campinas, Brasil

Fabio Borges
Ph.D en Relaciones Internacionales,
Universidad Federal de Integración Latinoamericana, Brasil

Karen Esmeralda Rivera
Ph.D. en Sociología
Universidad Nacional Autónoma de México

Gessica Trevisan Pera
Ph.D. en Ciencias Sociales
University Center From Guanambi, Brasil.

Contenido

Presentación.....	7
El mal estar contemporáneo y el Derecho: reflexiones sobre la construcción de las libertades de los sujetos en la sociedad posmoderna..... <i>Fernanda Pattaro Amaral & Diego Mauricio Higuera Jimenez</i>	9
Reflexiones sobre la práctica de la necropolítica: el Estado como actor central instrumentalizando la muerte..... <i>Fernanda Pattaro Amaral</i>	31
Las experiencias trans compartidas: discursos y subjetividades por medio de las escrituras de sí en el ciberespacio..... <i>Luiz Claudio Kleaim</i>	58
La ciudadanía negada: el caso de los inmigrantes “ilegales” y la negación del derecho a su ciudadanía <i>Mireya Camacho Celis</i>	81
Ejecuciones extrajudiciales en Colombia reflexiones sobre una política sangrienta..... <i>Elizabeth Alfaro Meléndez</i>	103

Presentación

Este libro tiene como propuesta incitar a una serie de reflexiones sobre las tensiones subjetivas y los discursos del Derecho en una sociedad posmoderna donde el acto de existir preconiza una liquidez entre el pragmatismo respaldado por los valores del consumo como fetiche existencial que aprisiona la existencia misma, y todo aquel que se encuentra al margen de esa cadena de consumo pierde el propio carácter de humanidad – legitimada a través de esa lógica del consumo. En este momento de narcisismo se crea el sujeto-atrapado en su propia imagen construida delante de los demás con la necesidad de ser apreciado y objeto de consumo-fetiche de sus iguales. Quien no puede consumir, quien está fuera de la cadena de consumo pierde su status de “ciudadano”... la ciudadanía contempla los que están inmersos en el juego del consumo. Ese “fetiche del capital” (Bautista, 2017) que produce una idolatría hacia valores utópicos y sacrifica la propia convivencia social en nombre de un modelo económico, no admite otra forma de desarrollo y propicia discursos morales donde los que están ausentes de las políticas de esos discursos son marginados. ¿Acaso el Derecho como disciplina regulatoria – en términos foucaultianos – es partícipe de esa lógica fetichista, una vez que esa disciplina normatiza (Foucault, 2012) las relaciones sociales?

La caracterización de ese momento por el cual estamos históricamente inmersos hoy es en una palabra el inmediatismo. Vivimos en un mundo de posibilidades (pero no sabemos utilizarlas) donde la angustia se torna un fenómeno más presente. Esa angustia adviene del uso cada vez más frecuente de la tecnología en sustitución incluso de las relaciones sociales de los seres humanos - que se disfrazan detrás de las teclas de un ordenador para destilar odio hacia su semejante por cuestiones ideológicas – y con eso, ese “social” sufre una ruptura; una vez que estamos en una era donde socializamos el odio, donde socializamos fake news, donde socializamos ideas eugénicas y donde socializamos la violencia. El ser humano se muestra cada vez más narcisista (sea para el bien o para el mal), y vive en una velocidad tan rápida que se olvida de un pasado entero de terror (en ese punto, hablo directamente de la juventud actual con ideas neonazistas en Europa y América) lo que nos recuerda al factor de liquidez de Bauman (2010), donde todo fluye de una manera muy efímera y veloz. De esta forma, este libro presenta cinco capítulos que problematizan la propia existencia y su relación con el derecho a existir, a ser uno mismo frente a una sociedad superficial.

El Capítulo 1 - *El mal estar contemporáneo y el Derecho: reflexiones sobre la construcción de las libertades de los sujetos en la sociedad posmoderna*, de Fernanda Pattaro Amaral y Diego Mauricio Higuera Jimenez, dialoga con la inconstancia de la posmodernidad a través de algunos cuestionamientos sobre las libertades concedidas a la sociedad y problematiza concepciones y valores que caminan en dirección al fortalecimiento de los fetiches de consumo tratando a las libertades como productos de ese consumo, por lo

tanto, negociables lo que genera un mal estar de la propia existencia humana – inherente a todo periodo histórico, pero igualmente vulnerable en una sociedad fugaz basado en la inmediatez.

El Capítulo 2- *Reflexiones sobre la práctica de la necropolítica: el Estado como actor central instrumentalizando la muerte*, de Fernanda Pattaro Amaral, problematiza el Estado como ejecutor de políticas de la vida y de la muerte, trabajando con el concepto de la necropolítica en relación a las muertes de su población marginada – la que no pertenece al plan de desarrollo económico que defiende la dialéctica entre los seleccionados a vivir y los seleccionados a morir de acuerdo a los que detienen el poder del Estado.

El Capítulo 3- *Las experiencias trans compartidas: discursos y subjetividades por medio de las escrituras de sí en el ciberespacio*, de Luiz Claudio Kleaim, visibiliza una parcela de la población forastera, las personas trans, que – inserida en ese espacio de mal estar postmoderno – reivindica para sí a través de la revisión de paradigmas de la modernidad por los estudios de género, los diálogos de sí y sus experiencias farmacopolíticas propiciados por el avance de las (bio)tecnologías y la facilidad de obtener una identificación partiendo de la tecnociencia. Para eso, el autor aborda las narrativas sobre la reeducación sexual por medio de la transcripción de las experiencias en las redes sociales dialogando entre sexo, subjetividad, deseo y los discursos de naturalización de los cuerpos y de las identidades de las personas en el ciberespacio.

El Capítulo 4 - *La ciudadanía negada: el caso de los inmigrantes “ilegales” y la negación del derecho a su ciudadanía*, de Mireya Camacho Celis, es el capítulo que cierra este libro con una importante reflexión a respecto del fetiche de la ciudadanía. ¿Ciudadanía para quién?, Una vez más la sociedad marginada se encuentra alejada de las políticas de poder del Estado que defiende mantener determinadas condiciones elitistas para suplir las necesidades del mercado, y de esa reserva de destituidos de derechos - a los cuales el mercado necesita y fomenta su existencia - ¿Cómo el Derecho lidia con esa ciudadanía negada por el Estado?

Fernanda Pattaro Amaral

Referencias

- Bauman, Z. (2010). *Vida líquida*. Sao Paulo: Zahar
- Bautista, J.J. (2017). *Dialéctica del fetichismo de la Modernidad*. Bogotá: Teoría & Praxis.
- Foucault, M. (2012). *Vigilar y castigar*. Barcelona: Siglo Veintiuno.

EL MAL ESTAR CONTEMPORÁNEO Y EL DERECHO: REFLEXIONES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS LIBERTADES DE LOS SUJETOS EN LA SOCIEDAD (POS) MODERNA

Fernanda Pattaro Amaral *

Diego Mauricio Higuera Jiménez **

*“Creo que todos tenemos un poco de esa bella
locura que nos mantiene andando cuando todo
alrededor es tan insanamente cuerdo”*

Julio Cortázar (apud Casamayor, s/f, p-04).

* Magíster en Sociología (UNESP-Brasil); Magíster en Género, Identidad y Ciudadanía (UCA-España), Científica Social (UNESP-Brasil); Coordinadora de la RIIF (Red Internacional de Formación para la Investigación); Coordinadora de Estudios Multidisciplinares de Género de la Red-HILA (Red Iberoamericana de Ciencias Sociales con enfoque de Género – Univ. Simón Bolívar), docente-investigadora de la Corporación Universitaria Americana, Barranquilla (Colombia), miembro del grupo de investigación “Dinámicas Institucionales de las políticas públicas” (UNIVALI-Brasil). Correo: fpattaro@coruniamericana.edu.co

** Doctor en Derecho, Universidad Externado de Colombia; Magíster en Derecho Público y Ciencia Política, Université Nancy 2 Francia; abogado, Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja; Co investigador del Grupo Justicia, Derecho y Estado Social de Derecho, Director del Semillero de Investigación Veritas Est Font Libertatis. Correo: higuerajimenez.abogado@gmail.com

Resumen

El presente artículo de reflexión, se enfoca en presentar un análisis sobre el actual malestar contemporáneo en la construcción de las libertades de los individuos en sociedad. Además, se indica que rol tiene en este escenario el derecho y las instituciones jurídicas y estatales como organismos que condicionan al individuo en el desarrollo tanto a nivel individual como social. Lo anterior, en el contexto de lo que algunos autores han denominado pos(modernidad) aludiendo a las teorías sobre la normalización que catalogan determinadas situaciones como aceptables y por ende, generan patrones conductuales que rigen el conglomerado social.

Palabras clave: *Posmodernidad, Derecho, Sociedad, Individuo.*

Abstract

This article of reflection, focuses on presenting an analysis on the current contemporary malaise in the construction of the liberties of individuals in society. In addition, it is indicated that role in this scenario the law and legal and state institutions as agencies that condition the individual in the development at both the individual and social levels. This, in the context of what some authors have called post (modernity) alluding to theories about normalization that categorize certain situations as acceptable and therefore, generate behavioral patterns that govern society.

Keywords: *Postmodernity, Law, Society, Individual.*

Introducción

El mal estar contemporáneo y el derecho: lo “normal” es lo aceptable - la “normalidad” como signo que enmarca la libertad

Lo que relacionamos a la normalidad (o naturaleza humana) para Foucault (2007) no es algo realmente relacionado a lo esencial derridiano (Derrida, 1989), sino que aquello que viene siendo perpetuado en la sociedad en forma de tradición. Foucault (1998, p.6) alega que la sociedad busca mecanismos para practicar una “purificación y exclusión” social, enfatizando la creación de los famosos *leprosorios* en Europa que mantenían las personas enfermas lejos de los humanos saludables. La lepra se fue en finales del siglo XVIII, pero el imaginario segregacionista representado por la figura del leproso, no. El estigma social persistió porque las estructuras persistieron fortaleciendo esos “juegos de exclusión”. Ahora “los pobres y los vagabundos” asumen en lugar del leproso en la sociedad. Además, en aquel entonces “algunos locos eran azotados públicamente, y como una especie de juego, los ciudadanos los perseguían simulando una carrera, y los expulsaban de la ciudad golpeándolos con varas” (Foucault, 1998, p.12). En 2017 en Brasil, una travesti fue golpeada hasta la muerte por una pandilla de seis hombres, cuatro de ellos de menor edad (Phillips, 2017). Su crimen era identificarse con otro género, no el género acorde a su sexo biológico dentro de la matriz binaria. En este siglo, XXI, los locos que “necesitan” ser expulsados de la sociedad – cada vez más conservadora, son aquellas personas que desafían el *status quo*, que viven a margen de los discursos conservadores castradores de libertades individuales y colectivas que no se adecuan al imaginario de las sociedades dichas tradicionales, que son transgresoras a esas sociedades y a sus reglamentos y normas¹. De hecho, uno de los principales espacios de normatización y reglamentación es el cuerpo humano, configurado para atender a determinadas necesidades político-económicas; una de las principales análisis sobre ese problema son los *cuerpos dóciles*. Foucault (2007) cuando analiza la cuestión de los cuerpos dóciles enmarca esa construcción de la reglamentación del cuerpo, es decir, de la fabricación de cuerpos artificiales, subjetivos, utilizando como ejemplo la construcción de los cuerpos dóciles² de los soldados, moldeado de tal manera a satisfacer las necesidades del organismo que este

1 “En toda sociedad, el cuerpo queda prendido en el interior de poderes muy ceñidos, que le imponen coacciones, interdicciones u obligaciones” (Foucault, 2007, p.125).

2 “Es dócil un cuerpo que puede ser sometido, que puede ser utilizado, que puede ser transformado y perfeccionado” *Ibid.*

representa, tornando la masa inicial una masa estéticamente y físicamente construida para un propósito, así la Ordenanza del 20 de Marzo de 1764 dicta que tal cambio era necesario para expulsar al campesino y darle aires de soldado. De este modo, “Es dócil un cuerpo que puede ser sometido, que puede ser utilizado, que puede ser transformado y perfeccionado” (Foucault, 2007, p.125). Esto quiere decir que el cuerpo está normalizado para atender a determinadas necesidades sociales, políticas, culturales y económicas. Así,

(...) de un cuerpo inepto, se le ha hecho la máquina que se necesitaba, se han corregido poco a poco las posturas; lentamente, una coacción calculada recorre cada parte del cuerpo, lo domina, pliega el conjunto, lo vuelve perpetuamente disponible, y se prolonga, en silencio, en el automatismo de los hábitos (...) se les enseñará igualmente a no poner jamás los ojos en el suelo, sino a mirar osadamente a aquellos ante quienes pasan (...) a mantenerse inmóviles aguardando la voz de mando, sin mover la cabeza, las manos ni los pies... (pp. 124-125).

Hay unos métodos que implican a que los cuerpos estén controlados garantizando la sujeción de esos cuerpos manteniendo esa relación de “docilidad-utilidad”, que son las “disciplinas”, que para Foucault son ejercidas por la Prisión, la Educación y los Hospitales como “formulas generales de dominación” (Foucault, 2007, p.126). De esta forma, y para no extender demasiado en el tema, podemos indagar sobre ¿qué tipo de libertades tenemos nosotros con nuestros cuerpos en la sociedad? En el apartado dos de este texto intentaremos lanzar algunas luces sobre la cuestión. Por hora, vamos enfocar en otro punto generador de angustias fomentado por determinadas leyes que condicionan las identidades de los sujetos, las parcelas excluidas o estigmatizadas por y en la vivencia en sociedad.

Para Foucault (1998, p.17), los discursos sobre la normalidad marcan la vida en sociedad, y afirma que “estamos consagrados históricamente a la historia, a la construcción paciente de discursos sobre discursos, a la tarea de oír lo que ya ha sido dicho”; o sea, de reproducir padrones. Foucault (2012) refleja esa reproducción de padrones cuando hace un análisis de lo “normal” y lo “anormal”; apuntando que los individuos considerados peligrosos (de alguna manera) eran nombrados como anormales y los dispositivos que domesticaban los sujetos, como las campañas que disciplinan a la familia moderna. De ahí adviene el concepto de biopolítica del filósofo

que explica la utilidad económica y política de los cuerpos, y pondera sobre el poder político sobre la vida. Algunas ramas de la Medicina (ella misma reglamentando la vida y la muerte) como la psiquiatría del siglo XVIII tenían por función realizar la higiene social, creando conceptos como las enfermedades de la degeneración o la esquizofrenia, por ejemplo, destacando determinados peligros sociales como enfermedades, cuyos pacientes necesitaban ser apartados de la sociedad y quedar reclusos³. Y el análisis del *monstruo humano*, para Foucault, es todo aquel que transgrede las leyes (jurídicas y naturales); y entonces aparece la segunda figura de lo anormal que es el *individuo a corregir* que es objeto de corrección por parte de la “familia y la escuela, la calle, el barrio, la parroquia, la iglesia, la policía, etc.”⁴ (Foucault, 2009, p.65). O sea, la familia y su entorno son los mecanismos para aplicar la corrección a ese individuo. Todos esos elementos descritos fomentaron la narrativa de comportamientos *anormales* que exigieron una determinada reglamentación, y sobre todo, la división de lo que era considerado *normal* de lo *anormal*. Giddens (1991), aporta la discusión de la destradicionalización donde emerge una ruptura entre el *status* de la tradición misma. El discurso del “natural” está imbricado en el discurso del “social”, de modo que ambos pasaron a ser considerados casi sinónimos, cuando – en verdad – no lo son. Lo que entendemos por “natural” es una construcción social moldada de forma a atender a determinados requisitos de la manutención de aquél contrato social de Rousseau.

De momento no cabe aquí desarrollar la teoría sobre las especificidades sociales de los considerados locos y los considerados normales, pero evidenciar que la locura moderna es la inadaptación al modelo económico-socio-cultural que nos impone los regímenes sociales vigentes. Podemos decir que los locos actuales son los *outsiders* de Becker (2008), o los estigmatizados de Goffman (2006), es decir, los socialmente marginados. Becker (2008, p.15) elucida que “todos los grupos sociales hacen reglas” y de determinadas maneras intentan imponerlas a los demás. Tales reglas manipulan comportamientos “especificando algunas acciones como ciertas y prohibiendo otras como erradas”. Cuando se infringe una (o más) de esas reglas, esa persona es considerada una *outsider* por no vivir exactamente “de acuerdo con las reglas estipuladas por el grupo”. Todavía, esa persona, ese

3 Para Foucault (2009) la psiquiatría tenía la función de regular a la normalidad.

4 Foucault destaca más dos figuras anormales: lo del masturbador y/o el niño masturbador – relación del individuo con su cuerpo, y la familia, su cama, supervisores, el cuerpo, los médicos... “la masturbación es el secreto universal” (Foucault, 2009, p.65). Y lo anormal del siglo XIX es la correlación entre esas tres figuras: el monstruo, el individuo a corregir y el masturbador.

“outsider” puede no aceptar esas reglas y puede creer que los que la juzgan no estén “legítimamente autorizados” para la tarea. Y, así, también Becker invierte la situación, alegando que para esas personas sus jueces son los *outsiders*.

Es una cierta forma de crear un falso “*ethos* colectivo” conservador que metamorfosee la sociedad (Adorno, 1997) y no admite su permanencia eterna en el pasado, sino que intenta sobrevivir en el presente a través de mecanismos de violencia relacionada a la universalidad. En ese sentido, ¿sería el Derecho un mecanismo de violencia para la manutención de ese “*ethos* colectivo” conservador? Butler (2007, p.15) afirma que el “*ethos* colectivo instrumentaliza la violencia para mantener la apariencia de su carácter colectivo”. De tal forma, que la idea weberiana del monopolio legítimo de la violencia representada por el poder del Estado, requiere un conjunto de normas jurídicas que promuevan el orden y la seguridad de sus asociados, en tanto, el derecho considerado como ese compendio de reglas, está dirigido a mantener el patrón de conducta de la sociedad.

Adorno (1997) y Butler (2007) provocan una reflexión importante acerca de la delicada cuestión de la universalidad *versus* lo individual, es decir, la negación de lo universal a los derechos individuales⁵. Todavía, lo individual está inmerso en la universalidad, pues el individuo es un ser social y sujeto a normas condicionantes. Como ser social sujeto a normas, la convivencia en grupo es un factor importante para el desarrollo de ese sujeto dentro de la sociedad y la manutención de la armonía y cohesión social. Entre los elementos que constituyen el grupo social dos categorías son importantes para la reproducción de la sociabilidad de ese sujeto que son: los lazos de parentesco (familiares) y las amistades. Anthony Giddens (1991) analizando las características de las sociedades existentes en la modernidad reflexiva (postmoderna), apuntó la problemática de la inestabilidad de determinados lazos sociales, como el parentesco. En momentos anteriores en la Historia, el parentesco era determinante para las relaciones sociales. La confianza en determinados individuos sociales, como los amigos, tenía una importancia fundamental existiendo una separación bastante clara entre los que no pertenecían a esa microsociedad – los “de fuera”. Así: “las arenas de interacción no-hostil con otros anónimos, característica de la

5 “Podemos imaginar, por ejemplo, la imposición de gobiernos a países extranjeros en nombre de principios universales de democracia cuando en verdad esa imposición niega efectivamente los derechos de la población en cuanto a elegir a sus propias autoridades. En esta misma línea, podríamos pensar en la propuesta del presidente Bush a la Autoridad Palestina, o sus esfuerzos por imponer un cambio de gobierno en Irak”. (Butler, 2007, pp.15-16).

actividad social moderna, no existía” (Giddens, 1991, p.101). De ese modo, existía la amistad institucionalizada - una forma eficaz de garantizar alianzas con grupos “potencialmente hostiles”.

Actualmente la amistad es un mecanismo social que mantiene la cohesión estructural dentro de la sociedad, aunque sea de dos formas: la amistad que crea una cierta dependencia afectivo-social hacia el otro, y la amistad que mantiene el otro cerca, es decir, alejando el problema de la probable amenaza, a través de sustantivos con significados similares como “conocido” o “colega”, etc. Ospina (2017) afirma que:

Gran parte de la confianza en las grandes promesas de la ilustración han terminado produciendo derrotados, vencidos y víctimas. El pensamiento filosófico que se pregunta por la historia se las tiene que ver hoy con una difícil tarea: restaurar alguna esperanza, alguna confianza en medio de un campo de guerra (p.323).

Giddens (1991, p.101) argumenta que la Modernidad trajo “acciones y eventos seguros y coordinados que tornan posible la vida social moderna”. Rápidamente, el distanciamiento entre espacio-tiempo es fruto de una confianza en “sistemas abstractos” y una pérdida de confianza en las relaciones humanas, conllevando a una “transformación de la intimidad” a través de mecanismos de confianza que están relacionadas “a la situación en la cual la construcción del yo tornase un proyecto reflexivo” (Giddens, 1991, p.103). Aparte, existe un cierto temblor de que nos habla Derrida (2009, p.24) que nos aleja de nuestro centro de decisiones basados en el “yo”, que de hecho es “la experiencia de una pasividad absoluta”, vulnerable “ante un pasado irreversible así como ante un porvenir imprevisible”. Ese temblor existente en la (pos) modernidad se conecta con las incertidumbres del desarrollo del sujeto dentro de la sociedad, es decir, no tener seguridad de para dónde se encamina en su sentido más filosófico, y perder las bases estructurales del sujeto en ese contexto – la pérdida del empleo, la toma de su propiedad por no poder pagar una deuda, entre otros. De esta forma, otro punto relevante es lo relacionado a la ciudadanía y el reconocimiento subjetivo de esta ciudadanía, una vez que en una sociedad de consumo y fetichista la mercancía tiene un valor importante en la forma como uno se reconoce como ciudadano de derechos, explico: el valor de un individuo en esta sociedad puede ser medido a través de su capital financiero, por ejemplo. Tener objetos, propiedades, tornase una forma de ansiar por un reconocimiento social de pertenencia a la colectividad. Tomemos como

ejemplo el caso del joven chino *Wang Shangkun* de diecisiete años que vendió su riñón para poder comprar un modelo iPad y un iPhone, y el hecho le costó problemas de salud tanto que no pudo estar presente en su juzgado debido a la insuficiencia renal adquirida. Los cinco miembros involucrados en este episodio fueron acusados de tráfico ilegal de órganos. De acuerdo a los reportajes sobre el caso, *Wang* contactó a los traficantes a través de un chat por internet (*internet chat rooms*). El líder del grupo contrató un cirujano en un hospital militar y *Wang* recibió por su riñón lo equivalente a US\$ 3,500, pero el líder recibió por la venta del órgano el equivalente a US\$ 35,000, el restante del dinero fue distribuido entre los traficantes. *Wang* obtuvo solamente la décima parte del valor de su órgano en el mercado negro chino y una insuficiencia renal de por vida (Beneth-Smith, 2012; Reuters, 2012). En estos casos, reconocerse como ciudadano pasa por someterse a determinados comportamientos sociales que gozan de valor en la sociedad (pos)moderna marcada por ese fetichismo, por ese consumismo. Y esa ciudadanía basada en valores monetarios se relaciona con la negación o el goce de determinadas libertades que pueden ser esenciales para determinados segmentos sociales, como el joven chino que utilizó su riñón como mercancía para gozar de un *status* que le garantizaría una ciudadanía (selectiva y elitista) y un reconocimiento entre sus pares. Giddens (1991) retoma los conceptos de Marx para cuestionar la modernidad:

(..) la modernidad es vista como un monstruo. Mucho más claro que cualquiera de sus contemporáneos, Marx percibió el potencial destructor e irreversible del impacto de la modernidad. Al mismo tiempo la modernidad era para Marx lo que Habermas llamó con precisión de ‘un proyecto inacabado’. El monstruo puede ser domado en la medida en que los seres humanos siempre pudieron someter a su propio control lo que habían creado. El capitalismo es una vía irracional para conducir el mundo moderno, porque el sustituye la satisfacción controlada de las necesidades humanas por los caprichos del mercado (p.124).

Exilado de esa sociedad, ese individuo cuya ciudadanía le es negada a el que vive al margen del consumismo, o mejor dicho, del poder adquisitivo para consumir incesantemente, se torna lo que Matos identifica del concepto de pertenencia de Derrida: “el extranjero no es más aquel que viene del exterior, sino que no está en su lugar en ningún lugar” (Matos, 2016, p.255). Podemos utilizar ese pensamiento *derridiano* para indagar la pertenencia de la ciudadanía a las manipulaciones del mercado financiero,

tal cual como las libertades condicionadas a determinados contextos pre establecidos por mecanismos político-económicos. Así, a respecto de esa ciudadanía y esas libertades condicionadas, Holloway esclarece que:

“El mercado de valores sube cada vez que aumenta el desempleo. Se encarcela a los estudiantes que luchan por la educación gratuita mientras que a los responsables activos de la miseria de millones de personas se los colma de honores y se les otorgan títulos como los de general, secretario de defensa o presidente. Y la lista continúa. Nuestra furia cambia cada día de acuerdo con la última atrocidad. Es imposible leer el periódico sin sentir rabia, sin sentir dolor (...) Vemos cada vez más personas mendigando en la calle mientras que los mercados de valores rompen nuevos récords y que los salarios de los gerentes de las empresas se elevan a alturas vertiginosas, y sentimos que los horrores del mundo no son injusticias casuales sino parte de un sistema que está profundamente equivocado”. (Holloway, 2005, pp.5-6)

Ese mal estar que sentimos cuando miramos un supermercado en un fin de semana, repleto de personas adquiriendo sus productos, el parqueadero lleno de autos (sin hablar de los supermercados divididos entre populares y de elite); las calles con más personas (sobre todo en fechas comerciales) consumiendo, y volvemos la mirada de observador hacia nosotros y reparamos que nuestra indignación selectiva también es una indignación acostumbrada con determinados elementos que ya son parte de nosotros y que reafirma las “existencias incómodas” (Sartre, 1993, p.184). La pertenencia a esa sociedad a través del consumo y de un tipo de “libertad” (económica) corrobora la importancia de la existencia de una “esencia” hipócrita latente en nosotros mismos que nos identifica como colectivo social (pos)moderno. Cruzamos en las calles con individuos viviendo en condiciones insalubres, pero seguimos nuestro paso por algunas razones: 1) intentamos nos identificar con una parte de la población abastada que no quiere admitir que para que esa elite exista, la masa pobre tiene que ser incrementada cada vez más y cerramos los ojos; 2) Pensamos que no podemos solucionar todos los problemas del mundo – y cerramos los ojos; 3) Ayudamos con lo que podemos y cerramos los ojos...de cualquier forma, cerramos los ojos porque podemos erróneamente admitir que no tenemos parcela culpable en esta situación, cuando – en verdad – tenemos. Nuestro deseo de consumo irresponsable nos torna cada vez más narcisistas. La marca de ropas de segmento AAA (elite) *Burberry* quemó sus mercancías en un total de US\$33,7 millones en ropas, perfumes y accesorios, y en cinco

años la marca ya destruyó en productos US\$116,8 millones en tentativas de hacer de esa marca exclusiva en el mercado porque los falsificadores estaban haciendo con que segmentos menos abastados de la población tuviesen acceso a productos “de la marca”. Así, los ejecutivos decidieron por destruir los productos para que no fueron vendidos con descuento y páranse en manos de revendedores para “cualquiera comprar” y así desvalorar la marca⁶ (BBC News Mundo, 2018). Actualmente, el sueño de consumo son varios: a) una casa lujosa; b) un auto importado; c) vestirse con marcas del segmento AAA (que, obviamente ya fueron acusadas de trabajo esclavo en países como China, Bangladesh, etc.). Foucault (Chomsky & Foucault, 2007) señala que lo permitido y lo prohibido en la conducta humana es dictado por determinados factores, como las relaciones económicas y los sistemas de poder que permean nuestra sociedad.

El mendigo que vive en las calles no tiene derecho a ser reconocido como ciudadano. ¿Los refugiados Venezolanos que cruzan las fronteras hacia Colombia y Brasil, por ejemplo, no deberían tener garantizado su derecho a intentar una vida socio y económicamente menos agresiva a él y su familia? Los civiles que son atacados en misivas aéreas en territorios como Palestina, Siria, etc...también no deberían tener respetados sus derechos de existencia? ¿Dónde termina el derecho de los seres humanos y empieza el derecho del Estado sobre los seres humanos? Parece que ese es uno de los grandes “mal estares” de esta sociedad posmoderna. Aquí lo “normal” entendido como lo aceptable por la sociedad son exactamente esos mendigos en las calles y el cerrar de los ojos para esa realidad para vivir mi realidad paralela sin importarme verdaderamente con la realidad cruda. Mi narcisismo no admite que soy yo que fomento esa situación cuando me entrego para ese juego entre consumo-narcisismo-libertades condicionadas-y ciudadanía por exclusión, así, recordando a Sartre (1993, p.183) “la existencia es una sumisión”.

Somos ciudadanos los que pertenecemos a una clase que detiene privilegios en su existencia; en otras palabras, los que poseen el legítimo derecho a existir. Las libertades-condicionadas aquí son entendidas como aquellas libertades concedidas a cambio de seguir las reglas del juego del poder económico que dirige el lujo de la obtención de la ciudadanía – una vez que cuando uno no tiene el poder adquisitivo para participar de ese juego, está marginado de la sociedad; segundo Sartre (1993, p.188), “existir

⁶ Además, porta voces de la marca afirmaron que: “Burberry dijo que la energía generada por la quema de sus productos fue almacenada para que el proceso fuera amigable con el medio ambiente (BBC World News, 2018).

es estar ahí, simplemente”.

1.1. El sujeto-narcisista – el fetiche de la contemporaneidad – los mecanismos de confianza y la libertad

Por un lado y haciendo un recorte superficial sobre la problemática, se puede precisar que el sujeto – narcisista en esa sociedad (pos)moderna, o en esa modernidad reflexiva para recordarnos a Giddens, se convierte en aquel sujeto completamente adicto a la estética corporal/física y a – sobre todo eso – opinión de los demás miembros de la sociedad en una aceptación o repulsa sobre no solamente sus actos, pero sobre todo a su forma de expresar su estética. De esa forma, asistimos en los últimos años a un fenómeno interesante y vacío que es la exposición de la imagen humana con vistas a recibir aceptación del otro. En este caso el otro no es necesariamente conocido de la persona, pero un completo desconocido (que podría ser entendido como “enemigo” como ejemplificó Giddens) cuya opinión puede ser determinante para su comportamiento estético. Giddens (1991) argumenta que para algunos autores la ruptura con las antiguas órdenes comunales (sociales) produjo una búsqueda narcisista de sí, hedonista; todavía para otros autores los hechos responsables por esa forma de autodesarrollo se debe a las formas de manipulación social. Deleuze (1993) evidencia la utilización de máquinas cibernéticas y computadoras para las sociedades de control, lo que Giddens (1991) va evidenciar a través de los llamados sistemas peritos, es decir, la confianza en aparatos que – simbólicamente – funcionen con poca interacción humana, como los sistemas tecnológicos, los atendimientos automatizados, por ejemplo; o sea, la confianza en un sistema artificial. Y la ansiedad generada por ese estilo de interacción con “maquinas” exige una neutralidad – el “mecanismo de encaje” de Giddens (1991) donde se impulsa una aproximación al próximo para un contacto más humano.

Como ejemplo sobre ese tema, elegimos realizar una reflexión sobre los llamados/as “influenciadores digitales” que parecen vivir en una burbuja autónoma de los demás y cuyas frustraciones son la cantidad pequeña de “me gustas” que puedan recibir en sus redes sociales, o comentarios que invaliden sus propias opiniones estéticas sobre sí mismos. En tiempos remotos, tales influenciadores de una sociedad eran los/as intelectuales o artistas. Actualmente y, quizás, democráticamente todos/as pueden ser influenciadores digitales, incluso sin cualquier embasamiento de sus comentarios político-económicos, etc. Pero la idea aquí no es discurrir

sobre la capacidad intelectual, sino que prendernos a cuestiones estéticas y al sujeto-narcisista, y toda la angustia que eso conlleva.

En este sentido, la libertad es una forma de control que moldea los sujetos, la libertad en las redes sociales permite que el sujeto utilice varias máscaras emergiendo de y para un mundo artificial, pero con consecuencias en el mundo real: los éxitos, por un lado, que una “influencer” tiene en sus fotos a través de la plataforma digital (meticulosamente trabajadas) lleva a que una parcela de la población quiera repetir el mismo ejemplo estético sin llevar en consideración que para cada foto en la red, hay todo un trabajo de adecuación por detrás para que la “perfecta foto” sea satisfactoria. O sea, la realidad es diferente a lo virtual, y hay personas a las que insisten en seguir los ejemplos virtuales y con eso se genera una angustia por no tener los mismos “padrones”. Como ejemplo moderno de esta situación existe la angustia de un centenar de personas que necesitan de una aceptación en sus fotos, y la inexistencia de determinada cantidad de “me gusta” genera una ansiedad, y una angustia por no corresponder a un “mundo estéticamente perfecto” donde “yo” sea aceptable igualmente como un modelo a ser seguido y admirado.

Facci (2012), explicita que la confianza está intrínsecamente relacionada al nivel de desconfianza, es decir, la vida en la (pos)modernidad trajo elementos frágiles que generan a un alto grado de desconfianza entre los pares, y entre los sistemas. La confianza (forzada o no) genera una cierta seguridad esencial para la vivencia en sociedad. Para Giddens (1991) los mecanismos de confianza (sean acciones humanas o sistemas peritos/abstractos/artificiales) en la Modernidad Reflexiva son útiles para ese enfrentamiento disminuyendo las incertidumbres reduciendo la complejidad de ese mundo (pos)moderno. El autor explica que la inseguridad de los sujetos que desarrollan “mecanismos de sobrevivencia” pueden ser fácilmente influenciados por estar vulnerables, fragilizados y presas casi automáticas para los que se valen de esas fragilidades del otro para lucrar en esa sociedad de consumo, o mismo para obtener poder o realizarse en su autoestima. Derrida (2009, p.25) afirma que “temblar hace temblar la autonomía del yo, lo instala bajo la ley del otro”. Por otro lado, Butler (2007) informa sobre nuestra dependencia del otro – no hay un “yo” sin un “tu”, solo me legitimo cuando me legitimo a través del “tu”.

Castells (2009, p. 229) afirma que “las personas tienden a creer en lo que quieren creer”, y esta perspectiva elucida el sentido común de la necesidad

de pertenencia a un *campus* (para tomar el concepto de Bourdieu) enmarcado por valores subjetivos y superficiales como belleza, juventud, popularidad, y narcisismo. O sea, un *campus* de influenciadores digitales de determinado segmento (en este sentido, lo de la estética corporal), donde esa influencia recae sobre el culto al cuerpo y a una belleza plástica, enmarcada por determinados padrones repetitivos que a su vez recrean un ejército de cuerpos, caras y pellos identificados entre sí en la misma composición estereotípica. Esta reproducción de cuerpos, caras y pellos delimita un mecanismo de control a medida en que tales influenciadores reciben patrocinio para enaltecer determinadas marcas, ora, eso quiere decir que en cambio de dinero uno dicta lo que los/as demás deberían adquirir. Otra vez, tenemos el mercado regulando la libertad humana a través de esa influencia de opinión en las medias sociales. Y, una vez más, estos/as seguidores/as intentan lograr el mismo estándar que sus *influencers* (o sea, esos cuerpos, caras y pellos perfectos) y una vez que esto se torna bastante complicado por inúmeros factores, la angustia de estar aislado de esta comunidad en particular lleva uno a alijarse de la realidad (aunque la propia realidad de estos *influencers*, es alijada de la realidad misma).

Como ejemplo del problema, citamos el caso de la *influencer* Eugenia Cooney que es anoréxica (pesa cerca de 27 kilogramos) e influencia otras jóvenes a perder peso, y por eso fue banida de una de esas plataformas digitales. Ella tenía cerca de 800 mil seguidores/as, y afirmaba no sufrir ningún desorden alimentario, todavía una petición online fue creada por Lynn Cloude en *Charge.org* en 2016 alertando para este problema existente sobre la diseminación de prácticas de anorexia como algo normal y aceptable a través de las plataformas digitales donde la frecuencia de jóvenes es bastante alta y frecuente (CNN, 2016). ¿Cómo se regularían esas prácticas peligrosas? ¿Cómo controlar ese tipo de contenido en un espacio donde todos/as pueden tener voz? ¿Se puede? ¿Se debe hacerlo? ¿Cuáles serían las responsabilidades de estas personas sobre las demás? ¿Hay límites y cómo se realizan esos límites? Esa divulgación de una vida perfecta, además, conlleva a una angustia existencial por, otra vez, no atender a esos estándares modernos artificiales que las redes sociales divulgan y minan determinadas libertades de “existir en cuanto yo” siendo que se presupone que “yo deba existir en cuanto tu”; Giddens (1991) pondera que la tecnología es un instrumento facilitador en muchos aspectos, también como contraparte facilita la emergencia de la ilegitimidad.

1.1.1. La angustia de la existencia y el Derecho: La sociedad controlada

Daly (Stafford, 1997) llamó a las mujeres que seguían los padrones de género de la cultura patriarcal de “fembots” – robóticas, lobotomizadas “mascotas del Papa”, porque tampoco lograban comprender más allá de su propia degradación humana. Cuando nosotros/as cuestionamos el *status quo* solemos ser identificados con esta locura que es la representatividad de la no-sumisión a determinado control social. Cuando, remitiéndonos al ejemplo de Daly, llamamos a una mujer que intenta romper esa cadena del control sobre su cuerpo y su identidad de adjetivos como “puta”, “ramera”, entre otros. De modo que, si ser puta o ramera en esa sociedad controlada es exactamente oponerse a ese control, entonces nada más interesante que tomarnos consciencia sobre ese proceso, y nos autodenominarnos putas o rameras. De otro modo, si nos adecuamos y aceptamos esa sociedad de control somos lo que Daly mencionó como las robóticas, las lobotomizadas que no se percatan de su propia existencia. Entonces, una angustia surge: si nos quedamos a favor del sistema, somos engranaje, somos robóticas, y si cuestionamos ese sistema, somos putas o rameras. Hay la opción de la elección, aunque esa elección es particularmente más complicada para las mujeres que para los hombres, pues cuando un hombre cuestiona el sistema no es un puto o ramero, es un tipo de *avant-garde* social.

La modernidad reflexiva - en términos de Giddens (1991, p.103) - o la posmodernidad, se reapropia del concepto de “destino” para explicar acciones que se suceden en un universo donde el antiguo control racional ya no es tan evidente, una vez que existe la “sensación de que las cosas van seguir” su curso “natural”, reprimiendo la ansiedad, fortaleciendo la sensación de pavor “antítesis de la confianza básica”. Deleuze (1993) en entrevista a Toni Negri sobre las sociedades de control afirmaba que las instituciones y el Derecho eran piezas fundamentales en ese ejercicio, y argumentaba que el conocimiento de estas era pertinente a toda la sociedad, así:

No es que me interese la ley ni las leyes (ley es una noción vacía y leyes son nociones serviles) ni siquiera el derecho a los derechos; lo que me interesa es la jurisprudencia. Porque lo que verdaderamente es creador de derecho es la jurisprudencia. Sería importante que ella no sólo quedara confinada a los jueces (...) y de lo que hay necesidad no es de un comité de sabios, moral y pseudocompetente, sino de grupos de usuarios. Ahí es cuando se pasa del derecho a la política (Deleuze, 1993, p.15).

El conocimiento de las normas y las leyes no es suficiente, actualmente, se requiere conocer la jurisprudencia y con mayor precisión los precedentes emanados por los órganos del Estado y Cortes de cierre, pues esto resulta útil en la construcción de una sociedad consiente e informada, caracterizada por tomar un papel activo que cuestione las fuerzas que dirigen su destino, despojándolas de su noción de naturalidad para buscar desde el plano racional el fundamento de las mismas. Esta es labor desmitificadora acerca de los medios con los cuales se rige la comunidad no es tarea exclusiva de los juristas sino que implica un alto grado de compromiso social.

Sigamos con una pregunta bastante interesante de Negri (*apud* Deleuze, 1993), que indagándose si la resistencia puede tornarse insurrección, y si existe la posibilidad de que la resistencia de los oprimidos pueda ser eficaz, pregunta a Deleuze:

¿Existe un modo para que la masa de singularidades y de átomos que somos todos pueda presentarse como poder constituyente o, por el contrario, debemos aceptar la paradoja jurídica según la cual el poder constituyente no puede ser definido sino por el poder constituyente? (Deleuze, 1993, p. 16).

Debe resaltarse que en este interrogante, el concepto de soberanía juega un papel primordial, en razón a que el poder constituyente, determina el tipo de Estado y el sistema de Gobierno que adopta determinado grupo mediante diversos mecanismos de participación. Ahora, en el caso colombiano, por ejemplo, es el pueblo quien en ejercicio de su poder soberano acoge como modelo un Estado Social y Democrático de Gobierno. La aparente tautología en la definición del poder constituyente definido por el mismo poder constituyente refleja un fenómeno de colectivización donde las individualidades se funden en un conglomerado social como lo es el pueblo. Sin embargo, hay que señalar que la perspectiva individual se manifiesta en la democracia mediante el voto, que visto en conjunto se traduce colectivamente en la decisión que se toma finalmente mediante un sistema de mayorías lo cual no implica necesariamente que se ignore el precepto de singularidad del poder constituyente; pues es preciso señalar que de ese conjunto de individualidades se consolida la organización que determina su rumbo.

Empero, Foucault (Chomsky & Foucault, 2007) explica que vivimos bajo una

dictadura de clase que se utiliza de instrumentos de violencia institucionales y constitucionales para su permanencia. Por otro lado Chomsky (Chomsky & Foucault, 2007, p. 25) explica que estamos sujetos a una democracia del mercado – un tipo de poder autocrático – que se realiza plenamente obteniendo el control bajo el “dominio de las fuerzas del mercado” en una sociedad desigual. Aunque:

“El Estado tiene el poder de hacer cumplir un cierto concepto de lo que es legal, pero el poder no implica justicia y tampoco lo correcto; de modo que el Estado puede definir un acto como desobediencia civil y puede estar equivocado (...). Del mismo modo, gran parte de lo que las autoridades estatales definen como actos de desobediencia civil en realidad no lo son: de hecho, es un comportamiento legal y obligatorio que viola el mandato del Estado que puede ser o no un mandato legal” (Chomsky, 2007, pp.25-26).

Reflexionando sobre dos entrevistas concedidas por dos llamados *serial killers* de los EEUU – *Aileen Wuornos*⁷ (*Wuornos, 2007*) y *Richard Ramirez*⁸ (*Watkins, 2009*), hacemos una indagación que merece ser profundizada: cuando los seres humanos cometen determinados actos que son considerados crímenes tanto para el Estado como para los propios seres humanos, - como el caso específico de estos *serial killers* – no solamente el Estado juzga, sino que los individuos de una forma general lo hacen influenciados por una cobertura mediática de los casos. De esta forma, se condena esos asesinatos en serie y se les aplica la ley. Ahora bien, y cuando es el Estado (quien tiene la legitimidad del uso de la violencia según Max Weber) que se comporta como un *serial killer* asesinando centenas de civiles (de varias formas, sea a través de la guerra, sea a través de los embargos económicos a países periféricos, sea a través de cortes en verbas para proyectos sociales, etc). ¿Por qué toleramos ese tipo de *Estado serial killer*?

Además, la opinión pública apresurase a encontrar respuestas para esos comportamientos en los seres humanos. En las dos entrevistas de *Wuornos* y la de *Ramirez*⁹ la palabra *Devil* (Demonio) aparece como una forma de explicación

7 Wuornos fue víctima de abuso sexual cuando niña, vivió en la calle, fue trabajadora sexual y asesinó a siete hombres – según Wuornos, en legítima defensa.

8 Ramirez asesinó a 13 personas entre los años de 1984-1985. No es nuestra intención ningún tipo de defensa de los crímenes cometidos por ambos, sino que señalar algunos discursos de la sociedad sobre el tema y la diferencia que marca los crímenes del Estado y los crímenes de los seres humanos en el discurso popular.

9 Aunque para alegría de la Media, Ramirez afirma pertenecer a un tipo de secta satánica. Lo que – para la sociedad – facilita

de que estos seres humanos eran incapacitados para vivir en sociedad porque sus comportamientos eran asociados con alguna enfermedad o desorden mental, al paso que la propia constitución de las sociedades con sus valores distorsionados del bien común produce esos *outsiders* que ahora rechaza con vehemencia. Se utiliza una explicación bastante sofisticada para no entender que – en gran parte de los casos – el problema está en las violencias ejercidas por el Estado y por la propia sociedad excluyente que, de una cierta forma, crea esos sujetos y esas delincuencias. Butler (2007, p.65) cuando analiza los límites del juicio de una forma algo deleuziana explica que “en ocasiones nos apoyamos en veredictos de culpabilidad o inocencia para resumir la vida de otro, y confundimos así la postura ética con la persona que juzga”.

Asimismo, Foucault (Chomsky & Foucault, 2007, p.30) afirma que “la idea de justicia en sí es una idea que ha sido inventada y puesta a funcionar en diferentes tipos de sociedades como instrumento de cierto poder político y económico, o como un arma contra ese poder”. El debate sobre que es justo o no, históricamente se ha desarrollado de acuerdo a quien de acuerdo a su autoridad señala que es justicia. Según la Ley del Talión implicaba proporcionalidad de acuerdo a la ofensa recibida “ojo por ojo”, en el Antiguo imperio Romano Ulpiano, afirmaba que era dar a cada cual lo suyo; estas reflexiones consolidan el análisis que concluye que la concepción de lo justo está determinada por quien asume autoridad en la sociedad y no en pocas ocasiones ese poder se convierte en una estrategia de dominación.

Hume (*apud* Salas, 2007), sostiene que cuando la naturaleza proporciona abundancia a la vida, es decir, condiciones abundantes para el desarrollo de la vida, los seres humanos en sus contratos de usufructo lo harían para el libre consumo de la “razahumana”, y no harían contratos privados sobre condiciones básicas para la supervivencia como el aire y el agua – no son propiedad individual de los sujetos¹⁰, es decir, esas condiciones básicas son derechos de todos y todas. Todavía, en el contexto de la posmodernidad el agua es un bien escaso y el aire bastante contaminado por las industrias responsables por crear las necesidades innecesarias de consumo. El agua es motivo de disputas en muchos países y un bien valioso – de acuerdo a un informe de *World Health Organization* (2018), en 2025 se estima que cerca de mitad de la población mundial estará

la explicación que ese tipo es un monstruo y no un producto de esa misma sociedad. Y Ramirez afirma algo bastante interesante: cuando preguntando si el admitía ser malo, él contestó que todos somos malos de una forma o de otra. Y el entrevistador reiteró su pregunta, y Ramirez le contestó que sí, él era malo, pero no cien por ciento malo. O sea, justificó su discurso de que si todos somos malos, él igualmente era malo. Y realiza un análisis de que el dicho mundo perfecto (sobre todo cuando lo vemos en determinadas religiones cristianas) nunca existió (y ni existirá).

10 Recordando que Hume escribió su Tratado sobre la Naturaleza en el siglo XVIII.

viviendo en zonas donde el agua será escasa, y en 2015 al menos 2 billones de personas utilizan agua contaminada con residuos fecales. Por otro lado, es rentable en otros países con bastos acuíferos. Empresas como *The Coca Cola Company* son propietarias sospechosas de comercialización de aguas oriundas de fuentes públicas, es decir, que pertenece a todos y todas, obteniendo lucro sin mucho coste también gracias a las condiciones insalubres de vivencia y la degradación de las aguas por y para el progreso industrial¹¹. Además, se puede indagar que ¿el consumo de agua realmente potable es restricto a esa parcela de la población que tiene condiciones (derechos económicos)? O sea, hasta qué punto podemos razonar sobre esa íntima relación entre los derechos y las condiciones o condicionantes financieras de la sociedad. ¿Los más abastados tienen – en efecto – más condiciones de disfrutar de esos derechos que debería servir a todos y todas? ¿Es la sociedad plutocrática la detentora de esos derechos? ¿Los derechos, el Derecho y el capital tienen una estricta relación?

11 En Brasil, en el año de 2014 *The Coca Cola Company* fue investigada por sospecha de desvíos irregulares de agua no tratada del río Atibaia en el municipio de Jundiaí para la empresa a través del órgano público de distribución de agua potable para la comunidad DAE (Diretório de Água e Esgoto de Jundiaí). En documento de la propia compañía, existe la afirmación de la captación de agua bruta (no tratada) para utilización de la compañía. Aparte, esta denuncia se dio en un momento donde el departamento de Sao Paulo vivía una de sus peores crisis hídricas de la historia, interrumpiendo el fornecimiento de agua potable a sus ciudadanos en determinadas horas del día. El documento de la denuncia indica que la compañía retiraba 500 litros de agua por segundo, suficientes para abastecer una ciudad de pequeño porte (Torres, 2014). En 2004, la misma empresa fue motivo de denuncia en Londres por vender agua embotellada “el agua natural pura”, cuando en verdad, era agua de grifo a 1,40 euros por 500 mililitros. La empresa adquiría esa agua a través de las cañerías de otra empresa Thames Water que la vendía a 0,004 euros por los mismos 500 mililitros (El Mundo, 2004). Además de que las investigaciones concluyeron que esa agua estaba contaminada con bromato, que es cancerígeno (Lawrence, 2004).

Reflexiones finales

Para finalizar, cabe señalar que la relación entre la construcción de las libertades y la valía de los Derechos Humanos, corresponde con el objetivo de alcanzar la Dignidad Humana como una premisa básica sin la cual todos los avances científicos y tecnológicos no tendrían sentido. Actualmente, las nociones que determinan y encasillan los conceptos de normalidad se encuentran soportados en elementos condicionantes de los individuos hacia determinados patrones de conducta, los cuales adquieren mayor fuerza en la época actual en donde el posmodernismo configura al individuo a aceptar la desinformación como verdad absoluta y la inequidad como orden en la sociedad.

El papel del Estado y puntualmente del Derecho como sistema ordenador de la sociedad, conllevan a la determinación de las disposiciones que rigen la comunidad mediante normas que condicionan sus actuaciones. La idea en sí misma no es negativa pues de ella se desprende la organización de la comunidad, no obstante, el abuso de esta autoridad implica lo que ocurre con la mercantilización de las personas, y su conversión en cuerpos normalizados y sujetos a las necesidades sociales, culturales, económicas y políticas. El mayor logro (desafortunadamente de carácter nocivo) que tiene la posmodernidad es hacerle creer al hombre que no existe alternativa para su actual condición, es decir, que las situaciones que padece hoy son naturales e imposibles de modificar; esa creencia ciega en que todo está siguiendo un cause correcto, cuyo reflejo dilucida ese “Mundo Feliz” que literariamente creo Aldous Huxley (2014), habrá que ver si terminamos como los personajes de esta distopía:

¿No desean ser libres y ser hombres? ¿Acaso no entienden siquiera lo que son la humanidad y la libertad? -La rabia le prestaba elocuencia; las palabras fluían fácilmente de sus labios —. ¿No lo entienden? —Repitió; pero nadie contestó a su pregunta-. (Huxley, 2014, p.140)

Referencias

- Adorno, T.W. (1997). *Problems of moral Philosophy*: Stanford: Stanford University Press.
- Aldous, H. (2017). *Un Mundo Feliz*. Distribuidora Cono Sur. COMCOSUR. Bogotá D.C. p.p. 207.
- BBC World News. (2018). ¿Por qué Burberry quemó US\$33,7 millones en ropa, accesorios y perfumes? Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-44893964>
- Beneth-Smith, M. (2012). Wang Shangkun, Chinese Teen Who Sold Kidney to Buy iPad, Too Weak To Face Alleged Harvesters In Trial. Recuperado de: https://www.huffingtonpost.com/2012/08/10/wang-shangkun-kidney-ipad_n_1764335.html
- Becker, H. S. (2008). *Outsiders*. Estudios de sociología do desvio. Rio de Janeiro: Zahar.
- Butler, J. (2007). *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Madrid: Amorrorto editores.
- Casamayor, J. (s/f). *Vivir del cuento*. Recuperado de: <http://www.revistasculturales.com/xrevistas/PDF/127/2000.pdf>
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- Chomsky, N. & Foucault, M. (2007) *La naturaleza humana: justicia versus poder*. Buenos Aires: Katz.
- CNN (2016). *Piden cerrar canal de YouTube que promovería la anorexia*. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2016/10/26/piden-cerrar-canal-de-youtube-que-promoveria-la-anorexia/>
- Deleuze, G. (1993). *Control y devenir, entrevista a Gilles Deleuze por Toni Negri*. *Magazín Dominical*, n.551, febrero, pp.14-18.
- Derrida, J. (1989). *La escritura y la diferencia*. Barcelona: Anthropos.
- Derrida, J. (2009). *¿Cómo no temblar?* Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/ap/v30n2/v30n2a2.pdf>

- Huxley, A. (2014). *Um mundo feliz*. México: Ediciones del Sindicato Nacional de Trabajadores del Infonavit.
- Facci, L.P. (2012). *Confiança e Modernidade: uma abordagem sociológica*. EMERJ. V.15 n. 58, pp. 236-246.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la locura en la época clásica*. Tomo I. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____. (2007). *Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____. (2009). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Giddens, A. (1991). *As consequências da Modernidade*. Trad. De Raul Fiker. Sao Paulo: Unesp.
- Goffman, E. (2006). *Estigma. La identidad deteriorada*. Madrid: Amorrortu Editores.
- Holloway, J. (2005). *Cambiar el mundo sin tomar el poder. E significado de la revolución hoy*. Buenos Aires: Vadell Hermanos Editores.
- Lawrence, F. (2004). *Things get worse with Coke: Bottled tap water withdrawn after cancer scare*. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/business/2004/mar/20/medicineandhealth.lifeandhealth>
- Matos, O.C.F (2016). *Derrida: da razão pura à razão marrana*. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/pusp/v27n2/1678-5177-pusp-27-02-00255.pdf>
- Ospina, A.A.V. (2017). *De Carlos Marx a Walter Benjamin: la toma de un lugar por parte de los vencidos en medio de la crisis de la Modernidad*. En: Monsalve, M.R. (2017). *La vigencia del pensamiento de Marx en el siglo XXI para el análisis y la comprensión de los problemas contemporáneos, y el desarrollo del Marxismo en América Latina*. Memorias del Tercer Seminario Internacional El Capital 150 aniversario (1867-2017). Bogotá: Teoría & Praxis.
- Phillips, D. (2017). *Torture and killing of transgender woman stun Brazil*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2017/03/08/world/americas/brazil-transgender-killing-video.html>

- Reuters (2012). Five charged after Chinese teen sells kidney to buy iPhone.
Recuperado de: <https://www.reuters.com/article/china-kidney/five-charged-after-chinese-teen-sells-kidney-to-buy-iphone-idUSL3E8F615320120406>
- Salas, J. de. (Ed.) (2007). David Hume: Investigación sobre el conocimiento humano.
Investigación sobre los principios de la moral. Madrid: Editorial Tecnos.
- Sartre, J.P. (1993). La Náusea. Bogotá: COMCOSUR.
- Stafford, A.A. (1997). The feminist critique of Hegel on women and the family.
Animus (2). Recuperado de: <http://www2.swgc.mun.ca/animus/Articles/Volume%202/stafford1.pdf>
- Watkiss, M. (2009). A Conversation with Richard Ramirez--The Night Stalker--
Reported by Mike Watkiss. [archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=MC5huvwZpZA>
- World Health Organization (2018). Drinking-water. Recuperado de: <http://www.who.int/en/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water>
- Wuornos, A. (2007). [AileenWuornos]. [2007, enero 13]. Aileen Wuornos gone insane. [archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=yFBcjII3QAE>

REFLEXIONES SOBRE LA PRÁCTICA DE LA *NECROPOLÍTICA*: EL ESTADO COMO ACTOR CENTRAL INSTRUMENTALIZANDO LA MUERTE

Fernanda Pattaro Amaral*

* Doctoranda en Filosofía (Universidad de Cádiz – España), Magíster en Sociología (UNESP-Brasil); Magíster en Género, Identidad y Ciudadanía (UCA-España), Científica Social (UNESP-Brasil); Coordinadora de la RIIF (Red Internacional de Formación para la Investigación); Coordinadora de Estudios Multidisciplinarios de Género de la Red-HILA (Red Iberoamericana de Ciencias Sociales con enfoque de Género – Univ. Simón Bolívar), docente-investigadora de la Corporación Universitaria Americana, Barranquilla (Colombia), miembro del grupo de investigación “Dinámicas Institucionales de las políticas públicas” (UNIVALI-Brasil). Correo: fpattaro@coruniamericana.edu.co

Resumen

Este artículo tiene por finalidad realizar una aproximación entre el concepto de la necropolítica con la violencia marginalizada realizada por el Estado, sobre todo, por la violencia practicada por el Estado hacia las mujeres como grupo social marginalizado. A través de la lectura de los conceptos de necropolítica, de necrobiopolítica, de biopolítica, de poder y la legitimidad de su utilización, se trabaja este texto que es parte del estudio de doctorado en Filosofía sobre Democracia y Género, intentando generar una línea de pensamiento que ate las biopolíticas con el Estado sobre todo en lo tocante a la vida y muerte de los/as ciudadanos/as – enfocando a las mujeres. La metodología aplicada fue la revisión bibliográfica sobre el tema; y la conclusión es que, de hecho, la práctica de la necropolítica puede ser utilizada para explicar los índices de muertes por violencia hacia las mujeres.

Palabras clave: Estado, necropolítica, biopoder, muerte, vida, derechos

Abstract

This chapter aims to realize an initial study using necropolitics with a periferical violence practice by State, making an effort to put in evidence this concept applied to women as marginalized group. By a bibliographical study of necropolitics, necrobiopolitics, biopolitics, power and its legitimacy, this paper is part of a doctorate study in Philosophy in the topic of Democracy and Gender, in an effort to articulate the biopolitics with State regulating life and dead of its citizens, most of all, its female citizens. Our methodological approach was a bibliographical review and our conclusion is that this concept can be used to explain the high rates of violence against women.

Keywords: State, necropolitics, biopower, death, life, rights

Introducción

Hanna Arendt (1970) apunta que la violencia necesita constantemente de instrumentos para su viabilización efectiva en una sociedad que se comporta como un “ajedrez apocalíptico” entre las potencias. La soberanía de un Estado lo legitima al uso del poder implicando en una serie de recursos justificados (o no) que conlleva a la violencia implícita y explícita (Pattaro & Gonzalez, 2015), y enmarca un campo donde la política tiene predominancia en los asuntos de acciones de poder represivo, y la utilización de la fuerza de modo racional-democrático. Foucault profundizará que existen dos modelos estructurado de poder: el primero que conceptualiza la guerra y la represión como modelos y formas de un actuar primario de la política y el segundo que incita a que esa violencia es la base formativa de la propia sociedad moderna a través del recurso del contrato. De esa forma existe una relación bastante estrecha y profunda entre el poder político y la violencia.

Marx y Engels (2017) cuando hacen una contextualización histórica sobre la barbarie y la civilización y analizando los inicios de los agrupamientos humanos en gentes (gens) y tribus esclarece que la guerra era el recurso utilizado para resolver los conflictos exteriores. En la fusión de las tribus consanguíneas con tribus de otros territorios formando así un nuevo espacio de convivencia; enmarcó también un modelo militar de regulación para las normas de supervivencia en esos espacios colectivos y en esas nuevas hordas colectivas. Se vislumbra un jefe militar de ese nuevo pueblo, las asambleas y los consejos que ahora representan esa nueva forma de existencia social inmersa en una realidad de “democracia militar” una vez que “la guerra y la organización para la guerra” son elementos constitutivos de la vida en el pueblo (Marx & Engels, 2017, p.169). Es necesario recordar que la guerra anteriormente era un recurso utilizado cuando de la extensión de un territorio o por razones de venganza. Los autores enmarcan que, con el proceso de cambio de sociedades colectoras, cazadoras, etc para sociedades acumuladoras pasando de los organismos repartidos entre todos de la tribu pasar a ser organismos pertenecientes solamente al jefe de la tribu – su propiedad, y con el cambio del derecho materno hacía el derecho paterno, la organización de esa tribu libre pasa a ser una organización privada que reivindica el saqueo y la opresión a los vecinos. De esa primera recordación de la utilización de la fuerza entre los pueblos bárbaros y los primeros esbozos de civilización tenemos una idea racional sobre de qué forma la violencia, el poder y la fuerza como

instrumentos de ese contrato se trasladaron para el aparato del Estado Moderno donde ese mismo Estado (para Marx) trasciende la noción de organismo regulador de la vivencia social armónica para convertirse en un instrumento violento controlado por las clases dominantes. Todo ejercicio de control exige algo o alguien que se someta a ese control y que lo acepte tácitamente o no.

Pierre Clastres (1978, p.07) por su vez analiza la cuestión de la obediencia como un mecanismo de control desarrollado en las sociedades para que los individuos atiendan al principio de “tú harás eso sin discutir”. La coerción y la violencia son puntos que coexisten en las relaciones de poder político, pero no son ni exclusivas ni obligatorias. Tanto que Arendt (1970) señala que la característica de la autoridad es su reconocimiento sin discusiones por todo aquel a que le corresponde obedecer sin, necesariamente, la necesidad de la existencia de mecanismos de coerción o de persuasión. Todavía, el poder institucionalizado aparece constantemente sobre la mascarilla de la autoridad – forma por la cual ninguna sociedad podría tener garantizada su plena existencia sin ella. Lo común es la existencia de ese binomio: violencia y poder, juntos.

En un juego de violencias entre gobiernos y gobernados la superioridad del gobierno tiene carácter absoluto, entretanto, cuando su estructura se rompe esta superioridad se pone en riesgo. La estructura se rompe cuando las ordenes y el ejército ya no más ejercieren ese carácter de coerción absoluta y no representaren amenaza al ejercito de ciudadanos sometidos por y para el Estado. El poder, afirma Arendt (1970, p.32) “es parte de la esencia de todo gobierno”. La legitimidad del uso del poder es señalada con una mirada hacia el pasado y la justificativa para la utilización de medios que van facilitar el ejercicio del poder legitimado es señalado con una mirada hacia el futuro. De este modo, el gobierno puede ser considerado el “dominio del hombre por el hombre” y respaldado por la utilización de la violencia para prevalecer ese principio “contractual”. Así: “a la violencia siempre le é dado destruir el poder; del cano de una pistola despunta el dominio más eficaz, que resulta en la más perfecta e inmediata obediencia” (Arendt, 1970, p.33). Butler (2011) por su vez analiza los instrumentos materiales de la guerra y reafirma que los instrumentos son operados por las personas que son parte de la guerra – que es el espacio donde la violencia política ejerce su actividad de forma más legitimada. Butler cuestiona un punto importante que la noción de persona es igualmente descartable como “un instrumento útil y desechable” como material de

guerra. La autora incide a que “hay diferentes versiones de violencia y de los instrumentos materiales de la violencia” (Butler, 2011, p.14). La autora además cuestiona la utilización inerte de la objeción a las muertes selectivas estéticamente, y cuestiona el principio del “matar la vida para defender la vida”. Así:

Aunque por principio todos nos opongamos al asesinato de civiles inocentes, e incluso si nos oponemos sin que importe dónde ocurra y sin que importe quién lo haga y quién lo sufra, este principio solo se aplica efectivamente si estamos dispuestos a utilizar el término “asesinato” para denominar la destrucción de niños que juegan en sus patios de recreo y si somos capaces de considerar a las poblaciones vivas como vidas y no exclusivamente como partes de la metralla militar. En otras palabras, si ciertos pueblos – y, de manera significativa, entre ellos los palestinos – no cuentan como seres vivos, si su propia vida, sus propios cuerpos se construyen como instrumentos de guerra o puros recipientes del ataque, entonces ya se los ha privado de vida (...) se los ha transformado en materia inerte, en instrumentalidades destructivas (Butler, 2011, p.41).

1. Nociones sobre el biopoder y la necropolítica

Bento (2018, p.01) argumenta que el Estado “distribuye de forma no igualitaria el reconocimiento de la humanidad”, y se cuestiona qué hace con que el Otro no sea reconocido definitivamente como humano, y como el Estado es el agente que realiza la distribución del derecho a la vida, del derecho a vivir. La autora afirma que cuando se estudia la violencia cometida por el Estado la justificativa que surge es la cuestión de la “soberanía” en relación a la de gobernabilidad (técnicas orientadas al cuidado de la vida de la población). La soberanía justificaría una política del terror. El concepto nuevo que la autora está cuñando hace referencia a la unión de conceptos como la *biopolítica*¹² de Foucault y la *necropolítica*¹³ de Mbembe, elaborando así su concepto sobre el *necrobiopoder*. Para la autora, para que la gobernabilidad exista es necesario crearse zonas de muerte de forma continua, por lo tanto, son vidas pasibles de inexistencia por y para el Estado. La relación dialéctica de esa constitución del yo donde no hay espacio para una construcción del tu que sea diferente del yo,

12 Política de la vida

13 Política de la muerte

evoca a una eliminación de esos cuerpos que inviabilizan la noción de una nación en estado de pureza. Ese estado de pureza es básicamente un estado blanco, racional, cristiano y heterosexual. El cuerpo tiene una función para el Estado, es un instrumento al servicio del Estado – un instrumento manipulable y descartable. El concepto de *neurobiopolítica* de Bento (2018) sería una unión de determinadas reglas racionales sistemáticas con la funcionalidad de provocar la mortalidad de aquellos que son descartables al Estado al mismo tiempo que son hijos de ese mismo Estado que los mata. Como ejemplos la autora nos brinda los problemas de las comidas estragadas, el descaso en los hospitales, las cárceles con muchos más personas de las que la estructura física comporta, y otros hechos tan importantes como la Prisión de Guantánamo donde muchos de los que allí están presos nunca fueron formalmente acusados de cometer ningún tipo de crimen. Y tampoco fueron juzgados a través de la legislación internacional que reglamenta los casos de crímenes de guerra.

Agamben (1995) empieza su *Homo Sacer* identificando el sentido de la palabra vida en la Grecia antigua, dimensionando el carácter dubio de significantes y significados pues a principio la vida era dimensionada solamente a través de la propia existencia y la forma como se gozaba esa existencia. La escuela filosófica griega empieza a cuestionarse esos significantes y Platón y después Aristóteles dimensionan tres géneros de vida, a saber: la vida contemplativa, la vida de placer y la vida política. Además, Agamben (2015) refuerza lo vivir para la existencia política resaltando las palabras de Aristóteles cuando da inexistencia de la comunidad política si el existir no tuviera sentido alguno. Para enaltecer esa cuestión, Agamben hace una comparación bastante preocupante, reiterando que en la Grecia antigua “un animal viviente” y “capaz de una existencia política”, lo que se reviste de otro sentido en la modernidad donde el hombre es “un animal” cuya vida tiene un sentido y significado dados por la existencia del vivir en una estrategia de la política- reguladora de las vivencias. La “autorización del holocausto” y la permisión a la existencia se realiza a través de las tecnologías del *bio-poder* foucaultiano que crea los cuerpos dóciles, necesarios para servir a propósitos políticos. Esa politización de la vida es un marco fundamental de la Modernidad. Aparte, Agamben revive el discurso foucaultiano de fragmentar la legitimidad de las narrativas del poder y sobre el poder del campo jurídico o de las instituciones donde el derecho ya no es más el detentor único de las posibilidades de diálogo sobre y para la construcción del poder. Por lo tanto, la obra de Agamben (1995 p.15) establece un diálogo entre “el modelo jurídico-institucional

y el modelo biopolítico del poder” foucaultiano, afirmando que “la producción de un cuerpo biopolítico es la apropiación original del poder soberano” (Agamben, 2015 p.16). Foucault (2006) por su vez desarrolló tres conceptos relevantes a las discusiones actuales: biopolítica, biopoder y gubernamentalidad¹⁴. La biopolítica trabaja con estrategias, mecanismos y herramientas para gestionar la vida, una vez que hasta el siglo XVIII la figura del soberano (de ahí soberanía) era el personaje central que administraba la muerte imponiendo leyes y regulaciones y condenando a los que no las seguían – “hacer vivir, dejar morir”. Con la subsecuente caída del soberano emerge otra figura a regular la sociedad: El Estado cuya estrategia es la regulación de la vida y crear otros mecanismos que la hagan eficiente para el propio Estado – “hacer vivir, dejar morir” – el biopoder. El biopoder gestiona la vida a través de dos mecanismos regulatorios: a) individualmente adestrando los cuerpos para fortalecer el sistema capitalista de modo a crear un ejército de sujetos personalizados colectivamente para atender a las necesidades del propio capital, y b) colectivamente, incidiendo en las políticas de la salud, control de natalidad, la sexualidad, etc. de la población. De ese modo, rescatando a Foucault y Agamben, Mbembe (2011, p.20) se cuestiona lo siguiente:

¿En qué condiciones concretas se ejerce ese poder de matar, de dejar vivir o de exponer a la muerte? ¿Quién es el sujeto de ese derecho? ¿Qué nos dice la aplicación de este poder sobre la persona que es condenada a muerte y de la relación de enemistad que opone esta persona a su verdugo? ¿La noción de biopoder acaso da cuenta de la forma en que la política hace hoy del asesinato de su enemigo su objetivo primero y absoluto, con el pretexto de la guerra, de la resistencia o de la lucha contra el terror? Después de todo, la guerra también es un medio de establecer la soberanía, tanto como un modo de ejercer el derecho a dar la muerte. Si consideramos la política como una forma de guerra, debemos preguntarnos que lugar le deja a la vida, a la muerte y al cuerpo humano (especialmente cuando se ve herido y masacrado). ¿Cómo se inscriben en el orden del poder?

Para Mbembe (2011), la soberanía podría ser percibida como el ejercicio del derecho a matar. Para el autor, “el estado de excepción y la relación de enemistad” son las bases normativas que periten el desarrollo de la práctica de la muerte como política del Estado.

¹⁴ Entendido por Foucault como el conjunto de medidas para la regulación de la vida efectuada a través de los hospitales, las cárceles, las escuelas, etc.

Entre los diferentes recursos ejecutados por el Estado para la justificación de una política de muerte está la defensa de la soberanía nacional. Algunos países del cono Sur que sufrieron períodos dictatoriales donde todo el poder emanaba del Estado y era legitimado con el discurso del combate a los ataques del peligro comunista. Así, países como Argentina, Chile y Brasil mataron centenas de personas víctimas de la dictadura – es decir, aplicaron una política de vida y muerte a sus ciudadanos, eligiendo cuáles serían aptos a sobrevivir y cuáles serían aptos a morir. En determinadas sociedades la policía goza de un poder bastante grande en la sociedad a punto de ella misma se convertir en un instrumento del Estado y actuando con o sin su vigencia seleccionando las personas que pueden vivir y las que pueden morir. En Brasil, por ejemplo, la policía de Rio de Janeiro es reconocida por su poder de aniquilar el otro – ese otro que, generalmente es negro y pobre. Las vidas de los pobres no sirven para ser vidas lloradas como la de los ricos. Eso enmarca que el Estado es también un estado a servicio del mercado- no es autónomo. Una simple actitud “sospechosa” es una invitación a que ese cuerpo policial mate legitimado por el discurso de la soberanía – el orden – del Estado. Y el orden es siempre de origen blanca y abastada. Muchos ejércitos de policiales de los países sudamericanos cometieron chacinas en nombre de la paz, de la orden. En Brasil, dos chacinas marcan la historia del país: la masacre del *Carandiru* y la Chacina de la *Candelária*. En la masacre del *Carandiru*: en el día 2 de octubre de 1991, 111 presos fueron muertos en 30 minutos por la policía de São Paulo. Cerca de 84 de esos muertos no habían sido condenados.



Imagen 1: *La masacre de Carandiru*
Fuente: (Niels Andreas, 1992 apud Adorno, 2017)



Imagen 2: *Los muertos del Masacre de Carandiru*
Fuente: (Niels Andreas apud Folha de Sao Paulo, 1993)



Imagen 3: *Cuerpos del Masacre*
Fuente: (Sergio C. apud Cavicchioli y Azevedo, 2017)

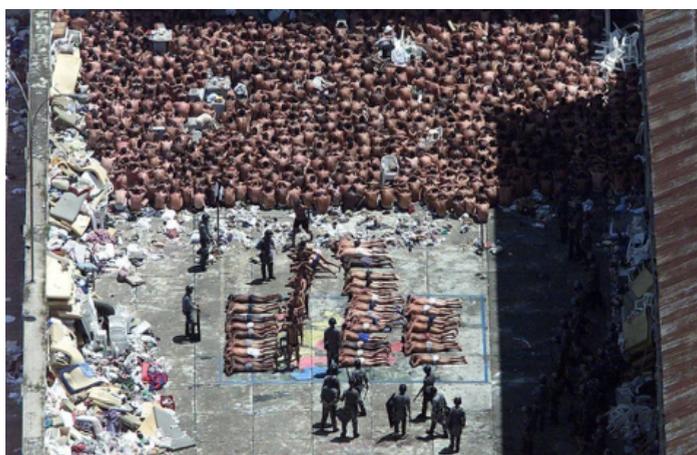


Imagen 4: *Los presos de Carandiru*
Fuente: (O Globo, 1992).

La Chacina de la Candelaria ocurrió en 23 de julio de 1993 en Rio de Janeiro. Algunos hombres decidieron promover una limpieza étnica y en la Iglesia de *Nossa Senhora* de la *Candelaria* donde dormían 50 niños indigentes esos hombres abrieron fuego hacia los niños. Siete de ellos se quedaron inmóviles y fueron muertos. Siete policiales (militares y civiles) fueron indiciados por el crimen.



Imagen 5: *La Chacina de la Candelaria*

Fuente: (*Joao Cerqueira apud Memorial da Democracia, 1992*)

Actualmente el más reciente acto de violencia del Estado hacia la parcela oculta, invisibilizada de su nación fue en 2017 cuando del asesinato de la concejala Marielle Franco. Franco denunciaba la violencia sistemática de la policía de Rio de Janeiro hacia los moradores de las favelas – en su mayoría negros. Ella tenía un dossier que detallaba esa política eugénica de Rio de Janeiro. Fue asesinada en un crimen político. Un crimen del Estado. La necrobiopolítica encuentra en el discurso de la escalada de la violencia civil la justificativa para que el Estado empiece a trabajar un discurso de pánico hacia la sociedad, y una sociedad que empieza a creer en un discurso del miedo cobra más protección del Estado. Es decir, el Estado bajo el pretexto de la seguridad nacional estimula las políticas de utilización de la violencia para garantizar el orden. Las técnicas de vigilancia permanente siguen enmarcando los que tienen acceso a la vida y los que tienen acceso a la muerte.

El pensamiento crítico del siglo XX tiene como uno de sus componentes teóricos la crítica al sistema totalitario, incluso la parte estética del terror y

del espectáculo (Chávez, 2013). Esta estética del terror es un elemento que cuando fomentado por instituciones como el Estado, la Iglesia, la Educación, etc. sirve para reforzar la construcción de un marco de obediencia a través de la práctica del ejercicio del miedo cotidiano e sistemático desde los medios educativos, los medios televisivos, las relaciones sociales (virtuales o presenciales) que alude a una constante preocupación por adecuarse a las reglas y no salir del sistema de sometimiento a estas instituciones otorgadas de poder. La utilización de la práctica de los exterminios por parte del Estado (como los masacres, las chacinas, etc) incita a que esas vidas infravaloradas y desechadas sean tomadas como ejemplo de población o de comportamientos sociales reprochados por ese sistema opresor. Pese a que claramente las cartas constitucionales de los Estados reiteren que sus ciudadanos/as son portadores de derechos - uno de esos es el derecho a una vida digna - (Torres Oviedo, & Hernández Palma, 2015b), en la práctica ni todos los seres humanos son considerados dignos del derecho a la vida. Los negros en las favelas de Brasil, para citarnos un solo ejemplo, tienen otra identificación para el Estado, sobre todo un Estado marcadamente conservador o ultraderechista. De esta forma, la política también es un instrumento regulador de la vida y administrador de la muerte. Mbembe (2011, p.21) estructura la soberanía como “el derecho de matar”.

La necropolítica y el género: la administración de la violencia de género

La violencia de género está “instrumentalizada e instrumentalizable” (Butler, 2002, p.60), una vez que está ofrecida a servicio de la sociedad como forma de regular y normatizar comportamientos y asegurar la manutención de privilegios. La Academia es el lugar donde se deconstruyen (Derrida, 1968) y se construyen valores y socializaciones desde la reflexión crítica acerca de los mecanismos de control sociales. La violencia de género es un mecanismo de control social bastante eficaz una vez que subyuga una categoría en pro de otra categoría, que históricamente obtuvo más beneficios por su sexo y género.

Scott (1986) hace una reflexión bastante necesaria donde afirma que cuando se percibe la exclusión histórica de las mujeres, la solución no debe ser posicionar la mujer en el discurso sin efectivamente ocuparse de analizar y deconstruir (Derrida, 1968) toda la narrativa construida desde la universalidad del hombre como sujeto de la especie humana que representa el todo. En ese sentido también se evidencia la deconstrucción de la legitimidad de la violencia por parte de los hombres amparados en una legislación antigua y excluyente, donde las mujeres eran consideradas

seres infantiles y su esposo debería ser responsable por la misma, donde el divorcio no era posible, donde el hombre podía golpear su esposa o matarla justificando que estaba defendiendo su honor, etc. Los códigos civiles eran bastantes patriarcales, una vez que eran elaborados por hombres para sus propios intereses.

De ahí se legitimó el uso de la violencia para controlar los cuerpos y deseos femeninos ejerciendo su ilegítima pero normatizada dominación masculina (Bourdieu, 2000). Como ejemplo práctico y objetivo, el autor nos señala que las mujeres están de cierto modo confinadas a un tipo de espacio limitado invisible que cercea la libertad de movimientos y mismo de los “desplazamientos de su cuerpo” en los espacios privados y objetivamente en los espacios públicos. Así, entre esas prácticas limitadoras de desplazamiento del cuerpo femenino, tenemos: a) estirar constantemente la falda demasiado corta; b) un esfuerzo en cubrir con el antebrazo un escote demasíadamente amplio y c) realizar acrobacias para recoger algo sin abrir las piernas, enmarcando la negación del cuerpo femenino. Además:

El trabajo de construcción simbólico no se reduce a una operación estrictamente performativa de motivación que orienta y desestructura las representaciones del cuerpo [...] se completa y se realiza en una transformación profunda y duradera de los cuerpos [...] o sea, en y a través de un trabajo de construcción práctico que impone una definición diferenciada de los usos legítimos del cuerpo, sexuales sobre todo, que tiende a excluir del universo de lo sensible y de lo factible todo lo que marca la pertenencia al otro sexo [...] para producir ese artefacto social llamado un hombre viril o una mujer femenina (Bourdieu, 2000, p.37).

Algunos países como México y Brasil realizaron un mapeo de la violencia de género dentro del ambiente universitario con la finalidad de conocer y revertir las altas tasas de violencia hacia las mujeres, a final, la Academia es el lugar por excelencia de la enseñanza y que proporciona cambios generacionales ¹⁵. De acuerdo al planteamiento de Scott (1986), una de las cuatro dimensiones importantes a considerar cuando se estudia metodológicamente los estudios de género en referencia a las relaciones de poder es precisamente la dimensión normativa, que tiene como narrativa la construcción simbólica en sus

15 Según Scott (apud Tarres, 2012): “la producción de conocimiento es también un proceso político”.

significados, enmarcados en discursos religiosos, educativos y científicos, por ejemplo, que marcan constantemente la existencia de la simbología significativa de masculino y femenino. Butler (2002) pone en discusión que toda la mecánica del discurso y de la habla fue establecida en una base falocéntrica, donde la característica de tornarse sujeto es necesariamente basada en el varón, de modo que “el discurso ha disciplinado milenariamente a los cuerpos, obligando hombres y mujeres al juego forzado de “papeles predefinidos” (Butler, 2002, p.387). Butler (2002) reafirma la necesidad de enmarcar las identidades dentro de las relaciones de poder y su influencia en los discursos y espacios, de modo que “los sujetos existen cuando son nombrados, y ese nombre lo otorga un discurso que los ubica en jerarquías, los incluye o los excluye y explica cómo la diferencia sexual es transformada en desigualdad y subordinación social” (Butler, 2002, p.384). Le Goff y Truong (2005), a su vez, afirman que la institución responsable por disciplinar los cuerpos, regimentar, codificar y reglamentarlos es la Iglesia durante la Edad Media¹⁶. O sea, el discurso del poder construido sobre las diferencias tiene una historia bastante longeva constituida por diversos mecanismos y amparada en diversas instituciones.

El marco de la jurisprudencia brasileña en relación al género es, sin duda, la *Ley Maria da Penha*¹⁷, una de las más completas jurisprudencias sobre el género en América Latina:

En mayo de 1983, el marido de la biofarmacéutica Maria da Penha Fernandes le disparó mientras dormía, dejándola parapléjica de por vida. Dos semanas después de su regreso del hospital, intentó electrocutarla. El caso languideció en los tribunales durante dos décadas, mientras el esposo de María permanecía en libertad. Años después, en un fallo histórico, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló como responsable del suceso al Gobierno de Brasil por no haber tomado medidas efectivas para enjuiciar y sentenciar a los perpetradores de violencia doméstica. Como respuesta a esta situación de indefensión, el gobierno brasileño promulgó en 2006 una ley bajo el simbólico nombre de Ley Maria da Penha sobre

16 La ideología del cuerpo “santificado”. Además, Le Goff & Truong (2005) explican las visiones de padrones de comportamiento entre Eva y María, siendo la primera la tentadora y la segunda la redentora de la humanidad, la virgen elegida por “Dios” para concebir “su” hijo que sería el salvador de la humanidad. O sea, el salvador -elegido de “Dios” - tenía que nacer de una vagina intocada, pura, y su “madre” seguiría con esa pureza hasta su muerte, manteniendo su aura de castidad frente a “su señor”. Y Bourdieu (2000, p.30) añade que “la vagina sigue siendo un fetiche” y permanece estigmatizada, en cuanto la sociedad la conciba como “algo sagrado, secreto y tabú”. Marqués de Sade (2016) afirma que “si la procreación fuera el fin primordial del sexo ¿había sido creada en la mujer la capacidad de concebir sólo durante dieciséis o dieciocho horas cada mes?”. O sea, de esa forma, poner en evidencia que el cuerpo femenino es un cuerpo sagrado por un lado, y completamente fetiche por otro lado, donde se enmarcan en ambas orillas una relación de poder y de dominación, sea por la cuestión de la pureza, sea por la cuestión de la sexualidad exacerbada.

17 Aquí la íntegra de la Ley: http://www.feim.org.ar/pdf/blog_violencia/25_leymariapenha.pdf

Violencia Doméstica y Familiar (...) Antes de la Ley los casos de violencia doméstica se consideraban un crimen de bajo potencial ofensivo. Esa realidad ha cambiado, y es cierto que en todos los lugares a los que acudo a dar charlas encuentro mujeres que se autodenominan ‘salvadas por la Ley’. (ONU- MUJERES, 2011, parr. 1º y 3º).

Brasil también fue el primer país piloto a aplicar la ley sobre el feminicidio (asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres) a través del decreto firmado por la ex presidenta Dilma Rousseff en 2015, donde la misma afirma que el tema es “una cuestión de género” (siendo que en esa fecha un promedio de 15 mujeres eran asesinadas por día en Brasil por razones de género). Así:

La nueva legislación modifica el código penal para definir como ‘feminicidio’ a cualquier crimen que involucra la violencia doméstica, discriminación o desprecio hacia las mujeres y que resulta en su muerte. Imponiendo penas más duras, de entre 12 a 30 años de prisión, la ley también incluye penas de prisión más largas para delitos cometidos contra mujeres embarazadas, niñas menores de 14 años, mujeres mayores de 60 años, y mujeres y niñas con discapacidad. Brasil es la 16ª nación latinoamericana a incluir la ley de feminicidio en su marco jurídico nacional (ONU, 2015, parr. 2º).

Según datos, del Dossier *Violência contra as mulheres* (s/f), del Instituto *Patrícia Galvão*, el cronometro de la violencia hacia la mujer brasileña representa una violencia sistémica: Ocurre una violación a cada 11 minutos; una mujer es asesinada a cada 2 horas; hay un total de 503 mujeres víctimas de agresión por hora; y hay cinco agresiones violentas a cada 2 minutos.

1. El Caso Eliza Samudio - Brasil

Eliza Samúdio fue una joven que fue asesinada por un jugador de futbol famoso en Brasil, arquero del equipo *Flamengo* (uno de los más grandes en el país), Bruno Fernandes, en su granja en Minas Gerais. El motivo considerado torpe era que la joven estaba causando inconvenientes por presionar al jugador a reconocer la paternidad de su hijo y pagarle el valor de la pensión alimentar. Ella desapareció en finales de Junio de 2010, y en 2015 el arquero fue condenado junto a siete otras personas. El cuerpo de Eliza Samúdio nunca apareció, pero fue públicamente declarada como muerta. La hipótesis era que el cuerpo de Samúdio fue destinado como alimento a los perros de una granja donde residía el arquero, porque

sin cuerpo no hay crimen¹⁸. El “Caso Samúdio” empieza a ganar fama inicialmente con el apodo “exnovia de Bruno”, o sea, como una coadyuvante de su propia historia. Tras algunas semanas, ella ya es nombrada pero sigue el apodo “exnovia de Bruno” (Simoes & Lima, 2018). La policía recibió denuncias anónimas sobre algunos episodios de violencia ejercida contra Eliza Samúdio cometidas por Bruno y dos amigos en su granja. Todos fueron indiciados por seis crímenes, a saber: “homicidio, secuestro y cárcel privado, ocultación de cadáver, formación de cuadrilla, y corrupción de menores” (Simoes & Lima, 2018, p.15).

La defensa del arquero argumentó que “la joven está viva, y por venganza, no quiere parecer para mantenerlo arrestado en la cárcel” (Simoes & Lima, 2018, p.16). El abogado de Bruno Fernandes, Ércio Quaresma, alegó que “mientras no se verifica un atestado de óbito, mientras no se coteja un examen de necropsia, esa mujer está viva” (Simoes & Lima, 2018, p.16) lo que invalidaría el argumento de homicidio/feminicidio, pues ella estaría solo desaparecida. La media encuentra algunas denuncias antiguas de Eliza Samúdio contra Bruno Fernandez, y en una de ellas Samúdio afirma que Bruno le obligó a ingerir abortivos y la amenazó en 2009 – cuando de un embarazo no deseado. La jueza no aplicó la Ley Maria da Penha porque – segundo su interpretación – no habrían razones suficientes, la denuncia del aborto provocado que Bruno obligó Eliza a realizar no era un motivo valido. Uno de los involucrados es un ex policía, llamado Marcos Aparecido dos Santos, conocido como “Bola”, que fue descripto como “especialista en matar” (Simoes & Lima, 2018, p.19).

La condición social de Eliza Samúdio como madre es evidenciada por la afirmación del investigador policial Marco Fonseca, que afirmó que: “Infelizmente, todo indica que ella esté muerta, pues una madre no abandona su hijo de cuatro meses” (Simoes & Lima, 2018, p.24).

2. El Caso Dandara Kethlen - Brasil

El promotor público del caso, Marcos Renan Palacio, afirmó: “Dandara lloraba y pedía por la presencia de la madre como una niña. Nadie le mato a Dandara? Un rayo le cayó en la cabeza [y la mató]?” (Cabetti, 2018, parr.17). El caso de Dandara fue un crimen de odio hacía el Otro, hacía lo que mi percepción sesgada afirma ser diferente y a lo cual yo como la

¹⁸ “El inspector Edson Moreira (...) afirmó que ‘mientras no hubiera cuerpo, se trata de solamente una desaparición’” (Simoes & Lima, 2018, p. 15).

parte tradicional e implicado en una heteronormatividad no lo reconozco en la pluralidad de la diversidad sexual existente. Dandara fue asesinada por el simple hecho de existir y vivenciar la resistencia, su resistencia y su derecho de expresarse de acuerdo con su género – transgénero.

Cuando hablamos sobre género, es útil recordar el análisis de Joan Scott (1986) cuando de su texto clásico para los estudios feministas: “Género, una categoría útil para el análisis histórico”. Para la autora, es necesaria la construcción de una nueva historia donde se incluya a las mujeres¹⁹, y partiendo de esa perspectiva analiza que la forma y respuesta que la sociedad imparte frente a la construcción de lo masculino y de lo femenino confiere las identidades asignadas que moldean la actuación de los cuerpos (in)dóviles y los subjetivos de cada colectivo. Foucault (2000) en *Vigilar y Castigar* nos brinda el conocimiento sobre como las sociedades lograron ejercer control y determinar los que eran considerados como normales y los anormales, y a los anormales les imponían desde castigos hacia métodos de dominación. A los considerados normales se mantenía un mecanismo de control institucionalizado para que estos normales no se desviasen de seguir las normas. De ese modo, somos a la vez víctimas y cómplices de ese mecanismo, una vez que nuestro cuerpo se reviste de una importancia que necesita ser controlado y transformarse en un cuerpo dócil, disciplinado, moldeado, pasible de sometimiento, utilizable. La vigilancia y la normalización son ambas instrumentos eficaces de poder. Butler (2017, p.53) afirma que “el cuerpo es un mero instrumento o medio con el cual se relaciona sólo externamente un conjunto de significados culturales” que enmarcan límites en el campo del discurso sobre el género. Además, la autora señala que:

Esos límites siempre se establecen dentro de los términos de un discurso cultural hegemónico basado en estructuras binarias que se manifiestan como el lenguaje de la racionalidad universal. De esta forma, se elabora la restricción dentro de lo que ese lenguaje establece como el campo imaginable del género” (Butler, 2017, p.54).

La autora discute en su obra las diferentes conceptualizaciones contemporáneas sobre género, los cuestionamientos sobre las percepciones del concepto, y las formas constructivista, determinista, esencialista, etc. Aquí en ese proyecto de investigación utilizaremos la definición, o mejor dicho, el planteamiento de Beauvoir (2002) sobre la construcción de las identidades

¹⁹ La autora menciona el uso simbólico de “her-story” (historia de las mujeres) como contrapunto a “history” (his-story - en inglés, historia de los hombres), una conceptualización simbólica en los EEUU.

femeninas marcadas por lo biológico, lo esencialista, diferentemente del género masculino donde la persona universal y lo masculino están en unión, y marcan la definición de las identidades de género de las mujeres de acorde con su sexo, y configuran al género masculino como “portadores de la calidad universal de persona que trasciende el cuerpo” y (Butler, 2017, p. 54). Luce Irigaray (Butler, 2017) por su parte afirma que el género está sujeto a las relaciones construidas entre sujetos socialmente elaborados, y que el concepto género es significativo de “un punto de unión relativo entre conjuntos de relaciones culturales e históricas específicas” (Butler, 2017, p.56). Irigaray también enmarca la necesidad de un discurso incluyente una vez que el discurso masculinista invisibiliza el género femenino, es más, esos discursos construidos sobre una base masculina como sujeto universal, niega “la posibilidad estructural y semántica de un género femenino” (Butler, 2017, p.57), así como enmarca que el discurso constructivista resalta la inestabilidad de la identidad (Berg, 1991). Ya Monique Wittig sostiene que leyes prohibitivas marcan los modelos femenino y masculino de identidades “a través de la creación de una sexualidad inconsciente que reaparece en el ámbito de lo imaginario” (Butler, 2017, p.80).

Para Scott (1986) existe una jerarquía establecida entre hombres y mujeres basadas en la representación revestida de simbolismo sobre las diferencias sexuales, y que se puede entender que está corroborada por las prácticas y discursos sociales, culturales, históricos y políticos, además ella informa que: “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1986, p.24), y desde ahí, es decir, desde esa lógica de pensamiento comprender el cómo a las mujeres se designaron la representación forzada de un sector subordinado de la sociedad, marginalizado y alijado del espacio público, e inserida en un espacio puramente privado. Dentro de ese espacio específico existe una relación de poder, y para existir esta relación es necesario que existan los que detienen el mando y los que detienen la obediencia, es decir, es necesario la autoridad y la obediencia. Foucault (2012) puntúa que:

(...) tradicionalmente, se consideraba que para analizar el poder bastaba con estudiar las formas jurídicas que regían lo que estaba permitido y lo que estaba prohibido (...) No, justamente, no del todo la norma, el derecho, la ley. En realidad me parece que el derecho que diferencia lo permitido y lo prohibido no es de hecho más que un instrumento de poder en definitiva bastante inadecuado y bastante irreal y abstracto. Que, en concreto, las relaciones de poder son mucho más complejas [...] Creo que los mecanismos

de poder son mucho más amplios que el mero aparato jurídico, legal, y que el poder se ejerce mediante procedimientos de dominación que son muy numerosos (Foucault, 2012, p.41).

La dominación es un tema bastante estudiado por Bourdieu (2000), donde analiza desde un punto-de-vista antropológico las relaciones sociológicas existentes entre la sociedad Cabilia y el modo como los lazos de dominación se conforman y enmarcan posiciones de dominación y de dominado. El autor señala que la construcción de la legitimización de la dominación masculina está tan entrañada que muchas veces se presume que la mujer es su propia opresora, adoptando “comportamientos de sumisión” propios de “su naturaleza” masoquista (Bourdieu, 2000, p. 56). Además, el autor explicita la forma con que la mujer era objeto de intercambio y como ese intercambio era validado de acuerdo con la expresividad de su capital simbólico y su capital social constituyendo en un beneficio material e inmaterial (simbólico) a la clase dominante de los hombres de dicha sociedad, transformando la mujer en un bien simbólico, donde su reputación y castidad se revestían de un fuerte valor en la economía de los bienes simbólicos. A las mujeres de la sociedad Cabileña se les enseña la necesidad de abnegarse, resignarse y silenciarse²⁰. Por otro lado, Foucault (2015) cuando realiza sus análisis sobre el discurso afirma que las no-verdades después de enmarcadas en una narrativa y reiteradas diversas veces, se tornan un discurso de verdad siendo un instrumento útil para la constitución de las relaciones de poder.

En una sociedad como la nuestra, pero en el fondo en cualquier sociedad, relaciones de poder múltiples atraviesan, caracterizan, constituyen el cuerpo social; y estas relaciones de poder no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento del discurso. No hay ejercicio de poder posible sin una cierta economía de los discursos de verdad en, y a partir de esta pareja (Foucault, 1992, pp. 147-148).

De esa forma, Foucault (2015) en *Arqueología del Saber*, señala ser necesario revisar los preceptos o síntesis elaboradas artificialmente que se transforman

²⁰ Bourdieu (2000) analiza la sociedad Cabileña procurando denunciar la desnaturalización de los procesos históricos, y de los sistemas arbitrarios en naturales, estudiando, por lo tanto, una sociedad donde la diferencia entre lo masculino y el femenino estén visiblemente marcadas utilizándose de la metodología antropológica para responder a sus dudas en la ritualidad de la dominación, donde se enmarca la división de lo público del privado. La elección de una sociedad como Cabilia se explica con la reflexión que los modos de dominación son bastante similares a los cuales nuestra sociedad contemporánea experimenta, fomentando la construcción social naturalizada entre los colectivos. Así también: “El privilegio masculino no deja de ser una trampa y encuentra su contrapartida en la tensión y la contención permanentes, a veces llevadas al absurdo, que impone en cada hombre el deber de afirmar en cualquier circunstancia su virilidad” (Bourdieu, 2000, p. 68).

en vínculos que gozan de reconocimiento colectivo antes mismo del inicio de la experiencia social individual o colectiva de la contemporaneidad, y retirar su validez espontánea. Para establecer esos regímenes de verdades (Foucault, 2015), fue necesario cuestionar la construcción histórica de los saberes en un modelo hegemónico que legitimaron ese mismo modelo, reforzando los discursos con “lógica y racionalidad propia” (Foucault, 2015, p.16). A través de los análisis de los discursos verdaderos versus los discursos falsos, los discursos hegemónicos versus los discursos periféricos, el realiza la identificación de mecanismos de control sobre esos discursos, que se generan desde lo interno y externo. Así, la Historia está constituida en una triple vertiente: los poderes, las verdades y los saberes, que a depender de la forma como son utilizados son herramientas prácticas para la marginación y exclusión de parcelas de la población. Y esa triple vertiente sostiene las relaciones de poder así como el ejercicio del poder. Deleuze (*apud* Negri, 1993) afirma que entramos en una sociedad más de control que disciplinaria, donde la comunicación juega un rol importante (no dejando al lado las instituciones disciplinarias importantes como la prisión, la escuela y el hospital). La educación se convierte en un medio de disciplina cada vez más en evidencia, utilizando la comunicación como herramienta sustancial del ejercicio de esa disciplina, que no desaparece en las constantes reformas de la educación sino que se ejecutan mecanismos cada vez más eficientes de mantener el ejercicio del control de ‘alumnos-obreros’. Cuando cuestionamos el discurso sobre género, encontramos esa triple vertiente sosteniendo las relaciones de poder que relegan las mujeres a un rol secundario tanto en la Historia cuanto en el desarrollo de la humanidad basado en ese control del poder de forma discursiva²¹, que puede generar en mecanismos de violencia para enmarcar esas relaciones de poder.

Hanna Arendt (2006, p.21), en sus estudios sobre la violencia y la guerra afirmó que “la violencia no es otra cosa que la más flagrante manifestación de poder”. Es, de hecho, una herramienta del poder pero no es parte del poder, aunque se presente junto a este. Son conceptos y acciones distintos. De todos modos, la autora afirma que en su posicionamiento, el pensador marxista Karl Marx afirmaba que el Estado era un instrumento de violencia de control ante la sociedad ejercido por una elite que era la clase dominadora (Arendt, 2006). La autora reflexiona sobre un punto polémico e importante afirmando que “la voluntad de poder y la voluntad de la obediencia están inter relacionados”

21 Un ejemplo clásico es cuando actualmente ocurre un feminicidio y algunos vehículos de comunicación insisten en que el crimen fue “pasional”, o sea, por amor el hombre justifica el asesinato de una mujer. O cuando un novio dice a su novia para no portarse de tal y cual manera, o de utilizar tal y cual vestimenta. A través de su discurso está marcando un rol basado en un control sobre su cuerpo.

(Arendt, 2006, p.24). En el caso de transponernos ese pensamiento en relación a la violencia hacia la mujer, y hacernos un intento de correlación con lo siguiente expresado por la autora:

El poder jamás es propiedad de un individuo; pertenece el [el poder] a un grupo y existe apenas en cuanto el grupo se mantuviera unido (...) cuando decimos que alguien está en ‘el poder’ estamos en realidad haciendo referencia al hecho de encontrarse esa persona investida de poder por un cierto número de personas, para actuar en su nombre. En el momento en que el grupo de donde se originara el poder (...) desaparece, ‘su poder’ también desaparece” (Arendt, 2006, p.27).

Discusion final

Así, tomando como referencia el pensamiento de Arendt, el análisis del discurso y del ejercicio del poder de Foucault (1992, 2000, 2012), se puede hacer correlación entre la dominación masculina (Bourdieu, 2000) y el ejercicio de la violencia como instrumento del poder concedido a la experiencia y afirmación de la masculinidad a través de un conjunto de prácticas históricas que consisten en sí mismas las bases culturales del desarrollo de esa masculinidad forzada en la violencia para dominar el Otro (Beauvoir, 2002). Una vez que ese grupo que otorga el poder de la violencia desaparezca, la violencia tiende a desaparecer. La forma más eficaz de reducir la violencia hacia las mujeres es a través de la educación, brindando información sobre las formas de violencia hacia las mujeres, sobre la ley colombiana, sobre el pacto de (in)tolerancia que la sociedad hace frente a casos de violencia, educando una nueva generación para que se vislumbre y se realice cambios efectivos en la sociedad.

La investigación realizada por el Instituto Avon (s.f.) en Brasil llamada “Violencia hacia la mujer en el ambiente académico” sirve como fuente bibliográfica por su aspecto cultural patriarcal similar al de Colombia. Tal investigación se acercó a un universo de 1,823 universitarios/as de Brasil, siendo uno 60% mujeres y un 40% hombres. En ese universo, uno 51% era constituido por jóvenes de 16 a 25 años y uno 35% de 26 a 35 años, de clase social media (53%) y alta (36%); y oriundos de instituciones privadas (76%) y públicas (24%). La investigación buscó comprender el discurso de la violencia en el ambiente académico y la sensación de peligro que las estudiantes sienten dentro de las instituciones, con sus colegas de curso o mismo con sus profesores hombres. Y, de ese modo, la investigación obtuvo que la percepción de las estudiantes sobre el miedo al ambiente académico es de un 42% y un 36% de las estudiantes dejaron de realizar alguna actividad dentro de la universidad por miedo de sufrir violencia (Avon, s.f., p. 4). Además, se comprueba que lo que popularmente se conoce como violencia hacia la mujer está restringido a actos físicos de violencia, pero no se conocen o se reconocen las otras violencias (simbólica, psicológica, económica...) como violencia de hecho²². Así, cuando preguntadas si las estudiantes ya habían sufrido algún tipo de violencia en la universidad, los datos enseñan que 10% afirman que sí, pero cuando expuestas a un listado que contiene la descripción de los demás tipos de violencias el porcentaje sube para un 67%. Y la pregunta realizada hacia los hombres era si ellos si reconocieron como perpetradores de la violencia hacia alguna mujer dentro de la universidad

22 Bourdieu (2000, p.35) afirma que: “el acoso sexual no siempre tiene por objetivo la posesión sexual que parece perseguir exclusivamente. La realidad es que tiende a la posesión sin más, mera afirmación de la dominación en su estado puro”.

o en fiestas académicas, y el resultado enseña que un 2% admitió haber cometido violencia hacia las mujeres en el ambiente académico, mientras un 38% reconoce haber cometido las violencias presentadas en el listado, y uno 56% de las mujeres sufrieron de acoso sexual en la universidad. Aún, uno 27% de los hombres no percibe como violencia el acto de abusar de una mujer alcoholizada, mientras uno 11% de las mujeres afirma haber sufrido tentativa de abuso cuando en estado alcoholizado (Avon, s.f., p.6). Todavía, uno 63% admite que no reaccionó o notificó oficialmente a la universidad reportando los casos de abuso o violencia; pero un 95% de las mujeres afirma que le gustaría que la universidad creara medios de punición de los casos de violencia hacia las mujeres (Avon, s.f., p. 11). Esta investigación sirve como guía para diseñar ese proyecto que intenta hacer un mapeo de la violencia de género en el ambiente universitario en Barranquilla, y en su segunda fase proponer y diseñar una política común de género para su aplicación en las universidades participantes (capacitaciones o campañas, protocolos para sanciones, etc, buscando el respaldo de la Oficina de la Mujer de Barranquilla, y el Observatorio de Asunto de Género de Colombia).

Los instrumentos internacionales actuales refuerzan la inquietud del siglo XX respecto a la equidad de género se desarrollaron a partir de la década de 70, aunque la discusión sobre el tema tomó fuerza en el siglo XVIII con los movimientos femeninos en torno de sus derechos. Los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) llevó a la elaboración de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (1789)²³ por *Olympe de Gouges* durante la efervescencia de la Revolución Francesa (su activismo la llevó a la guillotina), en 1945 se constituyó las Cartas de las Naciones Unidas (ONU) siendo la “norma jerárquicamente superior en el derecho convencional” (Silva, 2009); la Carta de la OEA (Organización de los Estados Americanos); la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); el Convenio sobre Igualdad de Remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (1951); Convención sobre los Derechos políticos de la mujer (1986); Convención Interamericana sobre Concesión de los derechos políticos a la mujer (1948); UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para

23 “En el prólogo de dicho documento se declara: “Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta; por lo menos no le privarás ese derecho. Dime, ¿qué te da imperio soberano para oprimir a mi sexo?. ¿Tu fuerza?. ¿Tus talentos?” (Díaz-Doucaret, 1993, p.154). Hace un llamado a la justicia y a la igualdad de derechos entre varones y mujeres, y luego parafrasea cada artículo de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano” (Campos, 2003, 6° párr.).

la Mujer)²⁴; Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (1967); Convención Interamericana de los Derechos Humanos o Pacto de San José (1969); Declaración Americana de los Derechos Humanos; Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en Estado de Emergencia o de Conflicto Armado (1974); Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979); Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993); Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995); Estatuto de Roma (1998); Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1999)²⁵; Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad (2000); Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (1994)²⁶; Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Mercosur – 2008), (Silva, 2009). Colombia es obligada a cumplir a los tratados y convenios internacionales de los cuales es signataria (*Pacta sunt Servanda*), (Silva, 2009).

El fenómeno de la necropolítica es un fenómeno de estudios recientes, que parte de determinados conceptos para su aplicación en la contemporaneidad como el Estado de excepción, la soberanía y la biopolítica. Tal concepto estudia la (il) legitimidad del Estado para determinar la vida y la muerte de la población que habita este Estado particular. El concepto nos ayuda a entender mejor las cachinas y las muertes en masa provocados o facilitados por el Estado a través de los discursos de mantenimiento de la soberanía o defensa del propio Estado. La política define los que merecen seguir jugando el ajedrez humano.

Cuando empezamos a mirar la necropolítica con el recorte de género observamos que el Estado practica la administración de las vidas y muertes de las mujeres, como en la cuestión de la Ley Maria da Penha en Brasil, donde esta ley es fruto de una resolución internacional sobre el caso de la víctima que presta su nombre a la ley. Los casos en particular relatados en este capítulo sirven como una pequeña muestra representativa de la realidad de diversos países occidentales y orientales – una vez que la violencia de género es un fenómeno de magnitud global, y la omisión del

24 Actualmente ONU-MUJERES.

25 Aprobado por Colombia en 2005.

26 Ratificado por Colombia en 1996.

Estado en contener la escalada de la violencia de género puede ser explicado a través del concepto de la necropolítica, una vez que esa violencia tiene raíces simbólicas, coloniales, patriarcales y de discursos de poder bastante evidentes y fuertes (Ibarra, 2016; Torres Oviedo & Hernández Palma, 2015a).

Este texto intentó lograr una mirada sobre el fenómeno y sus relaciones con la actualidad explicando las selecciones de una sociedad para vivir y una sociedad para morir de acuerdo con la lógica de determinadas políticas que atienden – por su vez – a necesidades concretas.

Referencias bibliográficas

- Adorno, L. (2017). De 74 PMs envolvidos no massacre do Carandiru, 58 foram promovidos. Recuperado de: <https://www.bol.uol.com.br/noticias/2017/10/02/de-74-pms-envolvidos-no-massacre-do-carandiru-58-foram-promovidos.htm>
- Agamben, G. (1995). *Homo sacer. Il potere sovrano e la nuda vita*. Torino: Giulio Einaudi
- Arendt, H. (2006). *De la Violencia*. Madrid: Ciencia Política Alianza Editorial.
- Beauvoir, S. (2002). *El segundo sexo*. Barcelona: Cátedra.
- Bento, B. (2018). Necrobiopoder: Quem pode habitar o Estado-nação? *Cadernos Pagu* (53). Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/cpa/n53/1809-4449-cpa-18094449201800530005.pdf>
- Berg, M. (1991). Luce Irigaray's "Contradictions". *Poststructuralism and Feminism. Journal of Women in Culture and Society* 1991, vol. 17(1).
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2011). *Violencia de Estado, guerra, resistencia. Por una nueva política de la izquierda*. Madrid: Katz editores.
- Butler, J. (2017). *El género en disputa*. Buenos Aires: Paidós.
- Campos, J.L.G (2003). *Olympe de Gouges y la Declaración de los Derecho de la Mujer y la Ciudadana*. Recuperado de: <http://www.pudh.unam.mx/perseo/olympe-de-gouges-y-la-declaracion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-la-ciudadana-2/>
- Cavicchioli, G. & Azevedo, A. B. (2017). 25 Anos depois, PMs do Carandiru são promovidos por mérito. Recuperado de: <https://noticias.r7.com/sao-paulo/25-anos-depois-pms-do-carandiru-sao-promovidos-por-merito-02102017>
- Chávez, H. M.G. (2013). *Necropolítica: la política como trabajo de muerte*. Abaco: revista de Cultura y Ciencias Sociales. (78), pp.23-30.

- Clastres, P. (1978). *La sociedad contra el Estado*. Barcelona: Monte Avila.
- Derrida, J. (1968). *De la Diferencia*. Recuperado de: https://www.dooos.org/articulos/textos/Derrida_diferencia.pdf
- Foucault, M. (1992). *Microfísica del Poder*. Madrid: La Pirqueta.
- _____ (2012). *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- _____ (2015). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Ibarra Padilla, A.M. (2016). *Justicia transicional: la relación Derecho Poder en los momentos de transición*. Recuperado de: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/7176/7978>
- Instituto Avon (s/f). *Violência contra a mulher no ambiente universitário*. Recuperado de: http://www.ouvidoria.ufscar.br/arquivos/PesquisaInstitutoAvon_V9_FINAL_Bx20151.pdf
- Le Goff, J. & Truong, N. (2005). *Una historia del cuerpo en la Edad Media*. Barcelona: Paidós.
- Marqués de Sade (2016). *Filosofía en la alcoba*. Bogotá: Editorial Solar.
- Marx, K. & Engels, F. (2017). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Bogotá: Solar.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. Madrid: Melusina.
- Memorial da Democracia (1992). *Chacina de Vigário Geral*. Recuperado de: <http://www.memorialdademocracia.com.br/massacres-chacinas>
- Negri, T (1993). *Control y devenir, entrevista a Gilles Deleuze por Toni Negri*. *Magazín Dominical*. N. 511 "Dossier Deleuze- Guattari", pp. 14-18.
- O Globo (1992). *Relembre em imagens o massacre do Carandiru*. Recuperado de: <https://oglobo.globo.com/brasil/relembre-em-imagens-massacre-do-carandiru-8056011>
- ONU-Mujeres (2011). *Ley María da Penha, un nombre para cambiar una sociedad*

- . Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2011/8/maria-da-penha-law-a-name-that-changed-society>
- ONU (2015). En Brasil, nueva ley de feminicidio ofrecerá mayor protección. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/3/in-brazil-new-law-on-femicide-to-offer-greater-protection>
- Pattaro, F. P. & Gonzalez, M. N. (2015). *Violencias en la posmodernidad: resistencias, paradigmas y conflictos en Latinoamérica*. Barranquilla: Sello Editorial Coruniamericana.
- PNUD (s.f). Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. Recuperado de: <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/mdgoverview/overview/mdg3.html>
- Scott, J. (1986). "Gender: A Useful Category of Historical Analysis", en *American Historical Review*, 91, 1986, pp. 1053-1075
- Silva, M.R. (2009). *Derecho de Género. Ley 1257 de 2008 (Discriminación contra la mujer)*. Legislación, Jurisprudencia, Doctrina e Instrumentos Internacionales. Bogotá: Librería Ediciones del Profesional Ltda.
- Simoes, P.G & Lima, L.A. (2018). O caso Eliza Samúdio como acontecimento: fama, anonimato e a violência de gênero em nossa sociedade. Recuperado de: <https://sistemas.uft.edu.br/periodicos/index.php/observatorio/article/download/3274/12219/>
- Tarres, M.L. (2012). A propósito de la categoría género: leer a Joan Scott. Recuperado de: <http://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/viewFile/116/116>
- Torres Oviedo, J & Hernández Palma, O (2015a). Protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el ordenamiento jurídico colombiano – el papel de los jueces. *Justicia Juris*, 11(1), 125-139.
- Torres Oviedo, J & Hernández Palma, O (2015b). El Ágora Griega. ¿Una oportunidad digital? Acercamiento al estado del arte en Colombia. En *Justicia*, 27, 213-224.

LAS EXPERIENCIAS TRANS COMPARTIDAS: DISCURSOS Y SUBJETIVIDADES POR MEDIO DE LAS ESCRITURAS DE SÍ EN EL CIBERESPACIO

Luiz Cláudio Kleaim*

* Magíster en Letras (Universidade Federal do Espírito Santo – Brasil). Profesor de Portugués – Lengua Extranjera. Instituto de Idiomas. Universidad del Norte, Barranquilla-Colombia. Correo:kleaim@uninorte.edu.co

Resumen

Las últimas olas de los estudios de género trajeron a la luz una lectura aún más compleja de revisión de paradigmas de la modernidad, a partir de lecturas acerca de la experiencia de las personas en diálogo con los cambios promovidos por el avance de las (bio)tecnologías. Utilizando el término tecnociencia, Haraway (2004, 2009) defiende que hubo una transformación en la narrativa histórica y en el avance de la historia del proceso de globalización del mundo. El cuerpo se ha convertido en una interfaz tecnoviva de las tecnologías globales de comunicación, implosionando esas fronteras de la modernidad. Con las biotecnologías, se diluyeron las fronteras de lo posible y se aumentó la capacidad de (re)hacerse cuerpos. La presente propuesta de trabajo tiene por objetivo analizar las escrituras acerca de personas trans que narran sus experiencias farmacopornopolíticas en su proceso transexualizador, observando tales narrativas que son compartidas en las redes sociales. Para ello, haremos uso de los trabajos de Preciado (2008) sobre los conceptos de lo tecnogénero, pornofarmacoindustria, farmacopornopolítica y tecnobiopolítica; del concepto de post-humanismo abordado por Braidotti (2015) y Santaella (2004a), de la sociedad en redes abordada por Castells (1999); y de ciberespacio de Lévy (1998). Lo que se ha observado en esos soportes es una suma y también un intercambio de saberes y experiencias bajo un paisaje fluido de significaciones acerca de los conceptos hegemónicos de los géneros, que propician complicidad y solidaridad entre los sujetos en el ambiente virtual.

Palabras clave: Redes Sociales; Discurso y Subjetividades; Transexualidad; Tecnogénero; Farmacopornoindustria.

Abstract

The latest waves of gender studies brought to light an even more complex reading of the paradigm review of modernity, from readings about the experience of people in dialogue with the changes promoted by the (bio) technologies. Such transformations established the union of a term that goes beyond the distinction of structuring conceptions of modernity - as science X technology, nature X society, subject X object, natural X artificial -: technoscience. Through this term, Donna Haraway (2004, 2009) argues that there was a transformation in the historical narrative and in the progress of the history of the globalization process of the world. In this sense, the thinker self-affirms a “confused witness” of the ethical revolution brought by genetic engineering to put in vogue its critique of the masculinist character of the way in which biotechnologies are building our bodies. The body has become a technoviva interface of global communication

technologies, imploding those borders of modernity. What has been noticed through the experiences of sexual readjustment narrated in social networks is the revision, put through the intersubjective articulations and (re) negotiations of the senses of the relations between sex, subjectivity and desire, of the discourses on the naturalization of bodies and the identities of people, as well as the opening of new realities and experiences brought to us by the biotechnological world. With biotechnologies, the borders of the possible were diluted and the capacity of (re) becoming bodies was increased. The present work proposal aims to analyze the self writings of trans people who narrate their pharmacopoeopolitical experiences in their transexualizador process, observing such narratives that are shared in the social networks. To do this, we will use the works of Foucault (2009, 1977) on discourse, sexuality and device; of Preciado (2008) on the concepts of tecnogénero, pornofarmacoindustria, farmacopornopolítica and technobiopolitics; of the concept of post-humanism addressed by Braidotti (2015) and Santaella (2004a); of the society in networks approached by Castells (1999); and cyberspace of Lévy (1998). What has been observed in these supports is a sum and also an exchange of knowledges and experiences under a fluid landscape of meanings about the hegemonic concepts of the genres, that propitiate complicity and solidarity between the subjects in the virtual environment.

Keywords: Social Networks; Discourse and Subjectivities; Transsexuality; Tecnogénero; Farmacopornoindustria.

Introducción: cuerpos en tránsito

La historia reciente del travestismo en la modernidad occidental y de la invención de la transexualidad tiene como su elemento irradiador la emergencia del dispositivo de la heteronormatividad, cuya consolidación pudo ser notada desde la instauración del dimorfismo corporal / sexual, y sus vinculaciones en las diversas áreas y saberes, hasta el establecimiento de la categoría homosexual. Además de la discusión del deseo como categoría formadora del sujeto, y habiendo reconfigurado algunos discursos sobre el cuerpo y el sexo y los roles sociales entre hombres y mujeres, dicho dispositivo se nutrió de binarismos rígidos, estancados y opositores como los de masculino / femenino, heterosexual / homosexual, normal / anormal para asegurar y legitimar la heterosexualidad.

Los saberes médicos del siglo XIX, desde la patologización de la homosexualidad, van a asociar travestismo con “inversión sexual”, componiendo con un sesgo sexualizador a un comportamiento que hasta entonces comprendía no sólo actitudes eróticas, sino también sociales y políticas. Su rasgo sobresaliente, que era/es lo de la vestimenta, adquiere el sentido de la homosexualidad, alzando la categoría de anormalidad que entra en el rol de las patologías sexuales y que también servirá de apoyo a la emergencia de la heterosexualidad, así como de darle sus contornos (Bourcier, 2001; Newton, 2008; Ávila & Grossi, 2010; Ávila & Grossi, 2013). Reforzado por la clasificación de fetichismo por Freud (1976a, 1976b), el travestismo se vuelve controlado y orquestado bajo los saberes Psi (Psicología y Psiquiatría) catalogado como perversión contraria a la naturaleza.

Al repasar los discursos que señalaron el estatus de “trastorno” para la travestilidad, Marie-Hélène Bourcier (2001, p. 153-172) argumenta que esta patologización tuvo su carácter asimétrico por haber sido tomadas como zona de enfoque las experiencias de travestismo de hombres en detrimento de una ausencia de literatura (¿científica?) relacionada a las mujeres y a las lesbianas. Si observamos la desigualdad y la diferencia entre los géneros, podemos percibir que “disfrazarse de hombre es siempre garantía de un confort social y económico inmediato y causal” [traducción nuestra] – como dice Bourcier. Por lo tanto, los significados atribuidos a la travestilidad de hombres y a la de mujeres no serían los mismos. Más que eso, las diversas experiencias de travestismo/travestilidad fueron menospreciadas en su diversidad eroto-socio-económico-política y encajonadas en una misma taxonomía definitoria concebida por sexólogos y ordenancistas.

También la invención de la transexualidad, en el siglo XX, que viene a basarse en la discordancia entre el sexo biológico y el género – por medio del cual el sujeto reivindica su identidad – retoma los binarismos del orden heteronormativo de género, tales como los de hombre/mujer, masculino/femenino, heterosexual / homosexual. La fijación de un estatuto universal para la transexualidad sirvió para corroborar una exclusiva posibilidad de resolución de esas discordancias entre cuerpo, subjetividad y sexualidad, además de diferenciar tal “trastorno” de otros ya conocidos, como la homosexualidad y la travestilidad (Bento, 2006).

Por otro lado, la reafirmación de la heterosexualidad como paradigma de normalidad/sanidad nos permite repensar la supuesta fijeza de esos binarismos que la sostienen, una vez que la perspectiva de los médicos acerca de la transexualidad intentaba establecer que el género (el social) sería el espejo del sexo (el biológico). En esta concepción de mirar hacia el sexo y ver el género o de hacer el sexo anatómico adecuarse al género, se entiende que la sexualidad se construye de acuerdo con las disposiciones naturales y/o psicosociales y que la transgenitalización resolvería la inadecuación entre sexo-género (una búsqueda por esa supuesta coherencia, pero que actualiza cierta maleabilidad y plasticidad). El resultado es que los transexuales traen a la superficie los límites de un supuesto dispositivo dimórfico que nuestras instituciones vinieron a sostener, pues cuestionan la adecuación de sus cuerpos al género con el que se reconocen y se identifican. Ambiguamente, reafirmando la necesidad de tal adecuación, aunque refuerce el estatuto de la norma heterosexual, ese no paralelismo sexo-género también desmonta su supuesta naturalidad.

El sistema de la heteronormatividad se sostiene, de esa forma, bajo la “naturalidad” del elemento heterosexual en detrimento de la patologización del deseo homosexual y de las travestilidades, así como de la transexualidad. Si uno escruta las diversas relaciones en que los significados del género están involucrados en ello, se puede percibir género como una sofisticada “tecnología social heteronormativa” operada por las instituciones médicas, Psi, lingüísticas, domésticas y escolares en la producción de los cuerpos con disposiciones heterosexuales dichas “naturales”, es decir, cuerpos-hombres y cuerpos-mujeres. Y será la heterosexualidad la matriz que actuará bajo reiteraciones continuas y proporcionará inteligibilidad a esos cuerpos y sus diferencias sexuales.

La construcción del género, en ese sentido, se realiza por medio de

tecnologías diversas, como los discursos institucionales, el lenguaje, el cine, el arte y la literatura (Ávila & Grossi, 2013), los saberes Psi y la medicina. Todas las actuaciones que el cuerpo tenga durante su desarrollo que huir a las expectativas y suposiciones (esperadas para ese cuerpo) serán puestas al margen, pues transgreden lo que los discursos que se les asignan pueden esperar. Son identidades trastornadas a que los saberes médicos se encargaron (y se encargan) por mucho de adecuar, como ejemplifica Karol Linda²⁷ (2007) en su discurso:

Desde los 9 años, época más antigua de mi vida que me es posible recordar, mi comportamiento social, en la escuela principalmente y con mis amigos de infancia era de pasividad. No jugaba al fútbol y era considerada como mariquita del grupo, ya que quedaba siempre de lado y me gustaba ese rol.

Más o menos allá por los 11 años resolví, en un día que me quedé, vestir un pantalón de mi madre. Wow! Que sensación buena... desfilé sola delante del espejo y, a partir de ese momento mi vida cambió completamente. Me quedaba pensando en lo que era, si debía haber nacido mujer y si yo sólo era un “maricón”... cosas de mi cabeza.

El hecho es que no dejé de desear tener un cuerpo femenino, anhelaba una cirugía de cambio de sexo y deambulaban mis pensamientos en esos sueños.

La invención de la transexualidad, medicalizada y psicopatologizada, tuvo repercusiones en la vida de los sujetos trans. A partir de eso, aquellos que se autoidentificaran con el otro género / sexo serían considerados enfermos, teniendo que pasar por terapias y tratamientos de salud, ser sometidos a los saberes de profesionales de la salud sin tener reconocimiento social y legal de su condición (Ávila & Grossi, 2013).

Se puede señalar que tanto la travestilidad como la transgenitalización del cuerpo se insertan en una época en que éste ya no puede ser considerado como una materia inmutable, sino como algo que pueda ser transformado, aumentable y / o tecnológicamente producido. Las modificaciones a las que los sujetos trans recurren no se desplazan de reconfiguraciones por las cuales el cuerpo ha pasado en otros campos del conocimiento. Ya no más

²⁷ Karol es el nombre del género femenino elegido por la informante para poder presentar su testigo sobre el tema. Su privacidad, por lo tanto, es mantenida y su nombre de bautismo no será revelado.

como totalidad homogénea, sino como interfaz, como “um mosaico flexível e permeável, cujas formas e estruturas se tornaram voláteis” (Santaella, 2007, p. 11), el cuerpo ha sido reinterpretado y reivindicado por determinados sujetos contemporáneamente (Butler, 2006), moviéndose entre las prácticas impositivas y los discursos de control institucional y las estrategias productivas de solidaridad y de actuación política en confrontación con los discursos hegemónicos (Santaella, 2007).

La farmacopornopolítica y los saberes otros

Si en el período industrial, el cuerpo era lugar de disciplina y del control, entendido como herramienta de producción; en la sociedad post-industrial, globalizada y mediática, él, junto con el sexo y la sexualidad, se convierte en lugar de gestión política y técnica de la vida. Para Paul B. Preciado (2008), nos encontramos en una etapa de transformaciones en los procesos de gestión biomolecular (fármaco-) y semiótico-técnica (-porno) de la subjetividad sexual, impulsadas por los nuevos soportes industriales del tecnocapitalismo, como la industria bioquímica, electrónica, la informática y la comunicación. Se trata de una era la que Preciado clasifica de farmacopornográfica en la que la autoridad científica, así como sus conceptos y su capacidad de inventar y producir artefactos vivos, alcanza hegemonía en las diversas esferas de la vida. Así, se transforma masculinidad en testosterona, depresión en Prozac, erección en Viagra, etc. (Preciado, 2008). Al reconocerse como seres con “trastorno” o con “disforia de género” los sujetos trans dialogan con los saberes médicos y Psi y con esa red tecnocientífica de conocimientos, protocolos y productos que describen / prescriben/ manipulan/producen (su) la realidad.

Dice Preciado que, traspasando desde las biotecnologías hasta la industria de la comunicación, el sistema de producción farmacopornográfica “caracteriza hoy un nuevo período de la economía política mundial no por su preponderancia cuantitativa, sino porque cualquier otra forma de producción aspira a una producción molecular intensificada el deseo corporal semejante a la narcotosexual” (Preciado, 2008, p. 37). Por medio de sofisticados “dispositivos de autovigilancia y difusión ultrarrápida de la información, un modo continuo y sin reposo de desear y resistir, de consumir y destruir, de evolucionar y de autoextinguirse”, tal período resume y establece un “modo específico de producción y de consumo, una temporalización masturbatoria de la vida, una estética virtual y

alucinógena del objeto vivo, un modo particular de transformar el espacio interior en afuera y la ciudad en interioridad y ‘espacio basura’” (Preciado, 2008, p. 37).

En ese sentido, la invitación que aquí se hace y se la extiende al lector en este ensayo-artículo es la de buscar las experiencias de los sujetos trans que se transmiten más allá de la voluntad de una Sociedad del Espectáculo y de los poderes constituidos en una tecnobiopolítica, que actúa en la regulación de los cuerpos como también en la gestión de la vida. Tal invitación es la de tratar de narrativas enredadas en una concepción de historia que dé cuenta de sustituir la tradición del poder que incide en la exclusión inclusiva del Otro y en la captura de su diferencia por las posibles estrategias de contrapoder; la lucha a cualquier precio contra las diversas formas de fascismos. Nuestra atención reside también en encontrar aquellos sujetos que surgen como un testigo intermitente, sujetos inmersos en una tradición que nos enseña que el “estado de excepción” en el que vivimos es la regla y que el resentimiento es un medio de renovar la lectura de las fuentes (Didi-Huberman, 2011), impregnándose por la lectura que Georges Didi-Huberman (2011, p. 110) hace de Walter Benjamin en que el origen de las cosas nunca se da a conocer de manera transparente, pero sólo bajo una doble perspectiva: “de um lado, como uma restauração, uma restituição” y “de outro lado como algo que está, por isso mesmo, inacabado”, que resta siempre abierto. Es en este sentido que este texto se constituye como una discusión proveniente de una “arqueología de los contrapoderes” o como un abordaje sobre las relaciones de los sujetos colocados como marginales, desplazados o desviados. Didi-Huberman describe como un saber-luciérnaga un tipo de “saber clandestino, hieroglífico, das realidades constantemente submetidas à censura”, – aunque no explícito, silenciado por la norma científica, por la transfobia de las instituciones –, el “saber de uma humanidade descartável, como papéis que vão para o lixo” (Didi-Huberman, 2011, p. 136).

Se pretende delimitar el territorio del concepto de las narrativas de las experiencias farmacopornopolíticas en sus escrituras de sí, observando los dominios del compartir esa experiencia en las comunicaciones en red mediadas por computadoras y la potencia del diálogo en la producción de conocimientos menores. Se realiza tal tarea dando continuidad a la investigación que se ha dado, la cual tuvo su primera parte presentada en Florianópolis, en 2013, en la décima edición del Seminario Fazendo Gênero, bajo el título “La producción y el intercambio de saberes farmacopornopolíticos por personas en proceso de transexualización en redes de conocimiento abiertas” (Ferreira & Kleaim, 2013). En ese trabajo se tomó como objeto el contenido publicado en dispositivos

de soporte para blogs de carácter confesional, o de auto-revelación, y que fueron creados y mantenidos por personas trans (hombre para mujer, mujer para hombre y travestis).

El presente texto se constituye como el relato de reflexiones surgidas de una investigación aún en prolongaciones acerca de las narrativas de personas que pasan por el proceso de transexualización de sus cuerpos y que tratan de narrar ese curso. A través del dispositivo que regula discursos y prácticas que patologizan las travestilidades y las transexualidades, esos sujetos han utilizado las redes sociales para exponer sus procesos de transformación, así como de promover otras relaciones colaborativas, de diálogo, de autopromoción, de afirmación de “nueva” identidad, de exposición, de solidaridad, de intercambios de saber, etc. reafirmando muchas veces la heteronormatividad de las instituciones, pero también cuestionándola desde sus experiencias, como, por ejemplo, la decisión de Sabrina²⁸ (2011) de deshacerse como forma de establecer una nueva/otra vida:

Entonces, mi gente... si usted accedió a esta dirección para leer mis textos, ahora que ya eran...

Este BLOG me ayudó mucho en un momento en que mucha confusión sucedía en mi vida y en mi cabeza.

Por 3 años escribí muchos textos, publiqué varias fotos. Tenía hasta cosas muy interesantes, así como cosas que quiero borrar.

Parece que entonces sucedió algo malo, o me convertí en una persona mediocre hasta el punto de borrar todas mis historias... ¡Es justamente lo contrario!

Ahora, mi vida es así: una página en blanco lista para ser escrita y recomenzada. Lo que pasó, me trajo experiencia, conocimiento y madurez. Cerrando el blog, y voy a vivir... A lo mejor me pueden encontrar en algún momento de la vida...

Un beso,

Sabrina [traducción nuestra].

En contrapartida, otras personas irán narrando sus experiencias, pero cuestionando algunas denominaciones normativas:

Mi amiga Roberta Brandão, fotógrafa profesional, realizó la cirugía y tuvo la bondad de registrar sus impresiones, entre otras informaciones valiosas,

28 Sabrina es el nombre del género femenino elegido por la informante para poder presentar su testigo sobre el tema. Su privacidad, por lo tanto, es mantenida y su nombre de bautismo no será revelado.

en un documento que publico al final de este mensaje. Pueden sentirse a gusto para descargar el documento y, si quedan más dudas, entrar en contacto con ella.

Mi única observación opuesta a las cosas que Roberta afirma en el transcurso del documento es pertinente a la definición de travesti y transexual. Ella define de acuerdo con la presencia o ausencia de voluntad en alterar el órgano sexual. Algunas personas definen como el género psicológico de la persona, afirmando que travestis tienen género ambiguo, son bigéneras, agéneras, etc. Mientras que transexuales se sienten del género opuesto al sexo biológico. Yo nunca llegué a una conclusión definitiva sobre la distinción de los términos, ni sé, actualmente, encuadrarme en ningún rincón específico además de simplemente “trans” (Mayra, 2014).

Una de las características que es común a esas experiencias es que se trata de personas que reivindican la autonomía de sus cuerpos ante el control estatal, luchando para que la autodeterminación e integridad corporal sean principios aceptados como bienes políticos suyos (Butler, 2006). Esta lucha por la autodeterminación y, al mismo tiempo, por el reconocimiento, protección y respeto a su integridad pasan por la búsqueda de autonomía corporal ante un control estatal que ha regulado políticas mini-celulares de gestión de la vida y del sexo. Para Butler, en cierto modo, esto es una paradoja, pues se trata de reivindicaciones que maximizan la protección y, al mismo tiempo, la liberación de los grupos minoritarios. Sin embargo, la autora complementa que no se trata de abandonarlas, sino que es necesario usarlas estratégicamente. Ella recuerda que, después de todo, nuestro cuerpo lleva la marca que le imponen, pues, como fenómeno social en el espacio público y lugar de agencia, él es nuestro y, al mismo paso, no es nuestro. Reclamarlo, entonces, significa un gesto de su negación como también de su afirmación (Butler, 2006).

Butler (2006) recuerda que la lucha por los derechos sobre los cuerpos posee una vía de doble mano, pues el cuerpo nunca es de todo de los individuos; él tiene su dimensión pública, pues está constituido como un fenómeno social en la esfera pública. Por otro lado, las reivindicaciones de esos sujetos, los transexuales, han ampliado los parámetros culturales de la noción de lo humano, de lo aceptable y de lo inteligible, pues cuestionan los ideales que dictan cómo deberían ser sus cuerpos.

Preciado (2008), bajo el soporte libro, cuyo título fue *Testo Yonqui*

(adicta de testosterona), también relata su experiencia de doscientos treinta y seis días de uso de testosterona a partir de la cual fue posible producir una ficción autopólica acerca de tales transformaciones fisiológicas y políticas en su subjetividad y en sus relaciones. La reflexión de tal experiencia lleva Preciado a sugerir, además de otros argumentos, que el control farmacopornográfico de la subjetividad mueve el tecnocapitalismo actual con sus productos farmacéuticos, químicos y visuales / virtuales cuya finalidad se encuentra en la producción de estados “mentales y psicosomáticos de excitación, relajación y descarga, y omnipotencia y de total control” (Preciado, 2008, p. 36-37) de la subjetividad.

Se nota, con ello, que en la vida contemporánea, en determinados contextos, “as realidades da vida moderna implicam uma relação tão íntima entre as pessoas e as tecnologias que não é mais possível dizer onde nós acabamos e onde as máquinas começam” (Haraway, 2009, p. 24). Para designar esa dilución de fronteras, Donna Haraway (2004) utiliza el término tecnociencia con el objetivo de demarcar esa transformación habida en la narrativa histórica y del avance de la historia del proceso de globalización del mundo. Tal cambio establece la unión de un término que supera la distinción de concepciones que estructuran la modernidad, como ciencia X tecnología, naturaleza X sociedad, sujeto X objeto, natural X artificial. Ante estos cambios y, al mismo tiempo, como resultado de ello, Haraway (2009) se autoafirma “modesta y confusa testigo” de la revolución ética traída por la ingeniería genética para poner en boga su crítica del carácter masculinista de la forma en que la biotecnología viene construyendo nuestros cuerpos. El cuerpo se ha convertido en una interfaz tecnoviva de las tecnologías globales de comunicación, implosionando esas fronteras de la modernidad.

En principio, se verificó las temáticas involucradas en los universos de esos sujetos y, por encima de todo, se trató de comprender la constitución de relaciones en forma de red basadas en el intercambio de información. Se entiende el lenguaje de los dispositivos tecnológicos – aquellos ligados a los géneros de producción de comunicación digital – como hipertextualizada, multimediatizada, fragmentada y dialógica. Lucia Santaella (2004b) argumenta que la novedad del ciberespacio consiste en el aspecto de transformar las identidades, concebidas previamente como indivisas, en múltiples identidades. La conclusión a la que llega Santaella al cuestionarse sobre la problemática de las identidades múltiples, tema que se encuentra en el debate contemporáneo, especialmente con el advenimiento

de las tecnologías de medios sociales en Internet, también es nuestra, especialmente en lo que se trata del asunto ya descrito. El establecimiento de la cultura digital, ampliada por las tecnologías de comunicación en línea, permitió la insurgencia de los procesos de creación de redes abiertas de producción y de distribución de conocimiento colaborativo por personas en proceso de transexualización. Y no sólo eso, sino también una experiencia colectiva de cuerpo; una mutamorfosis identitaria, como diría Santaella.

Los discursos que fomentan tales relaciones sociales encontradas en plataformas de redes sociales en línea y que generan conocimiento específico de una diferencia de identidad de género se organizan por la propia red de modo rizomático al desplazar la autoridad hacia relaciones colaborativas que crean nuevos conocimientos comunes. En estos espacios, la comunicación está organizada en forma de “teia de fluxos e nódulos, como uma trama complexa de percursos e entrecruzamentos que entrelaçam comunicação e contemporaneidade” (Rubim, 2000, p. 27). Pensada de esta forma, la comunicación se constituye como un eje específico en torno al cual gravita una serie de otros poderes con los que se enfrenta –entre ellos la política, el sexo, los saberes médicos y científicos, por ejemplo –, resignificando no sólo sus relaciones, pero también una serie de aspectos sociales.

Manuel Castells (1999) defiende que los recientes paradigmas tecnológicos han transformado nuestra cultura debido a la universalización de un lenguaje digital que, por ser común a todos, permite que la información pueda ser generada, almacenada, recuperada, procesada y transmitida y causar un cambio fundamental en una serie de estructuras económicas, sociales y culturales. El núcleo de esta transformación está en las tecnologías de la información, procesamiento y comunicación. De este modo, la sociedad tiende cada vez más a ser organizada bajo morfología y lógica de las redes como resultados de la economía capitalista con sus procesos productivos y de experiencia, poder y cultura y, en ese sentido, Internet es ese núcleo de la comunicación global mediada por las computadoras.

Tecnologías confesionales y el compartir de experiencias farmacopornopolíticas

Insertados en esas tramas, los actores sociales que constituyeron el foco de nuestro análisis tomaron para sí los sistemas tecnológicos de confesión, los blogs. Estos sistemas son pensados a los modos foucaultianos (Foucault,

1990; Candiotta, 2007) que conciben la organización de los discursos en la Modernidad teniendo como base la incitación al sujeto para verbalizar sobre sí mismo como forma de producir la verdad sobre su identidad. Esto puesto, como tecnologías confesionales entendemos aquellos dispositivos que se basan en el acto discursivo por medio del cual el sujeto, ante el conocimiento de lo que es o practica, se agrega a esa verdad y se pone en paralelo al otro que compite con lo establecido; y por medio de ese discurso se reconfigura en relación a sí mismo.

La sociedad, organizada en redes sociales en línea, ha hecho que nuestra experiencia de vida – y, en este caso, aspectos importantes de la vida que están vinculados al cuerpo y las modificaciones sobre él – fuese también el narrar sobre nuestra subjetividad cibernéticamente, donde no más hay la posibilidad de separarse la máquina de lo humano. La vida en ese contexto social pasa a ser una cuestión de hardware. El cuerpo híbrido (al mismo tiempo orgánico y maquínico) es la evidencia de una era post-biológica y post-histórica, inaugurada con la conciencia de un nuevo estatuto de cuerpo, a partir de la evidencia de su comprensión como biocibernético. Pensando así, a partir de la cibernética, el cuerpo y la mente son concebidos como una red comunicacional.

La observación del contenido llevó a caracterizarlo de lo que había de producción de común en lo que se refiere a la transexualidad; lo que en los casos analizados lleva a la constitución de una subjetividad distribuida y de una experiencia de cuerpo compartida. A partir de los conocimientos farmacopornopolíticos adquiridos y transmitidos en la suma de las experiencias se va creando en la red un *modus operandi* acerca de las identidades de género que trabaja de forma colaborativa, como vemos ejemplificado en el pasaje siguiente, extraído de uno de los textos presentes en el ámbito del trabajo:

Mi gente... Perdónenme por apenas ahora actualizar mi blog... Gracias a todos los que me acompañan y les pido que continúen a comentar... todo es muy importante, cada opinión, cada comentario...

Realmente, el Perlutan es óptimo, pero produce efectos secundarios indeseados... Los anti andrógenos también, como la impotencia. Por ello y también por ya contar con 49 años, decidí cambiar todo...

Comencé, aconsejada por un médico, con una hormona en gel, el Estreva, por ser más seguro y producir efectos más lentos...

Me siento genial, mis senos no disminuyeron y continúan desarrollándose

bien despacio... Mi situación social es que no ha cambiado mucho, pero un día consigo deshacerme de eso y tener el coraje para mi desabotnar... besitos a todos y gracias...

Ah! Ya se me olvidaba... ayer saqué unas fotos más recientes... Vean cómo estoy... (Linda, 2007).

Este ejemplo es bastante emblemático, pues trae en sí muchas de las cuestiones que se han visto a lo largo de la investigación, como la relación (dialogía), el intercambio de conocimiento farmacológico (el medicamento y sus efectos) y la escritura de sí (la constitución un “yo” y sus índices de veracidad), tríada fundamental para entender la experiencia colectiva de cuerpo. Lo que se ha visto es que muchos de los saberes sobre ciertas cuestiones referentes a la transexualidad creadas en colaboración compiten a una inteligencia que, en una perspectiva subordinada sólo a las opiniones de una serie de individuos portadores de saberes específicos oficiales y avalados desde el punto de vista de posiciones institucionalizadas, se tendría que ser despreciada, ignorada, inutilizada e incluso humillada, pero que es, sin embargo, importante y utilizada por el grupo de interés común (Lévy, 1998).

En la sociedad del impreso y de los *mass-media*, la información está en general subordinada a las opiniones de una serie de individuos portadores de determinados saberes oficiales, avalados y tenidos como fuentes privilegiadas, de modo que hablan desde el punto de vista de posiciones institucionalizadas. El fenómeno a que se inclina, sin embargo, está inserto en un reciente proceso tecnopolítico de digitalización de la vida. En este contexto, las diferentes realidades son pasibles de ser compartidas, pues hay una convergencia en los códigos binarios por medio de las tecnologías de la información, posibilitando la creación y difusión de las producciones y luego de discursos y experiencias a través de los diversos dispositivos informáticos. El intercambio de información va constituyendo una experiencia colaborativa y colectiva de los sujetos enredados en el ambiente en línea.

Este nuevo paradigma impone un estado descentrado a los objetos y a los sujetos que se presentan en red, en flujos, múltiples y distribuidos y un contexto espacial de estado de red, de interacción, de plurivocalización, de una estética informacional, de inmaterialidad y de virtualidad. Además, potencializa la expresión del múltiplo que abarca las cuestiones de sexualidad y de género como líneas de diferencia y jerarquía social. Así, ocurre un proceso de midiamorfosis en que hay una transformación de las narrativas.

Se ha notado que en muchas de las narrativas surgen relatos sobre la trayectoria de vida, la manipulación de hormonas con o sin acompañamiento médico-institucional, los cambios corporales ocurridos, los desahogos acerca de determinado momento de tristeza o de obstrucciones en el cotidiano, las orientaciones (después de la experiencia) acerca de la hormonoterapia, los diálogos con algunos comentarios / dudas, las informaciones sobre la categoría trans y, principalmente, la narrativa de sí como persona que se percibe (o que se está convirtiendo). De ese modo, hay autoexposición por medio de las escrituras de sí. Se nota, a través de estos registros, un ejercicio de ponerse en texto (imágenes, sonidos y palabras) como la persona se ve; una escritura de sí que contribuye a la (re)invención de ese “yo”, en interacción / diálogo con el(los) otro(s), y que se constituye en cuanto persona, ampliando las nociones de inteligibilidad, de autonomía e, incluso, de humano. Como una trans de uno de los blogs escribe: “Hoy les doy mi mayor prueba de confiabilidad, con este blog... Diciendo todo lo que soy y pienso. Eso es parte de mi maduración como mujer y persona” (Sabrina, 2011). O aún este otro testimonio que va al encuentro de la autoexposición/escritura de sí que forja relaciones interpersonales en la red:

Nunca pensé a fondo sobre “volverse un hombre”. Después de esa conversación, simplemente no conseguí sacarlo de mi cabeza, y entonces decidí investigar sobre el asunto. Me quedé pasmo con lo que yo leía, era como si finalmente hubiera descubierto todas las respuestas para todo lo que sentía durante toda mi vida. Todas mis frustraciones en la infancia, todos mis “fetiches” en la adolescencia y todo el vacío en la fase adulta (Ribeiro, 2015).

De ese modo, hay la multiplicidad de las narrativas, pues no existe unicidad que sirva de eje del objeto o del hecho descrito y sí un plano de conciencia indeterminado e incierto. La totalidad de la realidad de esas nuevas narrativas, así, es contradictoria, confusa y compleja y, por eso mismo, potente. Desde el punto de vista de la viralización, el valor de repase de la información estará entonces condicionado a una serie de factores subjetivos que van desde la relevancia del tema hasta el proceso de elección social de él, o sea, la popularidad que él alcanza muchas veces apalancada por cuestiones afectivas que produce.

Hay, pues, al establecerse un contexto común, la creación de paisajes móviles de significaciones en que el saber se vuelve esencial en la suma de las informaciones difusas y dispersas por la red social en línea donde nadie lo sabe todo y todos saben algo. El objetivo es alimentar la red para el reconocimiento

y el enriquecimiento mutuo de las personas con intereses comunes. En el caso: el cambio de su cuerpo-género. Proactivamente, el sujeto interviene sobre ese conocimiento de los saberes fármaco-médicos esparcido por la red y actúa como agente de la comunicación a partir del filtro de su subjetividad, amparado por las tecnologías de la información que dan los medios de coordinar sus interacciones en el mismo universo virtual de conocimiento con sus intereses e identificando competencias similares.

Son redes abiertas, pues no se cierran en sí mismas, no constituyen comunidades, ni grupos. El pegamento social es lo que constituyen de común; en el caso, son los temas que atraviesan las cuestiones de transexualidad, los saberes fármaco-médicos (hormonas, síntomas, etc.), las relaciones románticas y el sexo. La constitución de saberes pasa no sólo por los conocimientos fármaco-médicos, sino también por los afectos que ellos engloban, de modo indistinto, tratando de sentimientos, secretos y necesidades. Ellos, compartidos, generan reciprocidad de autoexposición e interacciones positivas que crean relaciones fluidas, como vemos bien ejemplificado en este pasaje de un relato publicado por una transexual:

Como mucha gente en mi perfil personal de Facebook sabe, la semana pasada hice un implante de silicona en los senos. Por lo tanto, antes de hablar un poco sobre el procedimiento, quiero primero agradecer el cariño y los votos positivos en mis posts y mensajes personales y disculparme por no haber quedado en São Paulo más tiempo para poder visitar a más personas (Mayra, 2014).

Muchas de las relaciones formadas son perennes y se establecen en la red por medio de lazos sociales fluidos (débiles) en que los sujetos se unen y se desconectan con gran facilidad y velocidad. Este movimiento de interacciones, justamente por su característica, permite que informaciones y saberes circulen con más facilidad por la red social desde el punto de vista estructural, pues rompe con las relaciones que se forjan de forma más concisa, como la amistad, por ejemplo, perforando los círculos de guetización y esparciendo el conocimiento y los performativos para esferas más amplias.

Discusión final

De los discursos al diálogo: por una autoescritura de nuestros cuerpos

Somos, nosotros, seres humanos, entes históricos, pues somos capaces de almacenar experiencias adquiridas y transmitir las (Flusser, 2011). La experiencia se da en el plano del cuerpo en plena transformación a partir de la inoculación de dispositivos farmacopornopolíticos y que se transmiten al nivel de la comunicación por medio de la mediación de equipos tecnológicos de comunicación digital, a través de las redes sociales. El proceso de comunicación humana, para Vilém Flusser (2011), comprende dos aspectos diferentes y relacionales: por un lado los discursos – relacionados al aspecto acumulativo y (re)distributivo de la información; y del otro, los diálogos – que se refieren al aspecto productivo, sintético u de intersección de la información. Los discursos están ahí en los diálogos venidos de las fuentes institucionalizadas avaladas de los saberes médicos y allí, al mismo tiempo, están las fugas que resultan de una acumulación de saberes creados en procesos dialógicos. Como en este testimonio de Reicla:

(...) Hace tres días, resolví seguir la tabla y, como ya estaba con mis senos parcialmente desarrollados, decidí empezar a partir del tercer paso: aldactone, finasterida, provera, estrofen y los multivitamínicos. De ahí resulta lo peor: en apenas 3 días de terapia, sentí que mis senos disminuían. Sé que el tratamiento varía de una persona para otra, pero, como he comentado anteriormente, estoy apenas narrando mi experiencia. Fui apurada hehehehe hoy por la mañana a la droguería encomendar el Androcur (ciproterona) y voy a remplazar el aldactone y el finasterida por él (androcur). Y las demás medicaciones, las voy a mantener ya que, por lo que he investigado, la función del androcur es la que esperamos obtener: estancar la producción de testosterona (2015).

En este testimonio, se observan los experimentos que realizados en el cuerpo, donde el saber médico es probado y, si es necesario, ignorado a partir de una necesidad que es subjetiva. Flusser afirma que lo que distingue el discurso del diálogo es el clima, y el diálogo se da en un clima de responsabilidad, que es apertura para respuestas. Allí las respuestas vienen de los comentarios, pero también de los avances corpóreos que los experimentos dan o no a los sujetos. Si el discurso médico ratifica los cuerpos trans y el lugar de la heteronormatividad, los diálogos comunes a los sujetos producen intersubjetividades y nuevos conocimientos.

Una experiencia interior, por más subjetiva y poco clara que parezca al otro, puede aparecer furtivamente, a partir del momento que encuentra la forma justa de su construcción, de su narración, de su transmisión. La experiencia como narrativa de sí en este caso es entendida como fisura, como un no saber, prueba de lo desconocido, ausencia de proyecto, errancia en las tinieblas (Didi-Huberman, 2011). Ella es no poder por excelencia, especialmente con respecto a los poderes constituidos, avalados, institucionalizados, pero es potencia de otro orden: potencia de contestación. “A experiência estaria para o saber assim como uma dança na noite profunda está para uma estase na luz imóvel” (Didi-Huberman, 2011, p. 148). La experiencia se afirma como indestructible incluso si se encuentra reducida a las sobrevivientes y a las clandestinidades perennes e intermitentes.

Si antes de las tecnologías de comunicación en línea los conocimientos farmacológicos eran difundidos entre las personas en proceso de transexualización por medio de discursos en que el receptor encaraba al emisor, presencialmente, en un discurso abierto para el diálogo; y si, por otro lado, los discursos ordenancistas (médicos, políticos, policiales) surgían con sesgo piramidal, o sea, no propenso al diálogo, sino a la obediencia, en que la fuente del emisor se vuelve inaccesible a los receptores; en la actualidad, con las actuales plataformas de interacción social, esa comunicación se vuelve intrépida al irradiar en el sentido de que se apropia y desordenan tanto el conocimiento farmacológico como el de un sin número de autoexperimentaciones que enredan los cuerpos en una grande, difusa y abierta narrativa que enreda la experiencia múltiple de los individuos y que compone miríadas de afectos y de técnicas compartidas que producen una idea de cuerpo social y discursivamente constitutivo.

La propia noción que teníamos del sujeto proveniente del cartesianismo que era entendida como universal, indivisible y eterna, siendo su identidad estable e inquebrantable, cede lugar a las perspectivas que presentan nuevas imágenes de subjetividad en la contemporaneidad con el sujeto visto como algo fragmentado, múltiple y descentrado (Santaella, 2004b). A partir de las teorías que tratan el lenguaje en el proceso de formación del sujeto, los dispositivos digitales de interacción social recombinan el espacio y el tiempo y asumen la función de potencializar la descentralización y la multiplicidad del sujeto que ya existían. Lo que esos espacios hacen, pues, es hacer evidente esa multiplicidad del sujeto ya en crisis, siendo sólo vías propicias de su escenificación y de su representación.

Este modo de percibir al sujeto, delineado a partir de subjetividades

multiformes, descentradas, inestables y fragmentadas tiene, sin embargo, que luchar contra las prácticas reguladoras de instituciones sociales y de los medios que insisten en la imagen del “yo” cartesiano, uno, heterosexual, masculino, blanco, eurocentrado. En contra de este yo uno y heterocentrado, en el ciberespacio, la conciencia de la incorporación del nuevo “yo” y la interacción con otros “yos” conscientemente incorporados hacen que esta multiplicidad identitaria se parezca más fragmentada. Pero eso sólo sucede debido a la mediación (o la expectativa de existencia) del Otro – por medio del lenguaje, de la cultura y del ciberespacio – que posibilita interacciones y diálogos que no serían imaginables de experimentar en otras coyunturas.

Lo que el ciberespacio ha traído de nuevo ha sido la posibilidad de haber experiencias narradas. Al narrarse, los sujetos pueden lidiar con “encenar e brincar com a multiplicidade da identidade humana já existente” (Santaella, 2004b, p. 54). En el ciberespacio, el individuo es llevado a sobrepasar la experimentación de “identidades múltiples compartilhadas e arrasta desejos, fantasias, e imaginários a novos contextos e realidades existentes e conscientes” (Santaella, 2004b, p. 54) más allá del silencio construido y de una / su inscripción en el vacío.

Como se ha verificado, por medio de esas experiencias de deshacerse y de reinventarse, tanto en el cuerpo físico como en el ciberespacio de modo autorreferencial, se establecen por medio de los diversos dispositivos redes difusas alimentadas con informaciones por la proactividad de los miembros interesados en el enriquecimiento mutuo de datos, en compartir sus experiencias y por el fomento a un saber de interés común obtenido por la suma de las narrativas. Tal saber se ha dado por medio de la movilización efectiva, con el agenciamiento de las interacciones en el cual las subjetividades filtran sus intereses, amparadas por las tecnologías de información que dan los medios para coordinar sus interacciones en el mismo universo virtual de conocimientos. Se puede conjeturar, por medio de los resultados, que además de un paisaje móvil de significaciones, las redes generan también complicidad y solidaridad de personas desconocidas, además de una forma de relación por medio de la cual sentimientos, secretos y necesidades han sido compartidos.

Los sujetos trans están, pues, en nuestra sociedad – y aquí no hay disyunción entre el mundo en línea y fuera de línea –, se articulan en el campo de lo posible en el sentido de cuestionar lo que puede ser dicho como hombre / mujer real y / o lo que debe serlo, mostrando como la viabilidad como humanos, la posibilidad

de (re)conocerse como humanos, o sea, de las condiciones de inteligibilidad que atraviesan normas y prácticas sociales que se convirtieron en presuposiciones de lo que se vino a pensar “el humano”. Allí, en aquellos espacios en que se tiene pleno dominio del signo, aquello dicho se vuelve aún más potenciado. Tal como dice Butler, “como corpos sempre somos algo mais que nós mesmos e algo diferente de nós mesmos. Articular isto como um direito não é sempre fácil, mas talvez não é impossível” (Butler, 2006, p. 46).

Lo que se ve es la destrucción de los discursos que afirman la naturalización de los cuerpos y de las identidades puestas por medio de las articulaciones intersubjetivas y de (re)negociaciones de los sentidos de las relaciones entre sexo, subjetividad y deseo. De este modo, van al encuentro de lo que Haraway (2004/2009) afirma que los discursos de naturalización del cuerpo y de la vida sirven para que se impida que se puedan cambiar las cosas. Con las tecnologías, se diluyen cada vez más las fronteras de lo posible y se aumenta la capacidad de (re)hacer los cuerpos, el género, la identidad, (re)moldeándolos y (re) modelándolos. Haraway (2009, p. 32) todavía afirma que esas tecnologías no son neutras, pues “estamos dentro daquilo que fazemos e aquilo que fazemos está dentro de nós. Vivemos em um mundo de conexões – e é importante saber quem é que é feito e desfeito”.

Referencias bibliográficas

- Ávila, S. & Grossi, M. P. (2010). Maria, Maria João, João: Reflexões sobre a transexperiência masculina. In: *Seminário Internacional Fazendo Gênero 9 Diásporas, Diversidades, Deslocamentos*, 2010, Florianópolis. Anais do 9º Seminário Internacional Fazendo Gênero. Florianópolis.
- _____ (2013). O 'Y' em questão: as transmasculinidades masculinas brasileiras. In: *Seminário Internacional Fazendo Gênero 10 Desafios Atuais dos Feminismos*, 2013, Florianópolis. Anais do 10º Seminário Internacional Fazendo Gênero. Florianópolis.
- Bento, B. (2006). *A reinvenção do corpo: sexualidade e gênero na experiência transexual*. Rio de Janeiro: Garamond.
- Bourcier, M. (2001). *Queer zones: politiques des identités sexuelles, de représentations et de savoir*. Paris: Balland, 2001, p. 153-172.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el Género*. Barcelona: Paidós.
- Candiotto, C. (2007). "Verdade, confissão e desejo em Foucault". In: *Revista Observaciones Filosóficas*, v. 3, n. 1, pp. 1-17.
- Castells, M. (1999). *A sociedade em rede*. São Paulo: Paz e Terra.
- Didi-Huberman, G. (2011). *Sobrevivência dos Vagalumes*. Belo Horizonte: Editora UFMG.
- Ferreira, S. R. S. & Kleaim, L. C. (2013). "A produção e o compartilhamento de saberes farmacopornopolíticos por pessoas em processo de transexualização em redes de conhecimento abertas". In: *Seminário Internacional Fazendo Gênero 10 Desafios Atuais dos Feminismos*, 2013, Florianópolis. Anais do 10º Seminário Internacional Fazendo Gênero. Florianópolis.
- Flusser, V. (2011). "Nossa Comunicação". In: _____. *Pós-história: vinte instantâneos e um modo de usar*. São Paulo: Annablume, p. 71-79.
- Foucault, M. (2016). *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Introducción de Miguel Morey. Traducción de Mercedes Allendesalazar. 12ª impresión, Barcelona: Espasa Libros.

Freud, S. (1976a). “Três ensaios sobre a teoria da sexualidade”. In: _____.
Obras completas. Rio de Janeiro: Editora Imago.

_____ (1976b). “Fetichismo”. In: _____. *Obras completas*. Rio de
Janeiro: Editora Imago.

Haraway, D. (2004). *Testigo Modesto@Segundo Milenio.HombreHembra@_*
Conoce Oncoraton[®] - Feminismo y tecnociencia. Trad. Helena Torres.
Barcelona: Editorial UOC, Colección Nuevas Tecnologías y Sociedad.

_____ (2009). “Manifesto Ciborgue: ciência, tecnologia e feminismo-
socialista no final do século XX”. In: _____; KUNZRU, Hari; TADEU,
Tomaz (org.). *Antropologia do ciborgue: as vertigens do pós-humano*. Belo
Horizonte: Autêntica.

Lévy, P. (1998). *A Inteligência Coletiva: por uma antropologia do ciberespaço*. São
Paulo: Loyola.

Linda, K. (09 de agosto de 2007). Início...até os 13 anos. [blog post]. O diário de uma
transexual [blog]. Recuperado de: [http://karoltrans.blogspot.com/2007/08/
inicio-at-os-13-anos.html](http://karoltrans.blogspot.com/2007/08/inicio-at-os-13-anos.html)

Mayra (12 de março de 2014). Redesignação sexual [blog post]. Transparencia
[blog]. Recuperado de: <http://trans.parencia.com.br/>

Newton, E. (2008). *Le mythe de la lesbienne masculine: Radclyffe Hall et la*
Nouvelle Femme. Cahiers du Genre, N. 45, p. 15-42.

Preciado, P. B. (2008). *Testo Yonqui*. Madrid: Espasa.

Reicla (5 de enero de 2015). Hormonoterapia [blog post]. Recuperado de: [http://
reicla-trans.blogspot.com/](http://reicla-trans.blogspot.com/)

Ribeiro, B. (2015). BecomingBernardo [blog] . Recuperado de: [http://
becomingbernardo.tumblr.com/](http://becomingbernardo.tumblr.com/)

Rubim, A. A. C. (2000). *Comunicação e Política*. São Paulo: Hackers Editores.

Sabrina (03 de Outubro de 2011). Thesabrinaroxx'sblog. Uma transexual
tentando fazer diferente [blog]. About... [blog post]. Recuperado de:

<https://thesabrinaroxx.wordpress.com/about/>

Santaella, L. (2004a). *Culturas e Artes do Pós-Humano: da cultura das mídias à cibercultura*. São Paulo: Paulus.

_____ (2004b). “Sujeito, subjetividade e identidade no ciberespaço”. In: Leão, L. (org.) *Derivas: cartografias do ciberespaço*. São Paulo: Annablume.

_____ (2007). Prefácio. In: Villaça, N. *A edição do corpo: tecnociência, artes e moda*. Barueri-SP: Estação das Letras Editora.

LA CIUDADANÍA NEGADA: EL CASO DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS Y EL DERECHO A LA CIUDADANÍA

Mireya Camacho Celis*

*PhD en Derecho. Docente investigadora. Co-directora del grupo de investigación Law and Sciences. Corporación Universitaria Americana, Colombia, mcamacho@coruniamericana.edu.co; mireyacamachocelis@gmail.com

Resumen

El 18 de diciembre se conmemora el día internacional del migrante, por lo que el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres se pronunció diciendo: “La migración es un poderoso motor del crecimiento económico, el dinamismo y la comprensión. Permite, que millones de personas busquen nuevas oportunidades, lo que beneficia por igual a las comunidades de origen y de destino”. Aunque el problema migratorio va más allá del crecimiento económico y se está volviendo un drama humanitario que está superando los esfuerzos individuales de países de origen, de tránsito o de llegada, por lo que es necesario adoptar medidas que aborden soluciones globales. El presente capítulo indaga sobre el tratamiento jurídico a los migrantes y los refugiados, los debates que en torno a la ciudadanía se han surtido, ya que esta es la relación política con su país de origen, para finalizar con una mirada general al caso de la migración venezolana en Colombia. Las conclusiones son preliminares porque no se trata de un análisis de caso en sentido riguroso, es exploratorio para conocer las medidas adoptadas por el Estado colombiano para afrontar la crisis.

Palabras clave: Migración regulada, Refugiado, Migrante, venezolanos, ciudadanía, ciudadanía universal.

Abstract

Every day, December 18 marks the international day of the migrant, so the Secretary General of the United Nations, António Guterres, said: “Migration is a powerful driver of economic growth, dynamism and understanding. It allows millions of people to seek new opportunities, benefiting communities of origin and destination alike”. Under this logic, the migration problem is overcoming the individual efforts of countries of origin, transit or arrival, so it is necessary to adopt measures that address global solutions. This chapter explores the legal treatment of migrants and refugees, the debates surrounding citizenship that have arisen, as this is the political relationship with their country of origin, to analyze the case of Venezuelan migration in Colombia. The conclusions are preliminary because it is not a case analysis in a rigorous sense, it is exploratory to know the measures adopted by the Colombian State to face the crisis.

Key words: Regulated migration, Migrant, Refugee, Venezuelans, Citizenship, Universal Citizenship.

Introducción

258 millones de migrantes, es la cifra con la que se abre el video que explica el recientemente aprobado Pacto Mundial para la migración ordenada, segura y regular, en Marrakech, Marruecos, el pasado 10 y 11 de diciembre de 2018. Agrega, que el 48% son mujeres y 50 millones niños. Este Pacto tiene como objetivo, entre otros, evitar las muertes de los migrantes que arriesgan su vida para migrar a otro país. El video muestra la cifra de 60.000 personas que han perdido la vida desde el 2000 a la fecha.

La migración legal genera crecimiento económico para los países receptores, no solo cuando es por trabajo, sino por lo que invierten los migrantes en el país y por las remesas que envían a su país de origen, de allí que sea tenido en cuenta en los indicadores macroeconómicos de los Estados.

La migración ilegal es la que causa afectaciones no solo a las personas, quienes deben someterse a tratos inhumanos y degradantes en muchos casos, sino que afecta directamente el crecimiento de los países. Esta se puede dar por razones económicas, por cuenta de los desastres naturales o como consecuencia de los conflictos étnicos, religiosos, entre otros.

El presente capítulo busca analizar la protección legal que existe para los migrantes, los casos en que se considera ilegal y los debates en torno a la propuesta de ciudadanía universal o ciudadanía global, en la que no haya restricciones asociadas a la nacionalidad. El principio de libertad que se refuerza en los derechos humanos, o mejor en el carácter universal de los derechos humanos se deben aplicar sin importar ningún tipo de condición.

El Pacto Mundial por una migración ordenada, segura y regular es un gran avance, pero no resuelve el problema en su totalidad. Por una parte, porque no es vinculante jurídicamente a los Estados, porque no constituye un convenio con obligaciones concretas que luego se puedan reclamar y, por otra parte, porque al buscar mejorar la cooperación internacional, implica que siguen existiendo fronteras y que los Estados son los que reconocen la ciudadanía, pero también los que la niegan, material o legalmente.

Hay diferentes tipos de migrantes, por lo que vale la pena empezar el análisis con una breve y general definición para llegar a los casos de migrantes ilegales, como los venezolanos, que nos ocupa en este momento. Migrante,

dice el video explicativo del Pacto Mundial de Marrakech es “cualquier persona que cambia de país o lugar de residencia” (Naciones Unidas, 2018).

La Organización Internacional de las Migraciones – OIM define migrante como:

“... cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia”.

Es común escuchar dos categorías asociadas a este término. Inmigrantes, que se refiere a las personas que llegan al país receptor, mientras que emigrantes se entiende cuando salen de su país de origen. Ambos son migrantes. En el caso de los venezolanos que llegan al territorio colombiano y a otros países de la región, desde el país receptor, en este caso Colombia, hablamos de inmigrantes, los que llegan. Si estuvieran hablando de estas mismas personas en Venezuela, dirían, emigraron a Colombia.

Más allá de la semántica, lo importante es entender que un migrante tiene consecuencias frente al país del que sale, como frente al país al que llega. Se convierten en inmigrantes ilegales cuando entran a un país sin cumplir con los requisitos de acceso que tenga ese país. Su país de origen no le reclamará nada, salvo que se trate de algún delincuente con condena por cumplir, acá la ilegalidad se concreta al llegar al nuevo país.

Hay una categoría adicional que vale la pena incluir en este punto, porque sobre ella se ha derivado el derecho internacional de los derechos humanos que protege esta categoría, y es el caso de los refugiados. Precisamente, porque los medios de comunicación, en su mayoría les dan el mismo tratamiento a ambas categorías, lo que no solo genera confusión en la opinión pública, sino que puede afectar la protección de los derechos humanos y dar un tratamiento diferente al que se requiere por esta condición.

A través de los siguientes apartados se abordará la diferenciación entre migrante y refugiado y la protección jurídica a cada uno; la posibilidad de contar con una ciudadanía universal que no exigiera requisitos de entrada y de salida de los países, para revisar el caso de la migración de venezolanos en Colombia.

1. Migrantes y refugiados. diferencias y semejanzas

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR diferencia los migrantes de los refugiados, en razón a que la confusión puede generar afectaciones a la vida o seguridad de estos últimos. Para ACNUR los refugiados son “personas que no pueden regresar a su país de origen debido a un temor fundado de persecución, conflicto, violencia u otras circunstancias que hayan perturbado seriamente el orden público y que, como resultado, requiera protección internacional”.

Aclara que los refugiados no son una subcategoría de los migrantes, por el contrario, confundirlos, desde el punto de vista legal, puede llegar a comprometer la vida y seguridad de los refugiados, dada su alto riesgo y vulnerabilidad.

Los migrantes, todos, tienen derecho a que los países, tanto de los que salen como a los que llegan y los de tránsito les garanticen sus derechos humanos, esto en el marco de la universalidad de estos derechos y de los compromisos de los Estados por pertenecer a una comunidad internacional. En el caso de los refugiados, por cuenta de la imposibilidad de regresar a su país de origen, esto es, salieron no por elección, sino por las amenazas contra su vida, hay una garantía especial de protección, en razón de la vulnerabilidad y, además, porque su país de origen, aquel que debería garantizarle sus derechos, como consecuencia del ejercicio de su ciudadanía, no se los garantiza.

En el marco del derecho internacional de los derechos humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución 71/1 del 3 de octubre de 2016, adoptó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, como consecuencia de las alarmantes cifras de migrantes y refugiados que viajaban por el mundo y la preocupación de los países que los recibían.

De esta resolución se destaca el énfasis que hace en diferenciar los marcos jurídicos que se aplican a los migrantes y a los refugiados. En el primer caso, se aplican las normas de derecho internacional de los derechos humanos, en el segundo caso las normas del derecho internacional humanitario y el estatuto de refugiados, junto con la normatividad del derecho internacional de los derechos humanos específica para refugiados.

El segundo énfasis a destacar de la Declaración de Nueva York es la referencia que hace a los “grandes desplazamientos” que superan, de cierto modo, los retos frente a los cuales los Estados se habían preparado.

Las tradicionales normas sobre migración se habían abordado desde un componente de cooperación internacional, en el marco de lo que implica una comunidad internacional. Es decir, que independiente de que esa persona que no tiene vínculo con un país – entendido esto como ciudadanía – llegue y tenga acceso en igualdad de condiciones a los que si la tienen. Esta normatividad regulaba aspectos referidos al trabajo, a la educación, principalmente, las migraciones que tiene como causa, razones económicas.

Ahora bien, “los grandes desplazamientos” han superado la preparación de los Estados, desde todo punto de vista, en mayor grado presupuestalmente, porque no se cuenta, en algunos casos, ni siquiera con el presupuesto para atender los derechos básicos desde el punto de vista humanitario, es decir, alimentación, vivienda temporal y salud. Sin hablar de la educación para los niños y su derecho a la recreación que se ven totalmente afectados por causa de estos desplazamientos.

Estas razones han motivado a los Estados a pensarse nuevamente como comunidad y aunar esfuerzos, primero con la Declaración de Nueva York y ahora con el Pacto de Marrakech. Sin embargo, los esfuerzos, pese a las adhesiones de los países o incluso el respaldo de personalidades como el Papa Francisco quien invito a los estados a dar cumplimiento a estas medidas, siguen siendo insuficientes, más cuando se trata de estos “grandes desplazamientos”.

Ahora, súmenles a estos desafíos que, en los “grandes desplazamientos” pueden ir personas que se encuentran amenazadas en su vida o huyen por causa de los conflictos internos o violencia generalizada y que no pueden regresar a su país de origen, es decir, a quien se les debería tratar como refugiados.

Por estas razones, la Declaración de Nueva York plantea que los “grandes desplazamientos” son problemas mundiales que deben tener soluciones mundiales. No es responsabilidad de un solo Estado, del que salen, en los que permanecen en tránsito o al que llegan, es un deber ético de toda la comunidad internacional.

Sin embargo, el drama humanitario continua, con la cifra con la que inicié este capítulo. Y se exacerba por un factor adicional a la capacidad de los Estados y es la xenofobia y discriminación contra refugiados y migrantes, incluso desde las mismas autoridades e instituciones, lo que hace imposible que se les garanticen sus derechos y que tengan un trato digno y humanitario.

Una vez superada esta distinción, aunque en la práctica, y menos en los

“grandes desplazamientos” es difícil mantenerla, porque las motivaciones y las causas se mezclan para definir un estatus fijo, debe definirse el tipo de normatividad que se aplicará.

Si se refiere a refugiados, en primer lugar, la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 que tienen fuerza vinculante al interior de los Estados que se adhirieron a él y luego, los principios, declaraciones y resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, junto con aquellas otras convenciones que buscan evitar que los migrantes o refugiados entren en situaciones de violencia o delictivas como la trata de personas, la discriminación, explotación sexual, entre muchos otros.

El Estatuto sobre los Refugiados consagra los derechos que tienen los refugiados y las obligaciones de los Estados que los reciben frente a su protección. Tienen, en primera medida, una connotación humanitaria de protección de derechos básicos como alimentación, alojamiento, salud, educación y luego otros derechos asociados a la prohibición de regresarlos a su país de origen por el riesgo frente a su vida e integridad personal; a que se les conceda la solicitud de asilo y todos aquellos derechos que permitan que la protección sea a largo plazo. En la medida en que no pueden regresar a su país de origen, éste no les garantiza ningún derecho, sino el nuevo país que los acoge, de allí que las medidas a adoptar requieran la verificación de estas condiciones.

La condición de refugiado no necesariamente implica una pérdida de ciudadanía, es decir, de la relación que se tiene con el país de origen, sin embargo, el hecho de persistir el riesgo contra su vida e integridad por volver, hace que materialmente sí, por eso, el refugiado, así no se le conceda la ciudadanía, adquiere todos los derechos que tendría cualquier nacional ciudadano.

Si se refiere a migrantes, las obligaciones de los Estados son de carácter humanitario, más aún en el caso de los “grandes desplazamientos”. Sin embargo, más allá de eso, no adquieren ninguna responsabilidad internacional. Sin embargo, tanto la Declaración de Nueva York como el Pacto de Marrakech lo que buscan es que se mejoren las condiciones de estos grupos de personas que por razones económicas o por la presión de las condiciones de pobreza o de falta de oportunidades en sus países de origen migren hacia otros en busca de mejorar su calidad de vida. Los Estados no pueden ser indolentes con esta crisis humanitaria.

En síntesis, las obligaciones de los Estados para los refugiados van más

allá de las que tienen para los migrantes. Sin embargo, ante los “grandes desplazamientos” de grupo de personas los Estados deben ir más allá de medidas de carácter humanitario para lograr insertar estas personas a su sistema social y evitar crisis humanitarias, o el incremento de los índices de pobreza, violencia, entre otros, que se derivan de la falta de atención a los migrantes.

Existen otras disposiciones como las relacionadas con los trabajadores migrantes (Convenio de la OIT 097 de 1949 y la Convención Internacional sobre la Protección de todos trabajadores migrantes y sus familias de 1990); sobre las personas que se encuentran en el mar (Acuerdo sobre el refugio de los hombres del Mar de 1957); Convención sobre la Reducción de Apátridas (1961); sobre las migraciones en condiciones abusivas (Convenio OIT 143 de 1975); sobre la asistencia a refugiados (Convención sobre la asistencia administrativa a los refugiados de 1985), así como otras relacionadas con el tráfico y la trata de personas, en razón a la conexión que se puede generar con delitos dada la condición de vulnerabilidad en la que se pueden encontrar los migrantes.

A nivel regional, existen otras disposiciones internacionales como la Convención de los Estados Americanos sobre Asilo Político (1935), el Tratado de los Estados Americanos sobre asilo político y refugio (1939), la Convención Interamericana sobre Asilo territorial (1954), la Convención Interamericana sobre Asilo diplomático (1954), la Declaración de Cartagena sobre refugiados (1984), la Declaración de Río de Janeiro sobre la institución del refugio (2000), como los principales.

2. El debate entre ciudadanía y ciudadanía global

Ahora bien, la distinción entre migrantes y refugiados tiene un impacto directo en las obligaciones de los Estados. Por regla general, un Estado tiene un proceso de planeación con base en las necesidades de su población. Para eso tiene en cuenta censos y proyecciones que le permiten definir la población beneficiaria en cada uno de sus programas y, con esta información, definir el presupuesto que invertirá.

Esta planeación, que es a largo, mediano y corto plazo tiene un margen de discrecionalidad mínimo en la medida en que los presupuestos, por lo menos, en países como los nuestros, siempre marcan déficit. En esta medida, hay programas que quedan parcialmente cubiertos, otros en espera de recursos extraordinarios que reciba el Estado o simplemente salen de la agenda por no tener criterios de focalización.

Si a este déficit se le suman las crisis humanitarias, el panorama se vuelve caótico. La respuesta humanitaria imprevista puede superar ampliamente los presupuestos de otros sectores y es allí, en que los conflictos, no solo desde los sectores institucionales, se empiezan a dar, sino en las comunidades que empiezan a sentir que tiene que “compartir” con “extraños” esos beneficios a los que ellos accedían únicamente por el hecho de ser ciudadanos de ese país y estar en condiciones de vulnerabilidad.

Estas circunstancias cotidianas son las que empiezan a promover esos focos de discriminación y xenofobia frente a los migrantes.

Como ya se ha planteado, por el hecho de migrar no se pierde la ciudadanía – entendida como la relación del individuo con su país de origen y, a través de la cual puede hacer exigibles sus derechos. En el caso de los refugiados tampoco. La diferencia, por lo menos teóricamente – para algunos casos – es que los primeros podrían regresar en el momento en que lo decidieran, los otros, no. Para ellos si hay una pérdida tácita de su ciudadanía, porque no pueden materialmente exigir sus derechos a ese país, desde la distancia, por lo menos no aquellos que lo requieran, para los otros hay una ciudadanía materialmente negada, porque salen de su país porque precisamente esos derechos no se les garantizaron.

Sin embargo, la relación se invierte frente al ejercicio de esa ciudadanía en el país de llegada. Los migrantes deben cumplir con los requisitos establecidos para esa migración regulada y legal, es decir, si es por educación o trabajo contar con permisos para eso, someterse a los procesos migratorios temporales hasta que reúnan los requisitos para obtener su calidad de residente y luego de ciudadanos, que es un proceso que tarde entre 2 y 5 años, en la mayoría de los casos. En el caso de los refugiados, independiente de que el país de llegada, el que le concede la protección de asilo, le dé la nacionalidad, es decir, ese reconocimiento de ser ciudadano de ese país, para efectos de exigibilidad de los derechos en el nuevo país, ya lo tiene.

Ambas situaciones requieren el cumplimiento de requisitos formales, y de procedimientos legales que deben agotarse. No puede ser simplemente porque la persona se auto reconozca como migrante o refugiado que adquiere tal condición.

De allí surge el debate o propuesta de considerar una ciudadanía global que elimine cualquier tipo de procedimiento o requisitos que deba agotar la persona que desee salir de su país o que deba salir de su país por razones ajenas a su propia voluntad.

Para llegar a la propuesta de ciudadanía global vale la pena mencionar, en primer término, que se entiende por ciudadanía, qué tipos de ciudadanía existen, desde qué ciudadano se impulsa el ejercicio de derechos propios o de colectivos, para entender la viabilidad de un concepto de ciudadanía global o universal que supere el simple hecho de no exigir requisitos para migrar de un país a otro, por su propia voluntad o en su contra.

Bajo esta perspectiva se podría plantear una primera distinción y de allí partir a su definición. Una ciudadanía individual, del individuo para el individuo y una ciudadanía colectiva, del individuo para el colectivo y, viceversa.

De allí, que la primera está asociada a la nacionalidad como una condición que permite que una persona haga parte de un Estado y que por esa pertenencia, el Estado esté en la obligación de garantizarle derechos humanos. La segunda, fue producto de la movilización social, una ciudadanía derivada de la acción colectiva. Dagnino (2008) define ciudadanía como un concepto propio de la democracia, multifacético que incorpora pluralidad de luchas y reivindicaciones, implica acción, participación, ejercicio de derechos, no solo propios sino colectivos.

La primera dimensión, que se refiere al individuo como individuo en el ejercicio individual de sus derechos, retornó con las políticas neoliberales y las acciones colectivas se fueron desplazando a conceptos como solidaridad, tratándose de la sociedad o de responsabilidad social empresarial para el caso del sector privado. Los Estados, solo están para garantizar los mínimos asistencialistas a los más desfavorecidos. Desde lo colectivo se asocia, en ocasiones, a las luchas o reivindicaciones de grupos específicos como las mujeres, la población LGBTI o los pueblos étnicos (Camacho, 2015).

Tres teóricos podrían reforzarnos la idea de la ciudadanía en su dimensión individual y en su dimensión colectiva. Por una parte, (Visentin, 2005) citando a Spinoza se refiere a la esfera individual y la esfera colectiva, el paso de la potencia individual a la suma de potencias que es lo que constituye la sociedad colectiva: “la unión de todos los hombres que en asamblea tiene pleno derecho a todo aquello que está en su poder...”; para (Negri, 1994) esa ciudadanía colectiva puede recogerse de su propuesta de poder constituyente: la multitud, el poder en práctica que legitima la acción del Estado y; el concepto de “nosotros colectivo” en la propuesta democrática de (O’Donnell, 2004) que distingue una ciudadanía activa al ejercer los derechos políticos y una pasiva, referida a la nacionalidad: la pertenencia legal al Estado.

Hay una mirada desde los discursos poscoloniales, dice (Fazio, 2002) sobre la ciudadanía, enmarcada dentro de la globalización que supera la visión economicista del término y permea la sociedad y al individuo desde su condición humana. Bajo este enfoque se desarrolla el concepto de sociedad global, que implica una sociedad que supera las fronteras definidas por el Estado Nación. (Teubner, 2010), desde su lectura globalizadora del derecho plantea la necesidad de establecer una constitución de la sociedad global que regule las relaciones de esa sociedad global con los estados, idea que refuerza (Ferrajoli, 2012) desde los derechos humanos que serían los criterios inspiradores de prácticas jurídicas en el marco de ese constitucionalismo mundial.

(De Sousa Santos, 1998), ante las reivindicaciones que traspasan fronteras y las asimetrías del poder entre el “Norte” y el “Sur” que provocan, entre otros problemas, la desprotección jurídica de los migrantes, desarrolla el concepto de transnacionalización para ubicar estos fenómenos y, otros, que solo se resuelven creando una nueva forma de ordenamiento jurídico diferente al estatal, un derecho colectivo proveniente de los pueblos indígenas y de su soberanía para garantizar desde la autodeterminación y el autogobierno una vida comunitaria autosostenible.

Ya en desarrollo del concepto de ciudadanía mundial, en el que se basa la propuesta de eliminar requisitos adscritos a la nacionalidad, la UNESCO (2015) señaló:

“La ciudadanía mundial, el sentido de solidaridad entre ciudadanos del mundo entero, es cada vez más importante en la sociedad contemporánea. A medida que estamos más conectados y que interactuamos con muchos pueblos distintos, la ciudadanía mundial enseña a las personas de todas las edades no sólo a comprender estas diferencias, sino también a aceptarlas”.

Encontramos otras definiciones como la de la organización (OXFAM, 2018), que la entiende como una corriente social, como un nuevo modelo de ciudadanos comprometidos con tener un mundo más equitativo y sostenible y, desde su accionar, promueven la Escuela para una ciudadanía global, que forme ciudadanos responsables de la humanidad y del planeta.

Estas definiciones, unas dirigidas a entenderlo desde el grupo de personas que se congregan, otras frente a los objetivos que persigue y, otras que buscan analizar la relación de esos ciudadanos con las instituciones existentes, principalmente Estados y comunidad internacional, sirven para sustentar teóricamente la

urgente necesidad de volver a lo que nuestros pueblos indígenas han tenido claro desde muchos años atrás, la protección de la tierra, del ambiente para garantizar los derechos de las futuras generaciones. Esos “valores” universales, respaldados jurídicamente en los derechos humanos, son los que deben primar sobre los procedimientos internos migratorios.

Si los derechos humanos tiene un carácter universal, desde la Conferencia de Viena (ONU, 1993); si los migrantes tienen derechos humanos que deben garantizarlos todos los países: de los que salen, los de transición y los de llegada; si los Estados son declarados responsables internacionalmente por el incumplimiento a su deber de respeto y garantía de los derechos humanos, para que pedirle a los migrantes que se pierdan en el mundo de los procedimientos migratorios, que los revictimizan o pueden vulnerar sus derechos.

Además, la ciudadanía es uno de esos derechos humanos, aunque no está garantizado desde la acción, sino por el contrario desde la prohibición de negar la nacionalidad. Sin embargo, el caso de los refugiados, como se advertía no es una negación voluntaria, pero si una negación provocada.

La respuesta “institucional” de por sí desesperanzadora es que solo alcanzamos a desarrollar el concepto de ciudadanía global en cuanto a la conciencia colectiva, en el mejor de los casos, en la acción colectiva de reivindicación de luchas o problemas sociales transnacionales, pero cuando esa ciudadanía global o mundial se asocia a la relación con un Estado, al carecer de estado global se vuelve al Estado nación y, allí, se enfrenta, al punto de partida inicial: el presupuesto.

Sin embargo, países como Bolivia, particularmente el presidente Evo Morales o Ecuador que lo dejó incorporado en su Constitución, promueven la ciudadanía universal como principio en las relaciones internacionales que implica la libre movilidad de todas las personas por el mundo. El punto, es que todos los países no concuerdan con esta posición y mucho menos se obligarían en esos términos, por ejemplo, Estados Unidos y la posición del presidente Trump.

¿Qué nos queda? volver sobre presupuestos globales, más allá de la “caridad” de la cooperación internacional o de lo “humanitario” para llegar a soluciones globales de problemas globales, con un sentido de acción práctico desde la ciudadanía global.

3. La situación de los venezolanos en Colombia

Uno de esos grandes problemas, en nuestro continente, es la migración “en grandes desplazamientos” de los ciudadanos venezolanos, en su mayoría a Colombia, Perú, Ecuador, Brasil, entre otros, países cercanos. La migración venezolana, en su mayoría, es producto de la crisis económica por la que atraviesa este país; de la inestabilidad política y; de las decisiones macroeconómicas que han llevado a tener problemas de acceso a productos básicos, a medicina, a salud, a trabajo y a educación, entre otros derechos vulnerados. Hay casos en los que la migración es producto de amenazas contra la vida e integridad o persecución del gobierno, por lo que estaríamos frente al caso de refugiados.

En Colombia, la Constitución establece un régimen de protección y derechos para los extranjeros que se encuentran en el país y por vía del bloque de constitucionalidad – que incorpora al nivel de la Constitución, los tratados internacionales sobre derechos humanos – los reconocidos en estos instrumentos, es decir, los que garantiza.

Según información de Migración Colombia, desde el 2012 a junio del 2018, en Colombia han entrado 3.015.115 venezolanos, siendo el país número en estas estadísticas, le siguen ciudadanos estadounidenses (2.823.424) y, en tercer lugar, Argentina, con una distancia mayor a la mitad (967.971). En los últimos dos años han ingresado de forma legal, es decir, que se contabilizan en estas estadísticas 1.502.315 venezolanos. Dentro de los 706.081 que ingresaron en el 2018, 317.967 son mujeres, 388.109 hombres y 5 sin definir género (Gobierno de Colombia, 2018).

El procedimiento, cuando una persona ingresa al país y desea permanecer en él, puntualmente para el caso de los venezolanos, establece que debe contar con uno de los siguientes permisos: i) **Permiso de Ingreso y Permanencia (PEP)** que se da cuando se sella el pasaporte en el punto de control migratorio y establece el número de días en que puede permanecer en el país; ii) **Permiso Temporal de Permanencia** que es una extensión del tiempo del anterior, se hace antes de que venza; iii) **Permiso Especial de Permanencia**, esta figura se creó para los venezolanos que ingresaron legalmente al país por los puntos de control migratorio, antes del 2 de febrero de 2018 para facilitar el acceso a trabajo y a servicios básicos por un término máximo de dos años iv) **Tarjeta de movilidad fronteriza**, que permite ingresar, transitar y permanecer hasta por siete días en la zona fronteriza y; v) **Cédula de extranjería** para los venezolanos que tienen un visado mayor a 3 meses.

Los venezolanos requieren visado en Colombia, es decir, que se exige para ingresar al país que tengan una de las siguientes visas: de visitante, migrante o residente. En los últimos dos visados se requiere la intención de establecerse en Colombia, por lo que se otorga para trabajo o estudio. La visa de migrante es por un término de tres años, la visa de residente es a término indefinido. Ahora bien, los residentes podrían pedir que se les otorgue la nacionalidad colombiana siempre que lleve residiendo más de un año en Colombia.

Para los ciudadanos venezolanos que llegan al país en condiciones de marginalidad, el gobierno colombiano implementa acciones humanitarias, a través de la Cruz Roja Nacional y de la Defensa Civil Colombiana, como alimentación, hidratación, traslado de pacientes, si la salud está afectada, primeros auxilios, kits de abrigo, de higiene personal, de prevención y promoción de salud, apoyo psicosocial y restablecimiento de contactos familiares, si los tienen. En el punto fronterizo con Norte de Santander pueden acceder a albergues temporales y en Bogotá se destinó al occidente de la ciudad un albergue para los casos extremos de graves condiciones humanitarias.

Los servicios de salud a los que pueden acceder son solo de urgencias, en cualquier establecimiento de salud del país. El resto de servicios los pueden recibir por organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones, iglesia u operadores sociales destinados en los territorios para atender esta población. Si se encuentran de forma irregular, solo podrán acceder al servicio de urgencias y deberán contar con un seguro asistencial médico internacional, que seguramente no tienen, lo que en la práctica ha llevado a que se den casos de sarampión o desnutrición en niños y niñas, entre otras enfermedades. Todos los niños que nazcan en territorio nacional, serán incluidos dentro del régimen subsidiado para aquellos padres venezolanos que no tengan ningún tipo de afiliación.

Para acceder al servicio de educación, los niños, niñas y adolescentes venezolanos deben haber ingresado de forma regular al país, con el visado o con los permisos definidos con anterioridad. Con alguno de esos documentos pueden acudir a cualquier institución educativa para que lo reciba inmediatamente. En caso de contar con permisos temporales deberá tramitar la residencia o el visado de migrante para legalizar la situación de sus hijos y que puedan permanecer en el sistema educativo. Aunque el Ministerio de Educación ha dado la directriz a los entes territoriales para que, a pesar de encontrarse en situación irregular, los niños sean matriculados con un código temporal, mientras que se legaliza la situación de sus padres, para que no se vea afectado el derecho a la educación.

En relación con el trabajo, los venezolanos que tengan permiso especial de residencia o visa de migrante o residente pueden trabajar, si no lo tienen pueden, con el contrato de trabajo, solicitarla. Si ejercen cualquier trabajo sin estos requisitos serán deportados del país.

El gobierno nacional expidió esta Ruta de atención para migrantes venezolanos en Colombia (05-04-2018). Sin embargo, la crisis persiste y, por tal razón, expidió el Conpes 3950 del 23 de noviembre de 2018, mediante el cual definió la *Estrategia para la Atención de la Migración de Venezuela*, con un presupuesto de 422.779 millones de pesos, para una vigencia hasta 2021 (Departamento Nacional de Planeación, 2018a).

“(…) en los últimos 16 meses, la migración venezolana se ha quintuplicado, pasando de 171.783 migrantes provenientes de Venezuela en mayo del 2017 a 1.032.016 en septiembre de este año (**Migración Colombia**, 2018). Esta población “ha venido migrando al país, en gran parte, por la difícil coyuntura económica, política y social del vecino país” (...) La situación de movilidad de esta población dificulta su identificación y localización, por lo que se requieren medidas conducentes a brindar una respuesta coordinada para garantizar su acceso a oferta social que facilite su asentamiento y su integración exitosa” (Departamento Nacional de Planeación, 2018b).

Dentro de las principales acciones para garantizar la atención se encuentran retos puntuales frente a la atención de (133.125) niñas, niños y mujeres gestantes migrantes y retornados; atención humanitaria a la población migrante con vocación de permanencia y población transitoria; 40.000 cupos de formación complementaria en el SENA; acompañamiento a los entes territoriales para incluir a esta población en la ruta de aseguramiento en salud; facilitar los procesos de convalidación de títulos para que no se afecte el derecho a la educación; contar con un Registro Único de Trabajadores extranjeros para fortalecer la inmigración laboral formal, entre otros (Departamento Nacional de Planeación, 2018b).

La decisión del gobierno nacional busca mejorar las condiciones de los migrantes venezolanos que se encuentran en el país. Pese al esfuerzo fiscal, las cifras oficiales no dimensionan los casos reales que no se cuentan por vía de la migración irregular, de allí que a continuación, se citan:

Algunos testimonios...

Sin querer generalizar la situación de los venezolanos, pero con el ánimo de transmitir este drama humanitario más allá de las cifras, a continuación, se transcribirán algunos testimonios recogidos de medios de comunicación de circulación nacional y local que evidencien, a pesar de las rutas de atención establecidas por el gobierno nacional, la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los venezolanos migrantes en Colombia.

“Yo salía de trabajar (en Venezuela) a las 5 de la tarde, de ahí me tocaba buscar un supermercado y hacer una fila de hasta tres horas para conseguir alimento. Tuve que decidirme a venir a Colombia” (...) “Yo he tocado puertas, he enviado correos y **busco visibilizar la situación en mi país; pero, sé que suena duro, parece que fuéramos invisibles en este país**” (...) “**Con las temporales no hemos tenido suerte, parece que no sirve nuestra experiencia acá en Colombia.** En todo este tiempo he trabajado dos veces en lugares donde no alcanzo a completar ni dos meses” (Reserva de identidad” (“Tres caras de la nueva”, 2018).

“**Pensé que iba a ser un futuro diferente al que tenemos en Venezuela, pero ha sido igual**” (...) “**Si vas a trabajar no te quieren pagar un salario estable como se establece en la ley de Colombia, sino que si un salario está en \$30.000 te quieren pagar \$15.000**”. Carlos García, ciudadano venezolano (“De regreso a”, 2018).

“Salimos de Venezuela para superarnos, entonces no retrocedemos ni pa’agarrar impulso” (...) “Si logramos ahorrar y los compramos, bien. Si no se puede, también. Al fin y al cabo, nuestros cuerpos ya ni piden”. Esteban (sin apellidos)” (“Los rostros de la tragedia”, 2018).

“Queremos pedirle al presidente Santos que no nos saque, que somos inmigrantes. En Venezuela no hay comida, no hay salud. El viernes una fiscal nos dio diez minutos para que recogiéramos todo y nos fuéramos. La mayoría dormimos en el piso, como animales. Nosotros queremos que nos permitan trabajar. Mire, aquí nos ganamos en un día lo que allá nos pagan en un mes y, con lo que ganamos allá en un mes, no comemos ni siquiera durante dos días. Estamos aquí por la crisis, la mayoría somos madres cabezas de hogar. Nuestro país parece el Lejano Oeste”. Norali Silva (“Los rostros de la tragedia”, 2018).

“Llegué a la casa el 18 de septiembre, procedente de Maracaibo, Venezuela. En la casa nos dan trabajo, estadía y comida por tener relaciones sexuales frente a la cámara... En la casa alcancé a contar 28 personas... En este grupo había transexuales, mujeres, hombres y menores de edad... toda la casa estaba vigilada con cámaras de seguridad, no nos dejaban salir y nos amenazaban con llamar a Migración Colombia”. Joven víctima de caso de trata de personas en Barranquilla (“El agitado horario”, 2018).

La intención de estos testimonios, es solo ilustrativa, para conocer de viva voz algunos de los testimonios que registran los medios de comunicación nacional sobre la tragedia para muchos venezolanos y sus familias.

Conclusiones

Al inicio citaba lo dicho por el Secretario General de las Naciones Unidas, en razón de la conmemoración del día internacional del migrante (18 de diciembre), en el que resaltaba las bondades de la migración como motor económico y de desarrollo para los países de origen, de tránsito y de llegada. Sin embargo, la dimensión humana y familiar del migrante parece que no cabe en su pronunciamiento.

A lo largo del capítulo se analizó desde un punto de vista jurídico la diferencia entre refugiado y migrante, en cuanto a los estatutos jurídicos que le aplica a cada uno. Por el lado de los refugiados, se encuentran las normas del derecho internacional humanitario y las propias para la protección de sus derechos y de sus familias, como la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 que establece la obligación a los Estados de garantizarle los mismos derechos que tendría un nacional de su país y las convenciones interamericanas sobre refugiados y asilados, en el caso de los países de la región.

Para el caso de los migrantes, todas las normas del derecho internacional de los derechos humanos, tanto del sistema universal como del sistema interamericano les son aplicables, en razón a que estas personas por el hecho de cambiar o migrar a otro país, por voluntad propia, basado en motivaciones económicas, laborales, académicas o de cualquier otra índole, no pierden su ciudadanía, esa relación política con su país de origen, por el contrario podrían conservarla y adquirir otra, o negar la que tienen por nacimiento, pero sería una decisión voluntaria.

Sin embargo, desde la última década se han intensificado los flujos migratorios, no precisamente relacionados con crecimiento económico, como lo dice el Secretario General de UN, Guterres, sino que en la mayoría de los casos las causas son la situación de pobreza extrema, la falta de oportunidades laborales, académicas, o por razones de seguridad, de conflictos internos o violencia generalizada. Estas dimensiones de la migración se han intensificado con lo que ACNUR advirtió como “grandes desplazamientos” en los que se ve un gran número de personas que arriesgan su vida por salir de su país y por llegar a otros, casos que se han visto en redes sociales y medios de comunicación provenientes de África e India, por citar algunos ejemplos.

Estos grupos de personas, en los que se mezclan las motivaciones, si son migrantes o refugiados, tienen en común la esperanza, después de superar la de

no morir, de llegar a un país en donde puedan establecerse con tranquilidad y poder ayudar a los que se quedaron, que en este punto coincide con el enfoque de Guterres, porque esas remesas hacen parte de los indicadores económicos de los países receptores.

Sin embargo, esto contrasta con el drama humanitario. Estos “grandes desplazamientos” por regla general son irregulares, por ese motivo están más expuestos a la delincuencia, a la trata de personas, al reclutamiento para actividades ilegales, a la prostitución y a la explotación sexual, al narcotráfico, entre muchos otros. Las circunstancias de vulnerabilidad los lleva a aceptar en el tránsito o en el destino final estos nexos para sobrevivir o para alcanzar el objetivo.

Sin embargo, normativamente se ampara en que los países de tránsito y de llegada tienen que garantizar los derechos humanos, pero la pregunta es qué derechos y quién lo hace, cuando entran en la ilegalidad dada la forma en que llegan al país.

El carácter universal de los derechos humanos, que es el sustrato teórico de la fundamentación de una ciudadanía global, que elimine todo tipo de fronteras y de barreras asociadas a esas barreras, solo parece permanecer en constituciones como la ecuatoriana.

El drama humanitario se sigue abordando desde una lógica asistencial temporal, desde la cooperación internacional y desde la solidaridad de organismos sociales al interior de los países. Muestra de esto es el Pacto Mundial para una migración ordenada, segura y regular, adoptado el 10 de diciembre de 2018 en Marrakech, documento internacional que no es vinculante, no obliga a los Estados, es una declaración de buenas intenciones que se sujeta a la buena voluntad política de los Estados: la diplomacia internacional.

En esta lógica, se requieren medidas globales a este tipo de problemas globales. Aunque los esfuerzos internos también valen la pena rescatarlos. Por tal razón, al final del capítulo se hizo una aproximación a la situación de los venezolanos en Colombia, con énfasis en identificar las rutas de atención y la política pública adoptada por el actual gobierno, a través del Conpes 3950 con recursos asignados y con priorización y articulación de acciones al interior del gobierno.

Concluyo, como indique solo con una pretensión ilustrativa sobre algunos

testimonios desgarradores que permiten entender algo del drama que vive un migrante, al que su ciudadanía le han negado porque materialmente no la puede ejercer en el país del que salió, y en el de tránsito o el que lo recibe, tienen tantos procedimientos para cumplir, que en la práctica es una doble negación. Seguramente, habrá casos en los que se pueda contar que se encuentran en mejor situación de la que salieron de su país, pero intuyo que es una excepción, aunque se den.

No se desconoce el esfuerzo del gobierno nacional con la implementación del Conpes 3950 que articula la oferta del Estado para los venezolanos, pero nos falta aunar esfuerzos como sociedad, sector privado y comunidad internacional para lograr ver que, la entrada de más de un millón de venezolanos, tiene la connotación del Secretario General, es decir, una migración que promueve el desarrollo y el crecimiento económico y no una crisis humanitaria por la falta de atención en salud, educación o de oportunidades laborales.

Referencias bibliográficas

- Camacho, M. (2015). *De la alienación de los derechos humanos y la democracia a la emancipación jurídica y política. Una mirada descriptiva en América Latina*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de Biblioteca Digital Universidad Nacional: <http://www.bdigital.unal.edu.co/50086/>
- Dagnino, E. (2008). Los significados de ciudadanía en América Latina. En *Estado, Democracia y Populismo en América Latina* (págs. 214-216). Argentina: Clasco Coediciones.
- De regreso a su país: venezolanos dejan Colombia por falta de oportunidades. (5 de noviembre de 2018). *El Espectador*, pág. Nacional.
- De Sousa Santos, B. (1998). *La globalización del derecho: los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Bogotá: ILSA.
- Departamento Nacional de Planeación. (23 de noviembre de 2018a). Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/Paginas/CONPES-definio-la-Estrategia-para-la-Atencion-de-la-Migracion-desde-Venezuela.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación. (23 de noviembre de 2018b). CONPES 3950. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3950.pdf>
- El agitado horario de los migrantes venezolanos en la casa del sexo (28 de octubre de 2018). *El Heraldó*, pág. Judicial.
- Fazio, H. (2002). *El mundo frente a la globalización*. Diferentes maneras de asumirla. Bogotá: Alfaomega - Cesó Uniandes, IEPRI – Universidad Nacional.
- Ferrajoli, L. (2012). *Un debate sobre el constitucionalismo*. Madrid: Marcial Pons.
- Gobierno de Colombia. (18 de diciembre de 2018). *Visualización de datos Migración Colombia*. Obtenido de Datos abiertos: <https://www.datos.gov.co/>
- Los rostros de la tragedia de la diáspora venezolana. (2 de octubre de 2018). *Revista Semana*, pág. Portada.
- Naciones Unidas. (2018). *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y*

Regular. Marrakech: Global Compact for Migration.

Negri, A. (1994). *El poder constituyente*. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad. Madrid: Libertarias/Prodhufi.

O'Donnell, G. (2004). *Acerca del Estado en América Latina contemporánea: diez tesis para la discusión*. Buenos Aires: PNUD - Alfaguara.

ONU. (1993). Obtenido de <http://www.un.org/es/development/devagenda/humanrights.shtml>

OXFAM. (2018). Obtenido de <https://www.oxfamintermon.org/es/que-hacemos/campanas-educacion/educacion/ciudadania-global>

Teubner, G. (2010). Regímenes globales privados: ¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos? En G. e. Teubner, *Estado, Soberanía y Globalización*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores - Universidad de Los Andes.

Tres caras de la nueva vida de los venezolanos en Colombia. (2 de noviembre de 2018). *El Tiempo*, pág. Especiales.

UNESCO. (2015). Obtenido de <https://es.unesco.org/news/punto-vista-como-fomentar-ciudadania-global-traves-educacion>

Visentin, S. (2005). Potencia y poder en Spinoza. En D. Giuseppe, *El Poder: Para una historia de la filosofía política moderna*. México: Siglo XXI.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN COLOMBIA REFLEXIONES SOBRE UNA POLÍTICA SANGRIENTA

Elizabeth Alfaro Meléndez*

* Abogada, joven investigador de Colciencias, vinculada a la Corporación Universitaria Americana. Correo: alfaroelizabeth@coruniamericana.edu.co.

Resumen

El presente artículo pretende analizar el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales en el marco de la Política de Seguridad Democrática implementada por el gobierno entre los años 2002 y 2010, partiendo desde la contextualización del conflicto armado colombiano para intentar comprender como surge el fenómeno de los Falsos Positivos en Colombia como una falla del Estado en la implementación de una política que pretendía acabar con el terrorismo para brindar seguridad a la ciudadanía y termino acabando con la vida de más de 4.000 personas a lo largo y ancho del país. el siguiente artículo se desarrolla bajo una metodología cualitativa, descriptiva y analítica; de cohorte documental; para su construcción se recurrió al uso de la hermenéutica como herramienta para interpretar la información sustraída de la revisión de literatura y de fuentes primarias. Como conclusión tenemos, que si bien el Estado Colombiano no instituyó de forma directa una política que legitimara la ejecución de civiles o no combatientes, la implementación de la Política de Seguridad Democrática si facilitó la comisión de estos hechos, por un lado, se ejerció presión sobre las fuerzas armadas para obtener resultados los cuales se midieron de forma cuantitativa y por otro lado se estableció una serie de recompensas del tipo económico o incentivos que se entregaban por cumplir con esta meta, es decir a mayor número de bajas mayor era la recompensas; a esto se le suma la escasas de controles en su implementación lo cual le impidió al Estado su identificación temprana y por supuesto su erradicación.

Palabras clave: Conflicto Armado, Falsos Positivos, Ejecuciones Extrajudiciales, Política de Seguridad Democrática.

Abstract

This article aims to analyze the phenomenon of extrajudicial executions within the framework of the Democratic Security Policy implemented by the government between 2002 and 2010, starting from the contextualization of the Colombian armed conflict to try to understand how the phenomenon of False Positives arises in Colombia as a failure of the State in the implementation of a policy that sought to end terrorism to provide security to the public and ended with the lives of more than 4,000 people across the country. The following article is developed under a qualitative, descriptive and analytical methodology; of documentary cohort; for its construction, the use of hermeneutics was used as a tool to interpret the information subtracted from the review of literature and primary sources. In conclusion, we have that, although the Colombian State did not directly institute

a policy that would legitimize the execution of civilians or non-combatants, the implementation of the Democratic Security Policy did facilitate the commission of these acts, On the one hand, pressure was exerted on the armed forces to obtain results, which were measured quantitatively, and on the other hand, a series of rewards of the economic type or incentives that were awarded for fulfilling this goal were established, that is, a greater number of losses greater was the rewards; to this is added the scarcity of controls in its implementation which prevented the State from its early identification and its eradication.

Key words: Armed conflict, False positives, Extrajudicial executions, Democratic Security Policy.

Introducción

El ejercicio de la fuerza por parte del Estado está legitimado solo para mantener el orden social y la convivencia pacífica o al menos para minimizar la violencia interpersonal, no puede ella excederse y convertirse en violencia que infrinja daño a los ciudadanos sino debe representar un medio de coacción para controlar la expansión de otras formas de violencia que afecten a la colectividad. Por ello “En un Estado democrático de derecho no debería existir más violencia legal que la estrictamente necesaria para controlar otras formas de violencia, evidentemente ilegales, más graves y vejatorias” (Ferrajoli en Carbonell, 2008, p. 175). Sin embargo, en el contexto del conflicto armado colombiano el uso de la violencia ha sido un común denominador no solo usado por los grupos insurgentes, sino por el mismo Estado como se verá en el desarrollo de este trabajo.

A lo largo de las cinco décadas que ha durado el conflicto armado colombiano ha tenido diferentes matices, actores y escenarios, sin embargo, aquí nos centraremos en el análisis de un fenómeno que se desarrolló en un momento histórico y temporal, pero de gran alcance e impacto para la sociedad colombiana - pues representó una vulneración sistemática de los derechos humanos por parte de la fuerza pública motivado por una política de estado que pretendía justificar la muerte de unos para garantizar la seguridad de la colectividad. Esto se enmarca en lo que aborda Esposito de los planteamientos de Facoult sobre la Biopolítica, donde el Estado realiza una relación funcional entre producción de vida y producción de muerte, lo que justifica el sacrificio de unos para garantizar la protección de otros (Esposito, 2006).

Aunque la política de Seguridad Democrática se propuso la fiel tarea de acabar con el terrorismo para lo cual entregó en las manos de las fuerzas armadas la misión de luchar y erradicar toda forma de insurgencia a través de la eliminación del enemigo estas usaron su posición de poder no solo para someter a la población, sino que lo hicieron persiguiendo interés personales y no en aras de garantizar el interés público ni muchos menos bajo el fin de resguardar los derechos de las colectividades, a través de acciones arbitrarias tendientes a acabar sin justificación con la vida de los mismos ciudadanos que debía proteger, este fenómeno es conocido popularmente como Falsos Positivos o Ejecuciones Extrajudiciales para el derecho Internacional.

Falsos positivos fue la denominación que recibió el escándalo mediático que salió a luz pública tras la denuncia de las madres de jóvenes que habían

sido desaparecidos en Soacha y luego habían sido presentados como bajas guerrilleras en combate, este sería el pico de una montaña de casos que poco a poco se irían reportando. Se estima que este fenómeno acabó con la vida de más de 4.000 personas (CCEEU, 2012). Sin embargo, existe un alto índice de impunidad razón por la cual resulta importante abordar la temática desde el ámbito académico.

1. Contextualización del conflicto armado en Colombia

Colombia ha sido un país marcado por el conflicto, desde su nacimiento como nación la lucha ha sido un medio para la consecución del poder, comenzando por el proceso de independencia de España a inicios del siglo XIX. Sin embargo, a pesar de haber logrado la independencia, el país tuvo que afrontar una dura crisis económica y fuertes guerras internas por la concentración del poder en un gobierno central y la resistencia de los caudillos que apoyaron el proceso de independencia por no perder el control sobre sus zonas de influencias. Su constitución como Estado-nación se da en el siglo siguiente entre los años cincuenta y sesenta, donde el país se enfrentó a una serie de acontecimientos que incidieron en la consolidación de un sistema económico en contravía de los intereses de una parte de la población. (Pino, 2014)

La disputa por el poder ha sido uno de los factores predominantes en la formación de un conflicto de más de cinco décadas. El conflicto armado colombiano tiene sus orígenes a principios de los años 60 con el surgimiento de las guerrillas especialmente de las FARC, uno de los grupos más representativos del conflicto. Sin embargo, existe un contexto histórico marcado por la violencia que crea un escenario propicio para su surgimiento, contexto caracterizado por la lucha bipartidista que se vivió en mayor medida entre finales de los años cuarenta a finales de los años cincuenta (1948 – 1958) en el periodo conocido como la “violencia”.

La lucha entre los partidos conservadores y liberales por el ejercicio del poder, englobaba una contienda ideológica tendiente a eliminar al oponente mediante la violencia política, que trascendió esta esfera para transformarse en violencia física, basada en discrepancias políticas e intereses económicos de los partidos políticos que giraban en torno al deseo de adquirir el poder; incentivado por un discurso de odio promovido por y desde el Estado (según el gobernante del partido en turno) para controlar el país de acuerdo a sus ideologías políticas, esta situación ubicó a la población en el medio de un campo de batalla y le

obligó a crear resistencia frente a la acción del Estado ante esto plantea Tarrow (2004) "...La gente se suma a acciones colectivas...cuando la clase social a la que pertenece está en contradicción, plenamente desarrollada, con sus antagonistas...". (p.36); Esta resistencia dio paso al surgimiento de movimientos sociales que posteriormente conformarían la lucha armada. Aunque no llegó a ser declarada una guerra civil esta época estuvo marcada por asesinatos, agresiones, destrucción a la propiedad privada y como consecuencia genero el desplazamiento de la quinta parte de la población y alrededor de 300.000 muertos (Rueda, 2000). Este escenario de devastación avivo el surgimiento de movimientos sociales como resistencia a la acción del Estado en busca del reformismo (Pécaut, 2003; Pino, 2014).

Para Pécaut (2003) el inicio del conflicto armado colombiano no nace con el objetivo de conquistar el poder sino como una respuesta al abandono del Estado y a la falta de soluciones en el agro, por ello plantea:

Volver a cultivar sus parcelas lo antes posible...(y) lejos de querer inscribirse en un proyecto de conquista del poder, se inclinaban más bien por deponer su virulencia si el Estado logra restaurar la paz y, más aún, si les presenta, como en 1961, la promesa de aún reforma agraria (p. 59).

Sin lugar a duda la influencia de la expansión del movimiento comunista a nivel internacional después del triunfo en Cuba, motivo al levantamiento de opositores del gobierno que se identificaban con esta ideología, sustentada en los fundamentos teóricos de Marx y Engels (2007) y sus afirmaciones sobre como la humanidad había sido sometida a través de la historia a la lucha de clases y como la revolución podría ser el medio para superar la tradición de una clase opresora y otra oprimida mediante un cambio de gobierno, que según estos grupos se obtendría a través del comunismo, ante esto los autores plantean:

Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos, maestros y oficiales, en una palabra: opresores y oprimidos se enfrentaron siempre, mantuvieron una lucha constante, veladas unas veces y otras francas y abiertas; lucha que terminó siempre con la transformación revolucionaria de toda la sociedad o el hundimiento de las clases en pugna. (p. 156)

Las acciones del gobierno por contener la expansión del comunismo en Colombia la llevo a tomar medidas extremas, como otorgarles a las fuerzas armadas cierta autonomía para controlar el orden público. Sin embargo, sin saberlo se legitimaría desde el gobierno la comisión de delitos en contra de los

derechos humanos y se limitaría el ejercicio de los derechos de la población bajo el discurso de mantener el orden público “juzgando desde la protesta social hasta la acción insurgente como expresiones del comunismo” (CNMH, 2013, p. 47). A pesar que la lucha bipartidista incidió en la formación del conflicto no fue la única causa, sino un detonante, es por esto que Pino (2014) argumenta que el conflicto colombiano es un fenómeno multicausal, resultado de muchas variables como: la desigualdad social, la ausencia del Estado en las zonas rurales, desatención de las necesidades básicas de la población, fallas en la administración de justicia, la inequidad en la distribución de los recursos y la falta de una reforma agraria que permitiera modernizar el campo e impulsar la economía campesina. Por el contrario, lejos de garantizar al campo las condiciones mínimas para su desarrollo, el Estado desatendió las necesidades de las poblaciones rurales dejando la explotación de la economía campesina en manos de empresarios, quienes usaron la fuerza como un medio para conseguir sus fines, esto se sustenta en las afirmaciones de Varela (1997):

La subsistencia del empresario del terror y su mantenimiento a lo largo de la historia colonial y republicana, implica fundamentalmente la incapacidad de los Estados republicanos para poder garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, para poder ejercer una jurisdicción política tanto coactiva como legal y civilizatoria sobre el conjunto del territorio y sus habitantes. (p. 14)

Sin embargo, aunque buscar el reformismo a las políticas opresoras del gobierno y luchar por la igualdad fueron los motores para la conformación de estos movimientos, más tarde se transformarían en grupos armados y estos objetivos se verían tergiversados por diferentes factores y contextos que los alejaría de conseguir este fin, esto cambiaría la lógica del conflicto.

Valencia (1997) define el proceso de nacimiento y consolidación de las FARC en cuatro etapas:

una primera comprendida entre los años 1948 – 1953 la cual define como etapa de incubación, en este periodo empieza el movimiento guerrillero con las primeras escuelas creadas para difundir los ideales políticos del grupo y captar la atención de personal para su adicción a la lucha contra las opresiones del régimen político de la época.

La segunda etapa se da entre el periodo 1954 a 1964 esta segunda etapa corresponde a la consolidación y nacimiento de las FARC y representa la

transformación de movimiento social a grupo armado.

Luego en el periodo de 1964 a 1966 se da la tercera fase de fortalecimiento y cambios en las táticas de ataque de estos de grupos subversivos que pasaron de ser pequeñas fuerzas que acosaban al gobierno a representar una verdadera amenaza contra la población civil. Este fortalecimiento se dio gracias a los nexos de estos grupos con el narcotráfico, un negocio que no solo permitió que este grupo lograra ser auto sostenible, sino que pasó a representar una transformación de las fuerzas subversivas e incidió en el cambio de las estrategias y en el fortalecimiento de su capacidad operativa (Jaramillo & Mora, Cubides, 1989). Como plantea Rojas (2015) reorientaron su estrategia contrainsurgente fortaleciendo su capacidad operativa y cambiaron los planes de entrenamiento militar pasando de la defensiva a lo ofensiva.

La cuarta etapa la describe Valencia como la combinación de todos los medios de lucha y ubica sus inicios en el año 1966, esta fue una etapa donde se cometieron múltiples violaciones a los derechos humanos, dado que se validó cualquier tipo de estrategia que permitiera la consecución del poder, contemplando solo la violencia como mecanismo para conseguir este fin. En esta transformación se pretendía producir el colapso del Estado a nivel económico y político por lo cual las estrategias de estos grupos estuvieron enfocadas en alterar el orden público, infundir terror para tomar control de las poblaciones, generar ataques contra el Estado tanto a nivel de infraestructura como a sus dirigentes, también se utilizó el secuestro como una estrategia de presión contra el gobierno - sobre todo de altos dirigentes políticos. Las extorsiones y asedio a los hacendados de las zonas rurales fue otra de las estrategias implementadas.

Las FARC intentaban mostrar su poder y fortalecimiento tratando de exponer la incapacidad del Estado para hacer frente al conflicto y para brindar seguridad a los ciudadanos, esto generaría más tarde que la población civil principalmente los hacendados que estaban siendo hostigados por las FARC tomaran las armas para defenderse y garantizar su propia seguridad, legitimados por el Estado a través de las Asociaciones Convivir.

El conflicto armado no solo ha sido un fenómeno multicausal como lo plantea Pino (2014) sino también ha sido multiparticipativo pues a lo largo de su desarrollo han intervenido distintos actores, que han marcado su dinámica y han coadyuvado a su intensificación, es aquí donde en este contexto de violencia de guerrillas, no solo las FARC sino otros grupos subversivos que aparecen tras su

nacimiento como ELN, el EPL, el M19, también desempeñaron un papel activo en el conflicto, cada grupo participo en un momento histórico y en diferentes contextos.

Dentro del conflicto se cometieron múltiples crímenes que afectaron de forma directa a la población civil especialmente en las zonas de influencia de estos grupos subversivos, crímenes como: secuestros, muertes violentas; desplazamiento; violencia sexual; masacres; ataques contra entidades del Estados que dejaron “daños colaterales”, sin embargo esta afirmación es refutable, por el modo como operaban estos grupos para la comisión de estos actos de violencia que no se dieron en medio del fuego cruzado sino que fueron el resultado de estrategias políticas y lógicas propias de cada grupo para generar caos en el país y de este modo acrecentar el problema de orden público y a su vez adquirir dominio de la población que pretendían ocupar mediante la intimidación y el terror.

A pesar de que las guerrillas también usaron estrategias para infundir miedo a la población, un actor que aparece posterior al nacimiento de esta, con la intención de erradicar el fenómeno, se convierte en uno de los actores más atroces del conflicto caracterizado por su accionar cargado de sevicia y la obtención del poder infundiendo terror en medio de la población y cometiendo actos violatorios a los derechos humanos en los que se engloban masacres, secuestros, tortura y asesinatos en grupos poblaciones así como homicidios selectivos en contra de civiles (CNMH, 2013), las lógicas y las tácticas de ataques del paramilitarismo estuvieron enfocadas en obtener el control político y fueron tendientes a eliminar a las FARC y líderes sociales de ideología izquierdista y por supuesto para dominar el negocio del narcotráfico.

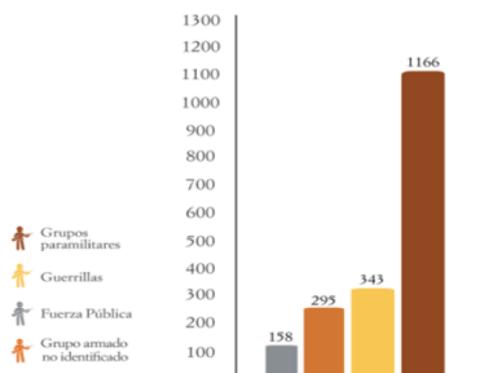


Figura 1. Distribución del número de masacres del conflicto armado entre el periodo 1980 -2012

Fuente: Obtenido del informe *Basta Ya!* (2013) del Centro de Memoria Histórica.

De acuerdo a estudios realizados por el Centro Nacional de Memoria Histórica la violencia de los grupos paramilitares causó mayor número de masacres en el periodo comprendido entre 1980 – 2012 en relación a los grupos guerrilleros, pues su acción se concentró en el ataque masivo o selectivo a la población civil como medio de hostigamiento para preservar la lealtad entre la disputa con la guerrilla, “La población civil es para los actores armados una fuente de respaldo político, económico, moral y logístico, que suma en el resultado final del conflicto” (CNMH, 2013, p. 37), mientras la guerrilla se enfocó en crear ataques de mayor envergadura contra las infraestructuras del Estado y generar secuestros masivos (CNMH, 2013).

La violencia producida por el conflicto armado en Colombia, no ha sido una violencia constante pues no ha afectado en la misma medida a toda la población, por el contrario, esta ha sido duradera en la medida en que se vio inmersa en un conflicto de más de cinco décadas, pero a su vez temporal pues se desarrolló en momentos y contextos específicos de la historia - además de ser sectorizada, pues golpeó con más fuerzas algunos sectores del país especialmente por las FARC el primer grupo que comenzó la lucha insurgente y que se mantuvo viviendo las transformaciones a lo largo del conflicto siendo debilitado más no derrocado por el Estado. Por ello no debe considerarse como un conflicto homogéneo por el contrario este ha sido cambiante, lleno de transformaciones que han marcado su desarrollo a lo largo de cinco décadas. Transformaciones que recrudecieron el conflicto y aumentaron la violencia como: el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas y la extorsión. Para Moreno (2006) una de las razones por las que se intensificó el conflicto obedeció a que el Estado enfocó su política de orden público en combatir a las organizaciones guerrilleras; con ello dejó de lado el gasto social, incrementando la pobreza, lo que agudizó el conflicto y lo hizo más complejo.

Estos alcanzaron influencia en distintos departamentos generalmente ubicados al sur del país, departamentos como Nariño, Caquetá, Guaviare, Putumayo, Norte de Santander, Meta, el Cauca Antioqueño (CNMH, 2013); hacia la costa afectó en mayor medida a los departamentos de Bolívar y Magdalena más que al Atlántico, aunque se estima que en 2002 llegaron a alcanzar la ocupación de 361 municipios de los 1.101 municipios de Colombia, con una ocupación del 32.7% del territorio nacional. Esta guerra también ha tenido distintos actores donde no solo los grupos al margen de la ley como la FARC, ELN, EPL, M19 o el Paramilitarismo ha jugado un papel activo, sino que el Estado ha sido un actor también ha contribuido en mayor o menor medida a la intensificación y duración del conflicto, que dejó como resultado

cerca de 6.1 millón de víctimas. (CONPES, 2015).

2. Papel del estado en el conflicto armado colombiano

El Estado ha desempeñado un papel fundamental en la formación y desarrollo del conflicto en gran medida porque las primeras células de violencia surgen precisamente por fallas estructurales del mismo a nivel político, social y económico. Las contiendas por el poder político si bien no fueron la única causa generadora del conflicto, si refleja un Estado con una democracia débil que incluso recurre a la violencia desde sus propios organismos, estas afirmaciones encuentran sustentos en los sucesos que desencadenan la época de la violencia donde la lucha bipartidista y las tensiones ideológicas y la disputa por el poder generaron caos en la ciudadanía.

El uso de la violencia estuvo ligado a la política basado en un discurso de odio generado por los partidos políticos que obligaron a la población a tomar parte de bandos (liberales o conservadores) el uso de la violencia por parte del Estado en el ejercicio de la política también se legitima en la muerte de Jorge Eliécer Gaitán que a pesar de no haber sido esclarecidos los motivos de su muerte ni individualizados los autores intelectuales gran parte de la población atribuyó su muerte a un crimen político perpetrado por la oposición.

Esta situación creó gran indignación a nivel social y afectó a la democracia en la medida que sus seguidores quedaron descobijados políticamente. La inconformidad generada desató un hecho histórico conocido como el Bogotazo que daría paso al periodo de la “Violencia” por otro lado, las desatención del Estado a las necesidades de las poblaciones rurales y la desigualdad social también crearon un contexto propicio para el surgimiento de la resistencia y la oposición de alguna parte de la población contra el Estado - sobre todo por el sesgo de la democracia con el surgimiento de acuerdos entre partidos políticos para rotar periodos de gobiernos entre dirigentes de ambos partidos (Liberales y Conservadores) a través del Frente Nacional, Pese a que este surge como una acción del Estado para controlar la lucha interna por el poder político (lucha bipartidista), resulto ser excluyente para otras corrientes ideológicas, que consideraban afectada la democracia fue así como el surgimiento de nuevos ideales políticos generó un ambiente propicio para el nacimiento de movimientos sociales que terminarían convirtiéndose más tarde en fuerzas insurgentes (Pécaut, 2009). El frente nacional duro alrededor de 16 años periodo en el que tuvo enfrentar diversas

dificultades como la crisis de 1965, crisis que empeoro la calidad de vida de la población obrera por la inflación producto de la devaluación que tuvo que someterse el país para lograr la ayuda externa.

El papel del Estado contra la lucha guerrillera le llevo a cometer errores que afectarían a la ciudadanía uno de eso fue la privatización de la seguridad, esto más tarde se volverían un problema mayúsculo y se saldrían de su control. Es así como surge el fenómeno paramilitar en Colombia, aunque la ubicación temporal de su nacimiento es difusa, antes de su consolidación como grupo al margen de la ley su formación se da en un contexto legal por la iniciativa del estado de privatizar la seguridad a través de la creación de las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada para la Autodefensa Agraria (CONVIVIR) con el decreto 535 de 1993 - Estas surgen ante la falla del Estado para garantizar la seguridad de la ciudadanía. Las convivir nacen con el objetivo de garantizar la seguridad de los grandes y medianos propietarios de haciendas en el campo, de las amenazas que representaban la guerrilla (extorsiones y despojos) y coadyuvar al Estado en la protección de zonas donde había bajo control de la fuerza pública o esta era precaria.

Sin embargo, dentro de la legislación que las creo no se establecieron parámetros de seguimiento y control por parte del Estado frente a las acciones realizadas por estos grupos, situación que permitió que se cometieran violaciones de los Derechos Humanos, la estrecha relación entre las fuerzas militares y las convivir para acabar con la FARC se convirtió en una piedra en el zapato para el Estado y se salió de su control pues no se establecieron límites, tanto así que no se cuenta con una estadística clara de cuantos grupos o integrantes la conformaron, se estima que a corte de diciembre del 1997 existían 414 asociaciones convivir con presencia en diferentes zonas del país con más de 120.000 miembros (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1999).

Esto evidencia la falta de control del Estado frente a la operación de estas asociaciones, sin embargo, por el contexto y el momento histórico de su surgimiento también fueron permeadas por la filtración del narcotráfico que aparecería como un negocio lucrativo.

Sin embargo, estas asociaciones aprovecharon la rienda suelta dada por el Estado, quien los faculto para potar armas y equipos de inteligencia de uso exclusivo militar y en lugar de generar una relación de cooperación militar que resultara beneficiosa para erradicar a las FARC aprovecharon sus nexos

con las fuerzas armadas para proveerse del armamento e incluso trabajar espionaje conjunto con las fuerzas militares. Esta situación generó polémica en relación al hecho de que personas pertenecientes a la población civil portarán armamento militar, esta inconformidad se manifestó a través de una demanda de inconstitucionalidad interpuesta ante la Corte Constitucional en 1977 contra el Decreto 356 de 1994 – cuyo fallo a través de la sentencia C-572 termina declarando la constitucionalidad del decreto, pero limitando el uso de armamento militar exclusivamente a las fuerzas militares y ordeno la devolución de las armas que hasta este momento habían estado en poder de estas asociaciones y le impuso otras restricciones. La falta de control frente a esta alianza se ve en los flexibles procesos de selección aplicados a los integrantes de estas asociaciones, tal es el caso, que en las declaraciones de la desmovilización del jefe paramilitar Elver Veloza conocido como alias HH en el año 2008, queda claro el nexo de los integrantes de estas asociaciones con el paramilitarismo mientras existía una estrecha relación por no hablar de trabajo conjunto con las fuerzas militares. En relación a esto plantea Veloza:

Convivir Papagayo, con asiento en la región de Urabá, siempre tuvo su sede detrás de la Brigada XVII del Ejército Nacional, y que para llegar a sus instalaciones era necesario pasar por controles del Ejército. Él mismo afirmó que para poder entrar a la Brigada sólo se tenía que identificar como “el mono Veloza”, como se le conocía en Urabá, y de inmediato le abrían paso (Comisión Colombiana de Juristas, 2008, p. 1)

Dentro de las declaraciones de Veloza, manifiesta el alto comisionado de paz que confeso libremente que las convivir no solo tenían nexos con el paramilitarismo, sino que eran de propiedad de estos grupos al decir “No nos digamos mentiras todas las convivir eran nuestras” (Alto Comisionado para la Paz, 2005).

Este y otros vínculos establecidos entre funcionarios del gobierno, las organizaciones paramilitares y las asociaciones convivir, quedan de manifiesto gracias a las declaraciones de algunos cabecillas paramilitares, dentro de estas investigaciones también fueron vinculados Arnulfo Peñuela político de la región e incluso Álvaro Uribe quien entonces ejercía como gobernador de Antioquia quien fue un fiel defensor de esta alianza, esto ya había sido avisado por distintos organismos internacionales esta situación fue tema de estudio por parte de la Comisión de Derechos Humanos al abordar el peligro que representaban las convivir para la protección de los civiles por el derecho internacional cuando manifiesta:

La directa participación de algunos de los miembros de las CONVIVIR en el conflicto es particularmente preocupante, debido a que desdibuja la distinción entre civiles y combatientes y, por lo tanto, degrada la protección a que tiene derecho la población civil de los efectos de las hostilidades. (item. 324)

No obstante, lo más preocupante de la relación entre el Estado y el paramilitarismo son las múltiples violaciones de los derechos humanos que fueron perpetradas por estos grupos y sobre todo la delgada línea para establecer la responsabilidad del Estado frente a su conformación a partir de las convivir y la falta de vigilancia y control frente a la operación de estas asociaciones. Ya en el año 2006 se habían empezados las primeras investigaciones del fenómeno que se denominó como la parapolítica, que correspondía a los nexos de funcionarios del gobierno de todos los niveles con el paramilitarismo, pasando por cargos de alcaldía, gobernación, consejo, así como congresista entre otros cargos públicos. Quienes fueron acusados de colaborar con grupos paramilitares y de haber recibido financiación de estos para sus campañas políticas.

Esto desato un escándalo mediático que polarizó la opinión pública quien cuestiono fuertemente la legitimidad del Congreso, lo cual significo un golpe fuerte a la democracia y la legitimidad del Estado, dado que las cifras de corrupción a causa de este fenómeno eran abismales en 2006 los medios de comunicación reportaban que el 33% de los senadores está siendo investigados por presuntos vínculos con paramilitares al igual que el 15% de los representantes de la cámara, además al mismo tiempo se adelantaban investigaciones a 253 funcionarios públicos de diferentes regiones del país. (López y Sevillano, 2008)

Esta serie de sucesos no solo le restaría puntos al Estado y a la gestión del gobierno de la época liderado por Álvaro Uribe, sino que afectaría las relaciones internacionales entre Colombia y Estados Unidos un aliado estratégico para combatir el conflicto no solo por los recursos que otorgaba mediante el plan Colombia sino por las estrategias, suministro de armamento y equipo de inteligencia que daba al país para la lucha contra la insurgencia y el narcotráfico y las organizaciones de Derechos Humanos - generando tensiones entre la legitimidad de un Estado infiltrado por la corrupción en sus órganos y una democracia fallida.

La cifra de la parapolítica argumenta López y Sevillano (2008) que superó

los golpes que había recibido la democracia en 1982 con la postulación de Escobar quien alcanzó el 1% de los votos del senado y 1994 con la infiltración del cartel de Cali en las campañas de ese año, cuyas investigaciones dejaron condenadas al 8% del total de la votación del senado. La parapolítica se convirtió en el detonante, que dejó ver la debilidad de la democracia y los altos niveles de corrupción que tenía el país sobre todo por los actores vinculados, esto creó tensión política, polarización y enfrentamiento entre el Presidente de la época (Uribe) y el congreso quienes se acusaban mutuamente de conspiración. Sin embargo, aunque el gobierno de 2002 a 2010 representó altos resultados en la recuperación del territorio y la seguridad del país así como el debilitamiento de la guerrillas y la desmovilización de los paramilitares también desencadenó altas violaciones de los derechos humanos contra la población civil en el marco de la política de seguridad democrática, política en la que se cometieron abusos contra civiles a través de las ejecuciones extrajudiciales que la prensa denominó “falsos positivos”.

2. El estado como actor del conflicto a través de la promoción de una política sangrienta

La política sangrienta es marcada en la llamada “Defensa y Seguridad Democrática” promovida en el periodo 2002-2010 por el presidente Álvaro Uribe, desató una ola de violaciones de los Derechos Humanos por parte de fuerzas del Estado hacia algunos civiles. Esta política estuvo enfocada en combatir y erradicar la fuerza insurgente mediante el fortalecimiento de las fuerzas armadas y el despliegue de la militarización en el país, con el fin de recuperar el territorio nacional y garantizar la seguridad a la población. Aunque se cumplió el primer fin, tras los buenos resultados obtenidos en la recuperación de zonas de influencia de las guerrillas y la desmovilización del fenómeno paramilitar, estaría lejos de brindar una verdadera seguridad a la población civil, por el contrario, esta se convertiría en un escenario para la comisión de delitos y graves violaciones de derechos humanos por parte de la fuerza pública, lo cual generaría “una suerte de inseguridad sentida profundamente por las mismas personas a las que pretende proteger las medidas de seguridad” (Bauman y Lyon, 2013). pues su implementación se desarrolló bajo un esquema de política autoritaria que atentó de forma masiva contra “los derechos a la vida, la libertad y la seguridad individual de millones de colombianos, incluyendo más de 2,4 millones de personas que fueron desplazadas violentamente de sus lugares de vivienda o trabajo” (CCEEU, 2012, p. 15); (A 2,4 millones llegan desplazados, 2010). En la que el valor de

la vida de los ciudadanos se reduciría a una simple unidad estadísticas para representar falsos éxitos en la lucha contra la insurgencia. Nos encontraríamos frente a un Estado entregado completamente a una forma invisible de maldad como lo plantea Donskis:

La forma invisible de maldad en la modernidad líquida, junto a un Estado que se rinde o se entrega completamente a esa maldad, un Estado que solo teme la incompetencia y quedar rezagado respecto a sus competidores, pero que ni por un momento duda de que las personas no son más que unidades estadísticas. (Donskis, 2015, p. 19)

Según el ministerio de Defensa esta política tenía como “objetivo general la protección de los colombianos y el fortalecimiento del Estado de derecho y la autoridad democrática en todo el territorio” (Ministerio de Defensa, 2003). El gobierno presento esta política con el fiel discurso todos contra el terrorismo; invitando a la ciudadanía a colaborar en la lucha contra la insurgencia. Este discurso se basaba en la construcción de una democracia participativa pluralista sin inclinaciones ideológicas distintas a las que antes había generado brechas y causado rupturas en la política; con ella se pretendía construir un nuevo Estado sin tolerancia hacia la beligerancia y que luchaba por erradicar el negocio del narcotráfico - un Estado que garantizaría la protección y cuidado de todos los ciudadanos donde se profesaba el respeto por los derechos humanos; esto se ve reflejado en las afirmaciones del entonces presidente Uribe “La Seguridad Democrática es lo que se requiere para garantizar la protección de los ciudadanos. Que el Estado proteja a todos por igual y sin distinción, para que todos los colombianos puedan disfrutar de sus derechos”. (Ministerio de Defensa, 2003, p. 7)

Pese a todas estas afirmaciones su implementación muestra otra realidad, pues en el marco de esta política se cometieron 3.512 ejecuciones extrajudiciales según estableció el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en cooperación con la CCEEU (CCEEU, 2012). Según el Centro de Investigaciones y Educación Popular CINEP los falsos positivos datan de 1984 con el caso de desaparición de Luis Fernando Lalinde, quien fue detenido de manera arbitraria por la patrulla de infantería No. 22 de Ayacucho en Antioquia, quien acabó con su vida, y lo sometió a soportar en su humanidad vejámenes y torturas para luego ser presentado como un baja de la guerrilla (“Falsos positivos 23 años de horror”, 2011) las circunstancias de su desaparición llevaron a su familia a continuar la búsqueda, resultado que solo fue obtenido después de doce años, aunque el fenómeno

se continuó presentado en la siguiente década, entre 1990 – 1999 las cifras de ejecuciones extrajudiciales tuvieron un incremento del 154% en el marco de la Política de Seguridad Democrática, al mismo tiempo que incrementaron las bajas de guerrilleros muertos en combate.

Estas ejecuciones tuvieron dos motivos principales, por un lado, responder a las exigencias de resultados por parte del Estado y por el otro lado acceder a los incentivos que eran otorgados por presentar bajas de grupos contrainsurgente; incentivos tanto de tipo económico, como reconocimientos y beneficios como permisos y salidas especialmente a los militares que se encontraban en las brigadas – capacitaciones en el exterior, asensos a las unidades que presentarán más bajas. Los resultados empezaron a medirse por litros de sangre, no solo por los incentivos sino por la presión del Estado, esto se ve enmarcado en las confesiones de algunos oficiales del ejército que manifestaron públicamente: “la gente no llega a imaginarse la tortura psicológica de tener que entregar resultados todos los días” (“Cada día se van unos 17 hombres del Ejército”, 2006), las presiones se tasaban en indicadores que debían cumplir las unidades.

Nos dijo mi Coronel Ramírez, cada comandante de compañía me debe responder por 1 muerto en combate cada mes y la sección segunda me debe responder por 3 muertos al mes, el comandante que no tenga resultados de muertos por mes tendrá la sanción correspondiente y se verá reflejado en su folio de vida. (Federación Internacional de Derechos Humanos, 2012 p.10)

El gobierno tazo como medida de efectividad de la política el número de bajas. El enfoque del Estado frente a la formulación de la política dejo muchas brechas por cubrir por un lado en su elaboración se partió del hecho que el respeto por los Derechos Humanos estaba inmerso en la gestión de la fuerza pública como parte de la defensa de la democracia y no se previó que pudieran existir errores en su implementación y como consecuencia no se establecieron controles. Por otro lado, a falta de controles por parte del Estado, el éxito fue medido cuantitativamente, sin detenerse a analizar y mucho menos a auditar la forma como se realizaba el proceso y el impacto de su implementación.

Las ejecuciones extrajudiciales conocidos mediáticamente como “Falsos Positivos” son en palabras de Gómez (2010) las bajas productos de falsas operaciones que buscaban hacer pasar a campesinos, habitantes de la calle, trabajadores informales y hasta jóvenes menores de edad (como el caso

de Soacha) por militantes de la guerrilla o grupos paramilitares muertos en combate, para cumplir las metas que se habían establecido en el marco de la Política de Seguridad Democrática para acabar con el terrorismo. El término fue acuñado en el lenguaje popular especialmente por los medios de comunicación teniendo en cuenta que el ejército utiliza la terminología de “positivo” para hacer alusión a un éxito operacional Gómez (2010). Este fenómeno se convirtió en una acción sistemática, coordinada e incluso premeditada, realiza especialmente por el ejército nacional quien desarrollo un modus operandi, que consistía en reclutar civiles los cuales eran trasladados de su lugar de residencia principalmente para que no fueran identificados por la población local y su reporte como Insurgentes pudiera ser fácilmente aceptado por la opinión pública CINEP (2011), para ser cruelmente asesinados, vestidos con uniformes de guerrilla y presentados como bajas en combate.

Se utilizaron diferentes modalidades para obtener las víctimas de las ejecuciones extrajudiciales. Para ello, fue necesario construir una red dentro de la organización que contaba con la participación no solo de los soldados que ejecutaban los actos, sino de militares de alto rango Coroneles e incluso Generales, quienes además de dar las órdenes para que se llevaran a cabo los falsos operativos se encargaban de coordinar el reclutamiento y traslado en ocasiones por interpuestas personas (Civiles o grupos paramilitares), así como del montaje de los escenarios de campo de batalla, en cooperación con algunos funcionarios de otras entidades (medicina legal, CTI, algunos jueces) donde se cometía los crímenes para hacerlo parecer un combate. Los jueces militares asesoraban a los soldados sobre las versiones que debían rendir en las investigaciones judiciales, administrativas y disciplinarias y revisaban en campo que las escenas del crimen correspondieran con las declaraciones que eran emitidas (Human Rights Watch, 2015)

Así queda de manifiesto en el testimonio del general Luis Fernando Borja quien en una declaración no solo confirmo su participación en la comisión de estos actos, sino que además da detalles frente a como se manipulaba la escena del crimen para fingir un campo de batalla para legalizar los procesos para presentar las bajas.

Decidía quién había disparado primero, cuántos tiros se habían escuchado, la posición de los cadáveres, la hora, el clima y la distancia del objetivo. Lo del juez era lo de menos, por lo regular las declaraciones se hacían en las instalaciones de la Fuerza de Tarea Conjunta. Todo lo manejaban en

familia. Quien recibía las declaraciones, “cuando no era un colaborador” ,2º no sospechaba que el libreto era planeado, con diálogos, colores y olores preparados, como un mote de queso en la Cuaresma (“El Coronel que confesó 57 falsos positivos”, 2011).

Estas unidades actuaban de manera sistemática y contaban con una organización interna que buscaba crear todo un montaje para presentar resultados frente a la lucha contra la insurgencia ante el gobierno, el pueblo colombiano y los entes internacionales especialmente a Estados Unidos por los recursos destinados para este fin mediante el plan Colombia. Además de participar militares de todos los rangos fueron vinculados grupos paramilitares y civiles que servían como señuelo para captar la atención de las víctimas quienes eran engañados con promesas de trabajos o con otras estrategias para ser puestos en manos de las fuerzas armadas para que aquellos realizaran su cometido.

Rojas y Benavidez (2017) plantean que las unidades militares para llevar a cabo las ejecuciones extrajudiciales contaban:

Recursos económicos, una coordinación logística, un ejercicio de planeación militar, un reclutador, un informante, un jefe de operaciones, un comandante de inteligencia con sus respectivos investigadores, un comandante de escuadra, un comandante de brigada, un colaborador del Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI, un aliado de Medicina Legal y un grupo de soldados, entre otros. (p.84)

Como se evidencia en los planteamientos de Rojas y Benavidez (2017), estos hechos no fueron el resultado de casos aislados al gobierno, pues se vieron vinculados “más de 41 brigadas y 180 batallones a lo largo y ancho del país” (Rojas y Benavidez, 2017, p.78) y tampoco obedeció a muertes por error en combate o hechos cometidos por algunas manzanas podridas como en algún momento se planteó como tesis de defensa por parte del gobierno, bajo estas apreciaciones queda claro que estos crímenes fueron el resultado de actos consientes, ejecutados de acuerdo a una planificación previa, que requirió la participación de diferentes funcionarios del Estado y la cooperación entre unidades tácticas - la colaboración de grupos paramilitares y grupos de delincuencia común, no solo para efectuar las bajas sino para crear una cuartada para presentar los cuerpos de las víctimas como subversivos muertos en combate sin ser descubiertos. Frente a las investigaciones adelantadas por el alto comisionado de paz sobre este fenómeno puntualiza:

No he encontrado pruebas que indiquen que estas ejecuciones se llevaron a cabo como política oficial del gobierno, o que fueron dirigidas o llevadas a cabo a sabiendas del Presidente o de los sucesivos Ministros de Defensa. Por otra parte, la explicación que prefieren muchos en el gobierno- que las matanzas fueron llevadas a cabo a pequeña escala por unas cuantas pocas “manzanas podridas” -es igualmente insostenible. (Alston, 2009, p. 3).

Pues, las operaciones llevadas a cabo por las fuerzas armadas colombianas denotan un patrón sistemático, repetitivo, premeditado y organizado que “perpetraron un número significativo de ejecuciones extrajudiciales en un patrón que se fue repitiendo a lo largo del país” (Agencia EFE, 2010). Sin embargo, aún frente a estos hechos que no solo atentó contra la vida de personas en estado de indefensión y el en caso de muchos mancho su buen nombre, el fiscal general de la época justifico estas acciones y declaro públicamente que los asesinados en campo de batalla “No fueron a coger café”, (Inventando falsos positivos, 2009). Por otra parte, el Ministerio de defensa justificaba estas acciones manifestando que:

Los “errores militares” u homicidios no intencionales de civiles en el contexto de combate son “ilegales pero legítimos” (ONU, 2013, p. 10)

Estas afirmaciones no solo mostraban una cara apática del gobierno frente a la situación que le atribuía poca relevancia a estos actos, sino que, además, lo argumentaba como una persecución ideológica, por ello sentó una posición en que todas las acusaciones eran productos de persecuciones políticas sin fundamentos y ataques directos al gobierno de la época y no de actos delictuosos que eran perpetrados desde las fuerzas del Estado.

Estos delitos representaría para los actores de los hechos reconocimientos, asensos e incentivos económicos que eran otorgados por el Estado y que se encontraban plenamente legitimados en el ordenamiento jurídico, ya establecidos desde 1998 con el decreto 418 y en 1999 con la ley 548 que otorgaban recompensas a quienes colaboran con la justicia y los organismos de inteligencia y posteriormente la ley 782 de 2002 que estableció del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana instituyendo el trabajo en redes para operaciones inteligencia y dos años más tarde con el Decreto 2767 de 2004 reforzó las bonificaciones. Así lo afirma la CCEEU:

Bajo la cobertura de la Política de Seguridad Democrática, las ejecuciones extrajudiciales se convirtieron en una práctica vinculada con las

orientaciones estatales de la lucha contra el terrorismo, que contaron con mecanismos institucionales, normativos y administrativos tales como directivas para el pago de recompensas y estímulos para las unidades militares y de informantes implicadas en producir este tipo de resultados (CCEEU, 2012, p. 7).

Según el testimonio presentado por el Coronel Robinson González del Rio por lo menos existían ocho modalidades para obtener las víctimas para las ejecuciones extrajudiciales (Rojas y Benavides. 2017) a saber:

1. Promesas de trabajos y mejoras labores
2. Infiltrando las bandas criminales
3. Reclutamiento de paramilitares y guerrilleros desmovilizados
4. Alianzas con grupos paramilitares
5. Disciplinando a integrantes de grupos paramilitares
6. Detención arbitraria y desaparición
7. Presentación de víctimas de paramilitares como bajas del ejército
8. Presionando a los comandantes de grupos militares (pp, 91-96)

Estas han sido abordadas por Rojas y Benavidez en su libro titulado **Ejecuciones Extrajudiciales 2002 – 2010 obediencia ciega en campos de batalla ficticios**, gracias a las declaraciones de oficiales del ejército y algunos desmovilizados de grupos paramilitares pudo salir a luz pública el modo como operaba esta organización para poder cometer estos actos atroces, sus fuentes, las alianzas que se tejieron con este fin, los abusos cometidos y las indudables e incuestionables violaciones de derechos humanos. La primera modalidad de reclutamiento era un engaño que se basaba en la idea de una oportunidad o una mejora laboral que requería el traslado de las víctimas a lugares alejados de sus municipios de residencias, los cuales aceptaban por ilusión o necesidad; generalmente este tipo de redadas se realizaban en barrios populares donde era más fácil poder persuadir a personas con amplias necesidades económicas y de un bajo nivel cultural. Dentro del perfil se ubicaban a desempleados, pequeños delincuentes y drogadictos así explico un testigo protegido que operaba como reclutador de tan solo 21 años de edad (El País, 30 de marzo de 2014). En Tunja 6 personas con problemas de adicción resultaron asesinados y presentados como falsos positivos.

Uno a uno los seis ‘revoladores’ recibieron supuestas ofertas de trabajo. Antes de su muerte, Jorge llamó a una amiga y le contó que le

iban a pagar 800 mil pesos mensuales en un trabajo, en el que además tenía asegurada la vivienda y la comida. (Los seis ‘revoladores’ de Tunja, 2008)

Estos revoladores servían de ayudantes en los buses a cambios de unas monedas, de este modo se ganaban la vida, eran personas humildes que a pesar de su adicción a las drogas siempre tenían contactos con sus familias, sin embargo, terminaron siendo una presa fácil para los reclutadores, quienes posteriormente los presentaban como falso positivo, esta suerte no solo alcanzo la vida de Jorge sino de 6 compañeros más, después de su muerte su familia lucha por acceder a la verdad, pero para ellos acceder a la justicia se ha convertido en una disputa donde son re-victimizados al tener que soportar que la defensa de sus victimarios, maneje un argumento tan escaso como utilizar los problemas de adicción de sus familiares para justificar las acciones realizadas por miembros de la fuerza pública “No ha sido fácil, en las audiencias, la defensa de los militares siempre saca a relucir los problemas de salud de nuestros familiares como una cierta justificación de los hechos” (Los seis ‘revoladores’ de Tunja 2008, parr. 10). Aunque son muchas las alianzas creadas por organizaciones para realizar litigio estratégico ante organismos internacionales, la defensa del ejército siempre intentó desacreditarlas aduciendo que su motivación no era fundada y obedecían a sesgos ideológicos cuyo fin era desprestigiar a las fuerzas armadas colombianas, (CCEEU, 2012, p. 9) Lo mismo ocurrió con las defensas de las víctimas de falsos positivos.

Otra estrategia de captación se realizó mediante la infiltración de bandas criminales en las que el ejercito se infiltraba ganaba su confianza y daban información falsa sobre ubicaciones de supuestos dineros de caletas, para que una vez estos se desplazaran al lugar fueran sorprendidos por el ejército y pudieran ser presentados como supuestas muertes en combate, mientras más nexos tuvieran las victimas con el crimen se hacía más creíble su reporte como positivos y se despertaban menos sospechas frente a red de actos delictuosos que se tejía en el interior de estas bajas. Los medios de comunicación también jugaron un papel importante en la percepción del país frente a estas acciones aparentemente heroicas de los defensores de la patria frente a su incansable lucha contra la insurgencia y el narcotráfico.

Algunos desmovilizados de la guerrilla y el ejército fueron víctimas de este fenómeno, ya que eran contactados por grupos del ejército valiéndose de su acceso a la información para presentarles la oportunidad de trabajo conjunto para desenterrar caletas y repartir los botines, pero realmente lo único que ganaban

era perder la vida. Por otro lado, las alianzas tejidas con grupos paramilitares fue una fuente de reclutamiento muy usada por el ejército para subir el número de bajas, ya que los grupos paramilitares les suministraban las víctimas dentro de las que se encuadraban ex paramilitares, civiles, guerrilleros; estas bajas permitían que la presión del gobierno bajara ya que se reportaban los resultados esperados. Mediante esta alianza los mismos paramilitares entregaban a los hombres de sus filas que habían cometido una falta para ser disciplinados por el ejército, los cuales eran asesinados y presentados como muertes en combate.

El abuso de autoridad a través de la detención arbitraria era una modalidad directa de reclutamiento, ya que el ejército se encargaba de hacer la labor de inteligencia para seleccionar a las víctimas y capturarlas, en ocasiones algunas de las bajas que se reportaban eran víctimas que habían sido asesinadas por grupos paramilitares y se presentaban como muertos caídos en enfrentamientos con el ejército. Estas alianzas buscaban el beneficio común entre guerrilleros y paramilitares, por ello se evitaba realizar operativos en contra de estos grupos subversivos; para mantener esta tregua el ejército les exigía a los cabecillas paramilitares que entregaran un número determinado de víctimas para hacerlas pasar como positivos y de este modo cumplir, aunque fuera de manera supuesta al gobierno con la meta de bajas. Así lo confirmaron las declaraciones de alias “Chatarra” cuando manifiesta que “en diez años que estuvo en los paras, sólo hubo tres combates reales contra el Ejército. El resto de los enfrentamientos presentados a la prensa y al comando central de las Fuerzas Armadas fueron falsos positivos (“Miembros del Ejército presentaban como falsos positivos a víctimas”, 2010).

Pese a que la situación se presenta desde el inicio de la política e incluso con unos antecedentes en la década anterior, esta sale a conocimiento público en el año 2008, por el escándalo mediático que se desató tras la desaparición de 19 jóvenes en el municipio de Soacha, las denuncias presentadas en ese entonces fueron catalogadas por el gobierno como un ataque político. Estas denuncias especialmente la interpuesta por Fernando Escobar personero de Soacha prendió las alarmas, sobre todo por la presión que los medios ejercieron contra el Estado para que se esclareciera los hechos - fue allí donde se empezaron adelantar las investigaciones y crear las relaciones entre las extrañas desapariciones y el aumento de las bajas que registraba el ejército de insurgentes. Esto puso en comento de la opinión pública la verdadera cara de la Seguridad Democrática y la crisis de inseguridad generada desde el mismo Estado, que promovía una política que sustentaba la muerte y el sacrificio de algunos y la justificaba como el medio para mantener la

seguridad de la colectividad. Philip Alston relator especial sobre las ejecuciones extrajudiciales afirma que:

Aunque al parecer estos llamados falsos positivos no respondían a una política de Estado, tampoco fueron hechos aislados. Esos homicidios fueron cometidos por un gran número de unidades militares y en todo el país. Se produjeron porque las unidades militares se sintieron presionadas para demostrar que su lucha contra las guerrillas tenía resultados positivos a través del “número de bajas”. (CCEEU, 2012, p. 7).

Sin embargo, estas declaraciones fueron realizadas cuando apenas empezaba a salir a luz pública este fenómeno y no era posible medir su magnitud, esta situación llegó a expandirse por todo el territorio nacional alcanzando 31 de los 32 departamentos del país. Otra falla está en la impunidad que ha recubierto las investigaciones de estos casos, obedece a que más del 95% se encuentra en la impunidad, la Corte Penal Internacional en un informe de 2016 reporta que la cifra que había sido establecida entre las 3.500 víctimas por este fenómeno había aumentado de 2010 a 2016 un 20% pasando a 4.190 víctimas, de las cuales la fiscalía solo había dictado sentencia en 817 casos, es decir que el 80.5% aún no han sido resueltos, lo que implica un alto porcentaje de impunidad.

Parte de esta impunidad está directamente relacionada con la obstrucción a la justicia y la falta de impulso procesal que han caracterizado a este fenómeno, pues la justicia penal militar ha querido asumir estos casos y ha tratado de impedir que se juzguen de acuerdo a la justicia ordinaria, pues esta manejaba cierto matiz de flexibilidad en las investigaciones adelantadas a los presuntos implicados (Federación Internacional de Derechos Humanos, 2012, p. 40); queda en tela de juicio los intereses de esta entidad y su afán de encubrir a los implicados, dilatar y hasta entorpecer las investigaciones; al parecer sus motivaciones estaban fundadas en que no solo se encontraban implicados personal de bajo rango, sino que las ordenes y el modo en que operaba esta organización era de conocimiento de los altos mandos y que muchos operativos habían sido adelantados por órdenes de estos, además de la participación de funcionarios de otras unidades y dependencias, esto quedó de manifiesto en las confesiones de algunos funcionarios capturados entre ellos el general Rodríguez Barragán quien confiesa haber pagado a funcionarios del CTI para que acomodaran las escenas antes de que llegaran los investigadores de la fiscalía (“180 batallones investigados”, 2015). Además de esto se dieron varios intentos del ministerio de defensa por recuperar la competencia de casos de falsos positivos así afirmó el Human Rights Watch (2015):

Durante los años 2013 y 2014 el ministro de Defensa “presentó tres proyectos legislativos al Congreso que posibilitarían que casos de falsos positivos sean sustraídos de la actuación de los fiscales de la justicia ordinaria y remitidos al sistema de justicia penal militar, que tradicionalmente no ha conseguido que los responsables rindan cuentas por sus crímenes. (Rojas y Benavidez, 2017, p.55)

Además del sesgo y de la resistencia de algunos funcionarios del gobierno por aceptar que este fenómeno se dio en el contexto del conflicto colombiano y aún más que esta red delincencial estaba conformada y liderada por funcionarios de las fuerzas armadas colombianas especialmente por el ejército nacional a quien se le atribuye el 89,2 % de los casos reportados (CCEEU, 2012, p. 85), en contradicción a estas afirmaciones existe evidencia que confirma la presencia del fenómeno en el territorio nacional, así lo manifiesta el alto comisionado de paz:

Las pruebas –incluyendo informes de balística y forenses, declaraciones de testigos oculares, y el testimonio de soldados- indican firmemente que ese no es el caso. Entre los “peligrosos guerrilleros” que fueron dados de baja hay adolescentes de 16 y 17 años, un hombre joven con una edad mental de 9 años, un padre de familia abnegado, cuyos dos cuñados están en servicio militar activo, y un joven soldado de licencia por vacaciones, que visitaba a su familia. No puedo descartar la posibilidad que algunos falsos positivos fueran de hecho, guerrilleros, pero aparte de afirmaciones contundentes, el gobierno no me ha dado prueba alguna en este sentido. Las pruebas que muestran a las víctimas vestidas con ropa de camuflaje recién planchada, o calzando botas de campo 4 tallas más grandes que su tamaño, o zurdos llevando una pistola en su mano derecha, u hombres con una única bala disparada en el cuello, menoscaban aún más la sugerencia de que se trata de guerrilleros muertos en combate. (Alston, 2009, p. 3)

La alta impunidad de estos casos crea un riesgo de repetición, por otro lado, la insatisfacción de las víctimas que no consiguen el acceso a la justicia, a la verdad y mucho menos a la reparación; crean un problema que no solo hace parte el presente, sino que le impide a la sociedad y aún más a sus víctimas poder avanzar y perdonar estas acciones dejando secuelas de violencias que pueden resurgir impidiendo que se dé un proceso de paz y reconciliación exitoso y de este modo afectando el futuro. Así lo ha expresado Baltazar Garzón “Es un error terrible el de aquellos países que han tratado de olvidar su historia su pasado porque cuando eso sucede y la gente simplemente sigue adelante con su vida es cuando

la venganza y el odio aparecen”. (Garzón, 2012, parr. 14).

Por ello es importante la reconstrucción de la memoria donde estos actos no son olvidados o minimizados, si no por el contrario, son reconocidos como hechos lamentables que requieren ser investigados para obtener la verdad, verdad que merece la memoria de las víctimas, sus familiares y la sociedad. Así lo señala el informe ¡Basta Ya! “la memoria es una expresión de rebeldía para enfrentar la violencia y la impunidad, la que se ha convertido en un instrumento para asumir o confrontar el conflicto, o para ventilarlo en la escena pública” (CNMH, 2013, p. 13). De este modo lo ha concebido la fundación de Madres de Falsos Positivos de Soacha **Mafapo**, quienes crearon este movimiento social impulsadas por el entonces personero del municipio Fernando Escobar quien les animo para a buscar asesoría jurídica y luchar por la verdad y la justicia para limpiar los nombres de sus hijos.

El caso de Soacha representa la desaparición de 19 jóvenes quienes fueron engañados y presentados como integrantes de grupos subversivos que habían sido muertos en combate, además de la angustia de la desaparición que enfrentaron estas familias tuvieron que soportar el denigro público y la indignación de encontrar a sus hijos muertos y acusados de pertenecer a grupos insurgentes. Sin embargo, la desaparición y muerte de los jóvenes de Soacha fue solo el pico que encubría una gran montaña de abusos y atrocidades cometidas en el marco de los llamados falsos positivos, tras la conformación de esta fundación se han venido presentando más denuncia y sumando a esta madre, esposas, hijas de víctimas de estos crímenes, quienes unieron esfuerzos para emprender una lucha para que estos actos no queden olvidados en la impunidad, ya que en “Colombia las víctimas de la violencia mueren dos veces, el día que son asesinadas y el día que son olvidadas” (La Fundación Mafapo, 2016, parr. 1).

Dentro de las actividades realizadas por la fundación **Mafapo** se encuentra una exposición fotográfica presentada en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, como producto de un trabajo artístico que busca llevar a la mente del colectivo el sufrimiento de las madres de estos jóvenes asesinados en manos del ejército, la angustia, el dolor, la incertidumbre que tuvieron que enfrentar, como una reflexión para conservar en la memoria de la sociedad colombiana los terribles actos cometidos en la humanidad de sus hijos.

Cárdenas y Villas (2013) definen este fenómeno como una relación bajo la teoría principal- agente, donde el principal vendría hacer el Estado y el agente las fuerzas armadas, esta teoría se sustenta la idea de que el Estado



Imagen 1. Foto de Carlos Saavedra, material de la exposición de la fundación MAFAPO, presentada en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

Fuente: obtenida en: Revista DC, 2018.

siendo principal desea obtener un resultado y contrata al agente que tiene la capacidad para operacionalizar el resultado deseado. Para motivar al agente se taza una serie de incentivos que ira otorgando a medida que este vaya alcanzando el resultado. Sin embargo, esta teoría contempla tres riesgos de información (selección adversa), (Riesgo moral) y (responsabilidad limitada), dentro del marco del análisis que hacen los autores contextualizan cada problema de información así:

*Los resultantes de acciones del agente que no pueden ser observadas por el principal (acción oculta)

*Los resultantes de información solo accesible al agente en el desarrollo de la interacción (información oculta)

*Los resultantes de acciones del agente que están enmarcadas en un contexto de responsabilidad limitada (limited liability) (p. 66)

Según Cárdenas y Villas (2013) La relación entre el Estados y las fuerzas armadas están enmarca en el riesgo moral, donde el Estado presenta dificultades para observar las acciones de las fuerzas militares, esta imposibilidad del Estado de poder observar le impide que pueda ejercer control frente a estas actuaciones lo que potencializa que el riego se materialice, pues en este escenario no es posible preverlo para abordarlo o disminuirlo. Por ello propone el diseño de un modelo que permita construir una política de defensa que analice las variables que no fueron tenidas en cuenta como el control a

través de auditoria, sanción a los infractores de la legislación interna y el derecho internacional. Dicho modelo pretende establecer indicadores que permita medir el éxito de la política contemplando los riesgos, es decir, que el cálculo no solo se centre en el número de bajas, sino que también se mida el bienestar social y se controle la entrega de los incentivos y se implemente una política en la que el Estado pueda tener control y vigilancia frente a las acciones de las fuerzas armadas. La importancia de esto radica en la responsabilidad del Estado por la violación de la normatividad internacional y por otro lado a la responsabilidad extracontractual con las víctimas.

Sin embargo, si analizamos el marco jurídico internacional estos actos están prohibidos bajo el derecho internacional humanitario, quien pretende establecer la protección de la población que no participan en las hostilidades (civiles) y de combatientes que se encuentran fuera de combate, por ello, estos actos se enmarcarían en dos tipos delitos para la Corte Penal Internacional, que serían considerado como crímenes de guerra porque resultar violatorios de los acuerdos de ginebra de 1949, y como crimen de lesa humanidad de acuerdo a los establecido en el Estatuto de Roma que define al ‘crimen de lesa humanidad’ como un acto general o sistemático, premeditado que se comete como parte de un ataque contra la población civil que cumpla con cualquiera de estas categorías: a) asesinato...i) desaparición forzada de personas.”

Estos también se encuentran sancionados en el derecho penal interno como homicidio en persona protegida según versa el artículo 135 del código penal. Sin embargo, las Naciones Unidas han sido enfáticas que en el plano internacional la responsabilidad del Estado prima sobre la responsabilidad individual cuando manifiesta:

Si bien con arreglo al derecho penal interno la responsabilidad es individual y la cuestión de la intención debe ser objeto de análisis, en el derecho internacional humanitario y en el derecho internacional de los derechos humanos la responsabilidad por las violaciones recae en el Estado y, por lo tanto, la existencia de intención individual es irrelevante. (ONU, 2013, p.10)

Sin embargo, a pesar de existir un marco normativo tanto interno como internacional para garantizar la protección de los no combatientes, este fenómeno que se había presentado en la época de los noventa se intensifica con la implementación de la política de seguridad democrática por la presión del Estado a la fuerza pública de mostrar resultados y los incentivos ofrecidos

como recompensa por la obtención de estos. En este orden de ideas los falsos positivos vendrían a ser entonces violatorios a lo establecido de estos dos instrumentos normativos y por ello la jurisprudencia internacional a contemplado la coexistencia de estos delitos los cuales pueden ser juzgados simultáneamente como crimen de guerra y como crimen de lesa humanidad.

Si se analiza esta normatividad se puede establecer que el Estado cuenta con instrumentos tanto nacionales como internacionales para prevenir la impunidad frente a este tipo de acciones. Sin embargo, tanto en la normatividad internacional como la interna prescriben los delitos sobre persona protegida, no obstante, estos pueden ser perseguidos en todo tiempo en razón de la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, a pesar de contar con instrumentos que permiten perseguir y sancionar a los actores de estos delitos la impunidad es una tela que recubre los rostros de quienes han perpetrados estos actos.

Conclusión

Como se vio el conflicto armado colombiano es un conflicto complejo pues manejó una dinámica con varios matices, que por un lado obedecen al contexto y momento histórico en que se desarrolla y por el otro a los actores y la forma como estos se transformaron para enfrentar la guerra, pero las transformaciones no solo se dieron por parte de los actores armados, sino que el Estado a lo largo de su desarrollo también cambio su forma de enfrentar el conflicto estos cambios estuvieron principalmente ligados a las políticas implementadas por cada gobierno y a como estos entendían el conflicto.

En el periodo 2002 – 2010 el gobierno del entonces presidente Álvaro Uribe, sentó una postura diferente, pues no reconoció la existencia de un conflicto interno, sino que emprendió la tarea de eliminar a lo que catalogó como enemigo interno y se propuso acabar con el terrorismo a través de la política de Seguridad Democrática. Como parte de la operacionalización de esta política desplego una serie de mecanismos institucionales, normativos y administrativos basado en un discurso de seguridad y protección para la población colombiana, quien había sido durante golpeada por el conflicto, pese a que la política mostro efectividad en los primeros años con el debilitamiento de las fuerzas subversivas y la recuperación de gran parte del territorio, que hasta ese entonces había sido ocupado por la guerrilla y otros grupos al margen de la ley, también fue un escenario para la comisión de abusos y arbitrariedades por parte de las fuerzas armadas colombianas que representaron una violación

sistemática de los derechos humanos en contravía del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Aunque no se logró establecer que estos actos obedecieran a una política de gobierno su sistematicidad, organización, la cantidad de sus víctimas y su alcance a nivel territorial, muestran que no son el resultado de hechos aislados al gobierno y aunque las investigaciones adelantadas por organismos internacionales no han podido establecer el nexo directo con el gobierno central, los testimonios de algunas personas que participaron en la comisión de estos actos han dejado claro que existía una organización interna en la que no solo participaban soldados, sino que las ordenes de los operativos eran dadas por personal de alto rango del ejército y existía un tipo de trabajo conjunto entre unidades e incluso se habla de nexos con grupos paramilitares, esto demuestra que lo que se tejió dentro del gobierno fue una organización delincencial que no solo violó los derechos a la vida y la libertad de los ciudadanos que debía proteger, sino que además la impunidad es un telón que recubre a la justicia colombiana pues después de casi una década el número de casos que han sido atendidos no supera el 20% de los reportados según informa la Corte Penal internacional en un informe de 2016, esto deja al 80% de los casos sin sentencia, situación que no solo resulta preocupante sino que muestra la debilidad de la democracia colombiana, lo afecta la credibilidad en el Estados y sus Fuerzas Armadas.

Sin embargo, aunque el ejercicio de la fuerza está justificado como medio de coacción para mantener el orden público, su función es minimizar la violencia interpersonal, más no aumentarla y mucho menos convertirse en un factor generador de violencia que infrinja daño a los ciudadanos, sino que por el contrario esta debe servir como mecanismo para eliminar otras formas de violencia que se encuentren en contravía del ordenamiento jurídico. Ferrajoli (en Carbonell, 2008), pues en un Estado social de Derecho que pretende garantizar la protección y goce de unos derechos fundamentales en los cuales se encuadran la vida y la libertad no puede implementar una política de muerte que motive o justifique el sacrificio de unos para la garantizar la seguridad de otros. (Esposito, 2006); lo que permite afirmar que el fenómeno de los falsos positivos no solo atenta contra la normatividad interna e internacional sino también va en contra del mismo concepto de Estado Social de Derecho. Si bien el Estado Colombiano no estableció de forma directa una política que legitimara la ejecución de civiles o no combatientes, la implementación de la política de seguridad democrática si facilitó la comisión de estos hechos, por un lado, se ejerció presión sobre las fuerzas armadas para obtener resultados

los cuales se midieron de forma cuantitativa y por otro lado se estableció una serie de recompensas del tipo económico o incentivos que se entregaban por cumplir con esta meta, es decir a mayor número de bajas mayor era la recompensas; sino que además la escases de controles facilito la formación de esta célula delincencial dentro de las fuerzas armadas.

Para la construcción de la paz y la reconciliación resulta indispensable que las víctimas puedan acceder a la verdad, la justicia y la reparación, que se reconstruyan las memorias de estos hechos para que la sociedad pueda recuperar la credibilidad en el Estado y las fuerzas armadas, para ello considera Vega (2015) que debe haber “una desmilitarización de la sociedad colombiana, que posibilite que nuevas fuerzas sociales y políticas se organicen y se expresen libremente sin el temor a ser víctimas de la persecución y estigmatización desde doctrinas contrainsurgentes y/o de la seguridad nacional” (p. 435).

Referencias bibliográficas

- A 2,4 millones llegan desplazados desde que Uribe llegó al poder. *El Espectador*, 27 Ene 2010. En: <http://www.elespectador.com/articulo/184339-untotal-de-24-millones-de-desplazados-uribe-llego-al-poder>
- Agencia EFE. (14 de octubre 2016). La ONU advierte de que sólo la justicia ordinaria debe juzgar casos de desapariciones forzadas. En línea:<http://www.efe.com/efe/america/portada/la-onu-advierte-de-que-solo-justicia-ordinaria-de-be-juzgar-casos-desapariciones-forzadas/20000064-3067852>
- Alto Comisionado para la Paz palabras en la Ceremonia de desmovilización del Bloque Centauros de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), (2005). corregimiento de Tilodirán, municipio de Yopal (Casanare). Recuperado de: www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/desmovilizaciones.
- Alston, P. (2009). Declaración Relator Especial de las Naciones Unidas para las Ejecuciones Arbitrarias. Misión a Colombia del 8 al 18 de junio de 2009. Boletín de prensa versión en español.
- Bauman, Z, y Lyon, D. (2013). *Vigilancia líquida*. Barcelona, España: Paidós.
- Bauman, Z, y Donskis, L. (2015). *Ceguera moral, la pérdida de la sensibilidad en la sociedad líquida*. Barcelona, España: Paidós.
- “180 batallones investigados por falsos positivos: Human Rights Watch”. (24 de junio de 2015). *El Tiempo*. En línea: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/informe-de-human-rights-watch-sobre-falsos-positivos/15996076>
- “Cada día se van unos 17 hombres del Ejército”. *El Tiempo*. Bogotá. (2 de julio de 2006). Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2087862>
- Cárdenas, E; Villa, E. (2013). La política de seguridad democrática y las ejecuciones extrajudiciales. *El Sevier*. 31 (2013). 64 -72.
- CINEP Centro de Investigación y Educación Popular. (2011). *Colombia-deuda con la humanidad 2: 23 años de falsos positivos (1988 -2011)*. Bogotá, Colombia: Cinep.

- CNMH Centro Nacional de Memoria Histórica, (2013). *iBasta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Resumen. Bogotá. Colombia. CNMH.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1999). Tercer Informe Sobre La Situación De Los Derechos Humanos En Colombia. Recuperado de: <http://www.cidh.org/countryrep/Colom99sp/capitulo-4e.htm>.
- Comisión Colombiana de Juristas, (2008). Boletín No. 27: Serie sobre los derechos de las víctimas y la aplicación de la ley 975 “Todas las Convivir eran nuestras”. Recuperado de: http://www.coljuristas.org/documentos/boletines/bol_n27_975.pdf
- CCEEU, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos. (2012). *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la seguridad democrática*. Bogotá.
- CONPES 3850, (2015). Fondo Colombia En Paz. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3850.pdf>
- “El Coronel que confesó 57 falsos positivos” (30 de agosto de 2011). *Kienyke*. Recuperado de: <https://www.kienyke.com/historias/el-coronel-que-confeso-57-falsos-positivos>
- Esposito, R. (2003). *Communitas*, Buenos Aires, Amorrortu.
- “Falsos positivos 23 años de horror”. (21 de noviembre de 2011). *Revista Semana*. Recuperado en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/falsos-positivos-23-anos-horror/249729-3>
- Federación Internacional de Derechos Humanos. (2012). La guerra se mide en litros de sangre. Falsos positivos- crímenes de lesa humanidad: más altos responsables en la impunidad”. En línea: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/colombie589e.pdf>
- Ferrajoli, L. (2008). Democracia y Garantismo. En Carbonell, M. Madrid, España, Trotta.
- Garzón, B. (2012). El lugar de la verdad, la justicia y la reparación. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/politica/2012/03/30/actualidad/1333140803_415996.html.

- Gómez, C. (2010). Terrorismo de estado en Colombia. El caso de los falsos positivos. Recuperado de: <https://colombiadesdeafuera.wordpress.com/2010/10/09/terrorismo-de-estado-en-colombia-el-caso-de-los-falsos-positivos-por-carlos-wladimir-gomez-cardenas/>
- Human Rights Watch. (2015). El rol de los altos mandos en los falsos positivos. Evidencias de responsabilidad de generales y coroneles del Ejército colombiano por ejecuciones de civiles. En línea: <https://www.hrw.org/es/report/2015/06/23/el-rol-de-los-altos-mandos-en-falsos-positivos/evidencias-de-responsabilidad>
- Inventando falsos positivos, intentan paralizar a la Fuerza Pública, dice Uribe. (23 de marzo de 2009). El Tiempo. En línea: <http://www.eltiempo.com>.
- Jaramillo, J., Mora L. & Cubides F. (1989). *Colonización, coca y guerrilla*, Bogotá: Alianza.
- López C, & Sevillano, O, (2008). Balance político de la parapolítica. Recuperado en: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/54297>
- “La Fundación Mafapo Y Una Función Para Quienes Ya No Están” *Latin spots*. (22, de marzo de 2016). Recuperado de: <https://www.latinspots.com/sp/noticia/la-fundacin-mafapo-y-una-funcin-para-quienes-ya-no-estn/39649>
- Los seis ‘revoladores’ de Tunja. (2008). Verdad abierta recuperado de: <https://verdadabierta.com/especiales-v/2015/falsos-positivos/#myAnchor1>
- Marx, K & Engels, F. (2007). *El manifiesto comunista*. 1 ed. México, Fondo de Cultura Económica.
- Miembros del Ejército presentaban como falsos positivos a víctimas de paras en el Meta. (4 de mayo 2010). *Verdad Abierta*. En línea: <http://www.verdadabierta.com/las-victimas/2431>
- Ministerio de defensa, (2003). Política de Defensa y Seguridad Democrática. Recuperado de: <https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>
- Moreno, A. (2006). Transformaciones internas de las FARC a partir de los cambios políticos por los que atraviesa el Estado colombiano. *Papel Político*, 11(2), 595-646.

- ONU, (2013). Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9094.pdf>
- Pécaut, D. (2003). *Violencia y política en Colombia*. Tercer Milenio: Medellín
- Pécaut, D. (2009). La guerra prolongada de las farc. *Istor*, 10(37), 36-47.
- Pino, J. (2014). Las FARC-EP*: de movimiento social a grupo armado. *Revista Katharsis*, (17), 147-157.
- Rueda, R. (2000) El desplazamiento forzado y la pacificación del país. Artículo publicado en “Enfoques y metodologías sobre el hábitat: memorias de una experiencia pedagógica”. *Ensayos Forum* No. 15 (2000). Recuperado de: bdigital.unal.edu.co. Consultado el 18 de septiembre de 2012).
- Rojas, D. (2015). *El Plan Colombia. La intervención de Estados Unidos en el conflicto armado colombiano* (1998-2012). Bogotá: Penguin Random.
- Rojas, B; Benavidez, F. (2017). Ejecuciones extrajudiciales en Colombia, 2002-2010 Obediencia ciega en campos de batalla ficticios. Bogotá: Universidad de Santo Tomas.
- “Se inaugura la exposición MAFAPO”. (31 de mayo de 2018). *Revista DC*. Recuperado de: <http://www.revistadc.com/cultura/agenda/se-inaugura-la-exposicion-mafapo>
- Tarrow, S. (2004) La acción colectiva y los movimientos sociales. En *El poder en movimiento: Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. 2 ed. (pp. 33–53). Madrid: Alianza editorial.
- Valencia, T, A. (1997). *Inseguridad y violencia en Colombia*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda
- Varela B., E. (1997). Empresarios del terror. En Conferencia (transcripción) Universidad EAFIT, Medellín, Colombia.
- Vega, R. (2015). “La Dimensión Internacional del Conflicto Social y Armado en Colombia. Injerencia de los Estados Unidos, Contrainsurgencia y Terrorismo de Estado”. En Estrada Álvarez, J., y otros. *Conflicto Social y Rebelión Armada en Colombia*. Ensayos Críticos. Bogotá, Colombia: Gentes del Común.